



2021

MEMORIA

 CNMC

www.cnmc.es

Carta de la presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Cani Fernández Vicién



2021 ha constituido el primer ejercicio completo en el que he desarrollado mis funciones como presidenta de la CNMC. Durante este año, hemos asistido a relevantes cambios sociales y económicos ligados al fin de la pandemia y el comienzo de la recuperación que han impactado de lleno en la actividad de la CNMC, tanto en el área de competencia, como en los sectores estratégicos que regula – telecomunicaciones, audiovisual, energía, transportes y postal –. Se trata de sectores que en los próximos años van a formar parte esencial de las reformas estructurales en Europa.

El Plan Estratégico de la CNMC de mi nuevo mandato se aprobó en 2021 con tres objetivos: consolidar una cultura de la competencia y buena regulación; dar apoyo a los procesos de digitalización y transición ecológica; asegurar la liberalización de los sectores en transición, como el transporte ferroviario, y lograr que los beneficios de nuestra acción alcancen a los consumidores.

En el marco de esta estrategia, hemos prestado especial atención a aprovechar las sinergias del modelo institucional de la CNMC que se instituyó en 2013 fusionando las áreas de competencia y regulación en un solo organismo. Hemos fortalecido las relaciones institucionales para comprender mejor y ajustarnos ágilmente a las prioridades de nuestro entorno. Estamos intensificando nuestra presencia en los foros de mayor relevancia mundial para dar voz a la posición española en los debates más actuales sobre competencia y regulación.

El área de Competencia se ha centrado en resolver con agilidad un gran número de operaciones de concentración, resultado de las reestructuraciones habituales en tiempos de turbulencias económicas como las vividas, concentrando nuestros esfuerzos en aquellas operaciones que pudieran ocasionar un peligro para el buen funcionamiento de los mercados.

En cuanto a las prácticas más dañinas, la CNMC ha sancionado un total de 7 cárteles en 2021, la mayoría relacionados con la contratación pública. Ello nos confirma lo adecuado de nuestro enfoque prioritario en este sector de la economía, teniendo en cuenta las previsiones de un aumento en el volumen de contratación pública tras la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así, entre los proyectos de promoción de la competencia, hemos emprendido diversas acciones para guiar a todos los niveles de la Administración, local, autonómica y central hacia un diseño de las licitaciones más eficiente.

En lo que respecta a los sectores regulados, en 2021 diversas iniciativas normativas han reforzado las funciones de la CNMC.

En telecomunicaciones y audiovisual se asignaron nuevas potestades a la CNMC en supervisión. La protección de los ciudadanos y en particular de los menores ante la proliferación de los contenidos audiovisuales será uno de los grandes retos a los que nos enfrentamos en los próximos años. Ya en 2021 hemos empezado a trabajar en ello siguiendo de cerca a los *Vloggers e influencers*.

En el área de la energía, la CNMC asumió numerosas atribuciones encomendadas por la normativa de urgencia. La mayoría han impactado especialmente en la función de supervisión de los mercados como consecuencia de la escalada de los precios de la energía desencadenada durante la segunda parte del año 2021 e intensificada por la invasión rusa de Ucrania ya en 2022. La protección del consumidor y los cambios normativos para alcanzar un despliegue generalizado del autoconsumo constituye uno de nuestros principales compromisos en este ámbito como medio para reducir la dependencia energética, avanzar en la transición ecológica y recuperar cuanto antes la competitividad en el suministro energético.

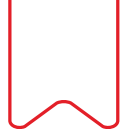
En mayo de 2021 pude disfrutar de uno de los hitos más importantes de la CNMC: la inauguración del primer tramo de transporte ferroviario de viajeros en el corredor

Madrid - Barcelona por nuevos operadores. Por fin se ha materializado la esperada liberalización de este sector, una transformación que ha permitido reducir los precios de billetes sustancialmente y el acceso de nuevos y más servicios a todos los consumidores.

En definitiva, el balance de 2021 de la actividad de la CNMC ha sido positivo, y estoy segura de que hemos creado un incuestionable valor para la sociedad y la economía española. Ello no habría sido posible sin el equipo técnico que conforma la organización, tanto en las áreas técnicas como en las que llevan a cabo actuaciones horizontales. Su experiencia y dedicación han permitido dar respuesta a las nuevas funciones encomendadas, afrontar los nuevos retos y continuar con el cumplimiento de nuestras responsabilidades habituales.

Gracias a todos ellos, los consejeros de la CNMC hemos dispuesto de la mejor información para enriquecer nuestro debate y resolver la complejidad de los cientos de asuntos elevados a Consejo, permitiéndonos adoptar las mejores decisiones y afianzar el cumplimiento de nuestro mandato.

Afrontamos el nuevo curso con la misma dedicación y vocación de servicio público que caracteriza el día a día de nuestra institución.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10	TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUAL	30
DEFENSA DE LA COMPETENCIA	11	TELECOMUNICACIONES	31
1. CONDUCTAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA	12	1. INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS	31
2. CONTROL DE CONCENTRACIONES	16	2. ACTIVIDADES REGULATORIAS	32
3. EXPEDIENTES TRAMITADOS CONFORME A LA LEY 39/2015	18	3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	34
4. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN	18	4. ACTIVIDAD SANCIONADORA	35
5. INFORMES	19	5. ACTIVIDAD CONSULTIVA	36
6. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19	6. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE TELECOMUNICACIONES	36
7. RESOLUCIONES SOBRE RECURSOS CONTRA ACTOS DE LA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA	21	AUDIOVISUAL	38
8. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE COMPETENCIA	21	1. INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS	38
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y UNIDAD DE MERCADO	24	2. CONTROL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	38
1. LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	25	3. MISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA CORPORACIÓN DE RADIO DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA (CRTVE)	41
2. INFORMES DE ASESORAMIENTO RELACIONADOS CON ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	25	4. ACTIVIDAD SANCIONADORA	41
3. ESTUDIOS, GUÍAS Y OTROS INFORMES	26	5. ACTIVIDAD CONSULTIVA	41
4. ACTUACIONES ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES	27	6. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE AUDIOVISUAL	41
5. UNIDAD DE MERCADO	28	ENERGÍA	43
6. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE COMPETENCIA	29	1. RESUMEN DEL EJERCICIO 2021: NUEVAS FUNCIONES	44
		2. INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS	45

3. ACTIVIDADES REGULADAS	46	5. ASESORÍA ECONÓMICA	83
4. SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS	48	6. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA	86
5. ACCESO A REDES	51	7. CONTROL INTERNO	89
6. ANÁLISIS ECONÓMICO – FINANCIERO SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES	52	8. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICAS	90
7. ACTIVIDAD INSPECTORA Y SANCIONADORA	53	9. RECURSOS DOCUMENTALES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	91
8. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y BIOCARBURANTES	54	ANEXO I: CONSEJO DE LA CNMC	93
9. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE ENERGÍA	55	Miembros del Consejo	93
TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL	58	Composición Salas 2021	93
1. SECTOR AEROPORTUARIO	59	Reuniones del Consejo	93
2. SECTOR FERROVIARIO	61	ANEXO II: DEFENSA DE LA COMPETENCIA	94
3. SECTOR POSTAL	63	Resoluciones conductas	94
4. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE TRANSPORTES Y DEL SECTOR POSTAL	65	Expedientes Terminación Convencional	95
ACTIVIDAD INTERNACIONAL	66	Resoluciones Consejo en operaciones de concentración	96
1. COMPETENCIA	67	Expedientes tramitados conforme a la Ley 39/2015	100
2. TELECOMUNICACIONES Y SECTOR AUDIOVISUAL	70	Informes a instancia de parte	100
3. ENERGÍA	72	Asignaciones en aplicación de la Ley 1/2002	101
4. TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL	74	Recursos contra actos de la DC	101
UNIDADES TRANSVERSALES	75	ANEXO III: PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	102
1. SECRETARÍA GENERAL	76	Informes sobre Proyectos Normativos	102
2. SECRETARÍA DEL CONSEJO	80	Informes No vinculados a Proyectos Normativos	103
3. GRUPOS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARES	80	Estudios, guías y otros informes	104
4. ASESORÍA JURÍDICA	81	Actuaciones ante órganos jurisdiccionales	104

ANEXO IV: TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUAL	105		
Informes sobre Proyectos Normativos	105		
Análisis de los mercados regulados	105		
Declaración de operadores principales	105		
Implementación y revisión de obligaciones mayoristas	106		
Contabilidad y Servicio Universal	106		
Registros y SGDA	106		
Conflictos de acceso	107		
Conflictos de interconexión	107		
Conflictos de portabilidad	107		
Actividad sancionadora	108		
Informe sobre ayudas públicas a proyectos de despliegue de redes NGA	108		
Otros informes y consultas	108		
Informes sobre Proyectos Normativos	109		
Financiación anticipada de la producción de obra europea	109		
Misión de servicio público de la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE)	110		
Actividad sancionadora	110		
Actividad consultiva	111		
ANEXO V: ENERGÍA	112		
Nuevas funciones	112		
Resoluciones de aplicación de circulares normativas	113		
Informe sobre Proyectos Normativos	113		
Precios Regulados	113		
		Retribución de las instalaciones de transporte y distribución de electricidad y gas	114
		Informes sobre autorizaciones de instalaciones de producción y activos de transporte	114
		Supervisión de subastas del régimen económico de energías renovables	116
		Liquidaciones. Energía Eléctrica – actividades reguladas, régimen retributivo específico y adicional. Gas Natural	116
		Supervisión de los mercados	116
		Conflictos de acceso	117
		Análisis económico-financiero. Separación de actividades	118
		Actividad inspectora y sancionadora	118
		Hidrocarburos líquidos y biocarburantes	118
		ANEXO VI: TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL	119
		Sector aeroportuario	119
		Sector ferroviario	119
		Sector Postal	120
		ANEXO VII: INTERNACIONAL	122
		Competencia	122
		ANEXO VIII: RECURSOS HUMANOS DE LA CNMC	123
		Medias retributivas por grupo profesional	123
		Distribución del personal por tramo de edad y sexo (personal funcionario y laboral)	124
		Distribución del personal por unidad y sexo (personal funcionario y laboral)	124

Distribución del personal por grupos profesionales y sexo (personal laboral)	124
Distribución del personal por grupos profesionales y sexo (personal funcionario)	125
Distribución del personal por nivel de estudios y sexo (personal funcionario y laboral)	125
ANEXO IX: CONTRATACIÓN	126
Sujetos a LCSP	126
Otras tipologías de gasto	128
ANEXO X: CUANTÍA DE LAS MULTAS IMPUESTAS EN EL PERIODO 2014 – 2021	129
Competencia	129
Energía	129
Telecomunicaciones	130
Audiovisual	130
Transporte y Sector Postal	130
ANEXO XI: SANCIONES IMPUESTAS EN 2021	131
Competencia	131
Multas recalculadas en ejecución de sentencias	132
Energía	132
Telecomunicaciones	134
Audiovisual	134
Transportes y Sector Postal	134

ANEXO XII: RECURSOS DOCUMENTALES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	135
Evolución niveles de servicio	135
Evolución fondos documentales	135
Datos de uso de la Biblioteca Digital	136
CRÉDITOS	137



INTRODUCCIÓN

La CNMC publica esta memoria del año 2021 en virtud del artículo 38 de Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

El objetivo de este documento consiste en dotar de transparencia y hacer una rendición de cuentas sintética de la actividad llevada a cabo por la institución, accesible para todos los ciudadanos, detallando de forma organizada todas las disposiciones, resoluciones, acuerdos o informes públicos que se hayan dictado en ese año en el ejercicio de sus competencias.

La Memoria del año 2021 se organiza en dos grandes secciones: de una parte, un resumen de las actuaciones más relevantes de cada dirección de instrucción y de las unidades transversales que componen la organización; de otra parte, un Anexo con un listado los documentos publicados a lo largo de ese año organizados también por direcciones de instrucción y otras unidades.

La primera sección de la memoria se divide en seis apartados.

Las cuatro primeras se corresponden con las competencias fundamentales que tiene asignadas esta Comisión: Defensa de la Competencia; Promoción de la Competencia y Unidad de Mercado; Telecomunicaciones y Audiovisual; Energía; y Transportes y Sector Postal.

El quinto apartado se refiere a la actividad internacional, esencial en un órgano que aplica y contribuye a la regulación que emana en general de la Comisión Europea y divulga los valores de la competencia y de la buena regulación en el mundo.

Por último, la acción de las unidades transversales que garantizan el buen funcionamiento de la organización, la comunicación del trabajo que se lleva a cabo, la defensa jurídica y el control interno de su actuación bajo los criterios de imparcialidad y objetividad.

En el Anexo se adjuntan la lista de documentos públicos organizados como se ha descrito y, como novedad, se facilitan los vínculos que permiten un acceso inmediato al correspondiente documento en la web de la CNMC.



DEFENSA
DE LA COMPETENCIA

1. CONDUCTAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA

La actividad de la Dirección de Competencia - órgano encargado de las funciones de instrucción de expedientes, investigación, estudio y preparación de informes en materia de procedimientos de defensa de la competencia, de conductas restrictivas de la competencia y de control de concentraciones - ha sido especialmente intensa en el año 2021, como se desprende de las cifras que se muestran a continuación.

1.1. Detección de oficio de la Unidad de Inteligencia Económica

En el año 2018 se creó la Unidad de Inteligencia Económica en el seno de la Dirección de Competencia, dotada con personal especializado y recursos específicos, destinada a la detección de oficio de conductas anticompetitivas y, en especial, para la lucha contra los cárteles.

En 2021 la Unidad de Inteligencia Económica analizó 23 casos, realizó 16 informes en virtud de los artículos 132 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y llevó a cabo 4 investigaciones de oficio y 9 casos a instancia de otras unidades de la CNMC, entre otras actuaciones.

Se recibieron más de 130 comunicaciones a través de las diferentes vías de colaboración anónimas (SICA y buzón de colaboración), algunas de las cuales podrán derivar o ya lo han hecho en el inicio de expedientes sancionadores.

La Unidad ha participado de manera muy activa en diferentes expedientes sancionadores durante el año 2021, como radiofármacos, conservación de carreteras o Proptech, así como en otros actualmente en investigación, como licitaciones de material militar.

1.2. Investigaciones iniciadas

Ante la noticia de la posible existencia de una infracción de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), la Dirección de Competencia puede realizar una información reservada. Estas investigaciones preliminares se llevan a cabo bajo distintas denominaciones (investigaciones formales, diligencias previas), en función del grado de información aportado y de los posibles indicios disponibles.

En 2021 se han iniciado 19 nuevas investigaciones formales, algunas de las cuales ya han sido objeto de incoación.

Asimismo, se iniciaron 44 nuevas diligencias previas con el objeto de determinar la existencia de indicios de infracción por conductas prohibidas y se finalizaron otras 40 diligencias previas, 5 de ellas por la apertura de investigaciones formales, entre las que se encuentran 2 de los expedientes incoados en 2021.

Por otra parte, la Dirección de Competencia atiende consultas y otras cuestiones que se plantean en relación con la aplicación de la LDC. En 2021 se han dado de alta 56 nuevas consultas y se han finalizado 73.

1.3. Inspecciones

En el año 2021, la Dirección de Competencia llevó a cabo 4 inspecciones en el marco de 3 expedientes. En total se inspeccionaron 7 sedes de empresas. Las cifras son similares a las de 2020.

El número de inspecciones domiciliarias se vio considerablemente reducido en los años 2020 y 2021 con motivo de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, la CNMC ha sido de las pocas autoridades nacionales que ha continuado con la actividad inspectora a pesar de las circunstancias, dada su relevancia para la detección de conductas prohibidas.

Ello ha sido posible gracias a la experiencia previa de la de los servicios de la CNMC en la investigación en remoto desde las sedes de las empresas investigadas de los equipos de los empleados ausentes.

1.4. Expedientes incoados

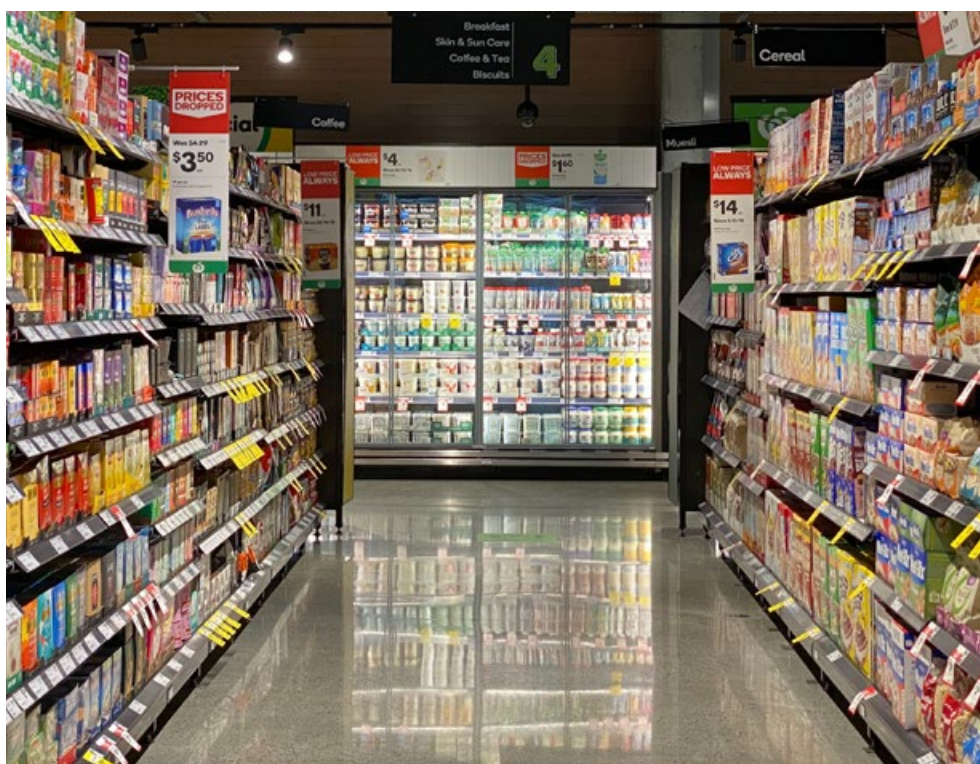
En 2021 se incoaron 5 expedientes sancionadores por conductas restrictivas de la competencia, tras observar indicios racionales de la existencia de conductas prohibidas por la LDC.

En concreto, 3 de esos 5 expedientes se incoaron por una posible infracción del artículo 1 de la LDC y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y otros 2 por una posible infracción del artículo 3 de la LDC (falseamiento de la libre competencia por actos desleales).

Tabla 1. Expedientes incoados en 2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA INCOACIÓN	ARTÍCULOS
S/0008/21	<u>LICITACIONES MATERIAL MILITAR</u>	21/12/2021	Art. 1 y 101
S/0002/21	<u>BASES DE DATOS EMPRESARIALES</u>	16/12/2021	Art. 1
S/0013/21	<u>AMAZON / APPLE BRANDGATING</u>	30/06/2021	Art. 1 y 101
S/0016/20	<u>PRESTAMOS ICO COVID</u>	14/06/2021	Art. 3
S/0013/20	<u>AUDAX RENOVABLES</u>	19/04/2021	Art. 3

Fuente: Elaboración propia



1.5. Expedientes finalizados en la Dirección de Competencia

Una vez practicados los actos de instrucción necesarios para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de responsabilidades, la Dirección de Competencia remite el expediente al Consejo de la CNMC, acompañándolo de un informe en el que se incluye la propuesta de resolución, ya sea sancionadora o de archivo. La propuesta de resolución sancionadora incluye también una propuesta de sanción.

En 2021 se elevaron al Consejo 29 propuestas, lo que supone la mayor cifra desde 2016.

En concreto, 18 de estas propuestas propusieron el archivo de las actuaciones; 3 propusieron la terminación convencional del procedimiento sancionador; y las 8 restantes concluyeron la existencia de conductas prohibidas por la LDC.

1.6. Resoluciones del Consejo en materia de conductas contrarias a la competencia

El Consejo de la CNMC, en 2021, resolvió 25 expedientes, siendo la mayor cifra desde 2016.

En concreto, 13 resoluciones acordaron el archivo de las actuaciones; 5 finalizaron mediante el procedimiento de terminación convencional; y las 7 restantes concluyeron la existencia de conductas prohibidas por la LDC.

Las conductas prohibidas por la LDC incluyen las conductas colusorias (entre las que se contemplan los cárteles) del artículo 1, los abusos de posición dominante del artículo 2 y el falseamiento de la libre competencia por conductas desleales del artículo 3.

1.7. Cártelos

Las 7 resoluciones sancionadoras dictadas por la CNMC en 2021 concluyeron la existencia de conductas colusorias prohibidas por el artículo 1 de la LDC que han sido calificadas de cártel. En 6 de los casos se analizaron conductas consistentes en la manipulación de licitaciones públicas (*bid rigging*). El importe total de las sanciones impuestas por cártelos ha sido de 203,5 millones de euros, cifra considerablemente superior a la de 2020.

En todas ellas, la resolución ha sido remitida a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de cara a la determinación de la duración y alcance de la prohibición de contratar.

La sanción más elevada corresponde al expediente de Seguridad y Comunicaciones Ferroviarias, en el que se sancionó con más de 127,8 millones de euros a las principales empresas de sistemas de seguridad, señalización y comunicaciones de la red del AVE, media distancia y cercanías en España. Además, se sancionó a 10 directivos de las compañías por su responsabilidad en los hechos.

En el expediente de Conservación de Carreteras, la CNMC sancionó con un total de 61,3 millones de euros a 12 empresas por la alteración de las licitaciones de servicios de conservación y explotación de carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

La CNMC también sancionó con un total de 6,3 millones de euros a 22 empresas de consultoría y a 13 de sus directivos por la manipulación de licitaciones públicas.

En la resolución de PropTech se multó con 1,25 millones de euros a varias empresas por imponer comisiones mínimas en el mercado de la intermediación inmobiliaria. Además de las empresas franquiciadoras, fueron sancionadas también las empresas proveedoras del *software* inmobiliario que facilitaron las conductas.

En los cuatro expedientes anteriores se aplicaron reducciones en los importes de las multas a varias empresas que se acogieron al programa de clemencia.

Por otra parte, las dos principales farmacéuticas fabricantes de radiofármacos PET en España fueron sancionadas con 5,76 millones de euros por el reparto de los contratos para el suministro del radiofármaco a hospitales públicos y privados.

Asimismo, la CNMC ha sancionado con un total de 1 millón de euros a varias empresas de transporte de viajeros de la comunidad autónoma de Cantabria por acuerdos de reparto de mercado y de no competencia, así como a una asociación por haber realizado una recomendación colectiva de precios.

Finalmente, la CNMC ha sancionado con un total de 161.855 euros a cuatro empresas dedicadas a la prestación de servicios de biblioteca y gestión de archivos y documentos por la manipulación de licitaciones públicas.

1.8. Terminación convencional

La terminación convencional es un modo de finalizar el procedimiento administrativo, que hace vinculantes unos compromisos ofrecidos voluntariamente por el presunto infractor, sin necesidad de que se produzca una declaración sobre la acreditación de la infracción ni de que, como consecuencia de esta, se imponga una sanción.

La terminación convencional tiene un doble objetivo. Por un lado, lograr un restablecimiento rápido de las condiciones de competencia con unos compromisos que permitan resolver los problemas y salvaguarden el bienestar de los consumidores y el interés público. Por otro lado, permite cumplir con el principio de eficacia administrativa, ya que se facilita una reducción de los trámites de instrucción y se acorta la resolución del expediente sancionador.

En 2021, **5 expedientes** finalizaron mediante el procedimiento de terminación convencional, siendo la cifra más elevada desde 2013.

2. CONTROL DE CONCENTRACIONES



2.1. Resoluciones del Consejo en operaciones de concentración

Las concentraciones económicas que cumplen determinados umbrales de cifra de negocios y de cuota de mercado deben, previamente a su ejecución, ser notificadas a la CNMC. En el año 2021 se notificaron a la CNMC [102 operaciones de concentración](#) económicas. Esta ha sido la cifra más elevada desde 2016.

Por su parte, el Consejo ha dictado resolución en operaciones de concentración¹, estando 8 de las resoluciones condicionadas al cumplimiento de una serie de compromisos y condiciones por parte de las empresas, lo que supone la cifra más alta de la historia de la CNMC.

Aproximadamente un 60% de las operaciones fueron notificadas mediante formulario abreviado. El plazo medio de resolución de las operaciones de concentración que siguieron este procedimiento fue de 18 días naturales.

Cerca del 90% de las operaciones notificadas se han acogido al trámite de prenotificación, lo que agiliza y simplifica el procedimiento, aumentando la eficacia y celeridad en la tramitación.

Asimismo, se han resuelto 3 consultas previas y se han finalizado 23 investigaciones para determinar si una operación constituye una concentración económica y debe ser notificada.

1. En este dato no se incluyen las 5 resoluciones de Acuerdo inicio de la 2ª fase. Si aparecen en la tabla del Anexo correspondiente. Por lo tanto, en la tabla son un total de 110 resoluciones.

2.2. Operaciones aprobadas con compromisos o condiciones

En 2021, 8 operaciones han sido aprobadas con compromisos y/o condiciones debido a los obstáculos para el mantenimiento de la competencia efectiva detectados. Los compromisos son ofrecidos por propia iniciativa de las partes involucradas y las condiciones se imponen a instancia de la CNMC como obligación previa a su autorización.

2.2.1. Primera fase

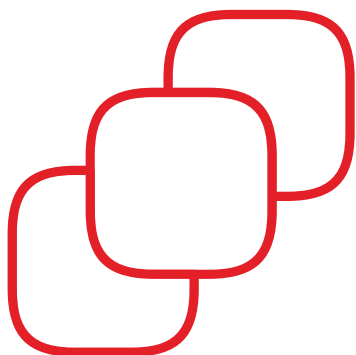
Los compromisos presentados en primera fase sólo pueden ser aceptados cuando el problema de competencia detectado sea claramente identificable y pueda ser fácilmente remediado.

Este fue el caso de las 4 operaciones que fueron aprobadas en 2021 sujetas a los compromisos propuestos por las partes:

Tabla 2. Operaciones aprobadas en 1ª fase con compromisos en 2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
C/1128/20	ENOPLASTIC/ SPARFLEX	23/02/2021
C/1144/20	CAIXABANK / BANKIA	23/03/2021
C/1170/21	SOFISPORT/ GRUPO MAXAM	11/05/2021
C/1194/21	UNICAJA BANCO/ LIBERBANK	29/06/2021

Fuente: Elaboración propia



2.2.2. Segunda fase

Cuando se considera que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional, el Consejo puede acordar iniciar la segunda fase del procedimiento, en el marco de la cual las partes también pueden presentar compromisos. La resolución final del Consejo en segunda fase puede subordinar la autorización de la concentración al cumplimiento de determinados compromisos propuestos por los notificantes o de determinadas condiciones impuestas por la CNMC.

En 2021, 2 operaciones de concentración fueron aprobadas en segunda fase, sujetas al cumplimiento de determinados compromisos propuestos por las partes y otras 2 operaciones fueron subordinadas al cumplimiento de determinadas condiciones impuestas por la CNMC. Esta es la primera ocasión en la que la CNMC impone condiciones en el procedimiento de control de concentraciones².

Tabla 3. Operaciones aprobadas en 2ª fase con compromisos o condiciones en 2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA INCOACIÓN	COMPROMISOS/ CONDICIONES
C/1134/20	<u>MOORING & PORT SERVICES, S.L. /CEMESA AMARRES BARCELONA,S.A</u>	27/07/2021	Compromisos
C/1086/19	<u>SANTA LUCÍA / FUNESPAÑA</u>	07/09/2021	Condiciones
C/1151/20	<u>MEMORA / REKALDE/ IRACHE</u>	14/09/2021	Compromisos
C/1171/21	<u>BOYACÁ/SGEL/JV</u>	21/12/2021	Condiciones

Fuente: *Elaboración propia*

2. Previamente, la extinta CNC impuso condiciones en 2012, en la operación ANTENA 3/LA SEXTA y en 2008, en la operación ABERTIS / AXION.

2.3. Reenvío de expedientes

El Reglamento n.º 139/2004 sobre el control de las concentraciones entre empresas prevé una serie de mecanismos de reenvío entre la Comisión Europea (CE) y las Autoridades Nacionales de Competencia, que permiten que cada operación pueda ser examinada por la autoridad de competencia que se encuentre mejor posicionada para evaluar el impacto competitivo.

En 2021, la CNMC ha apoyado el reenvío a la CE, a solicitud de las partes de la operación, de 10 operaciones de concentración que cumplían los umbrales para ser notificadas en España.

3. EXPEDIENTES TRAMITADOS CONFORME A LA LEY 39/2015

Además de las conductas prohibidas por los artículos 1, 2 y 3, la LDC tipifica un conjunto de infracciones relacionadas con la efectividad de las normas de competencia, que se tramitan conforme al procedimiento previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015).



La CNMC, [a lo largo de 2021](#), sancionó a tres entidades por la ejecución de una concentración sujeta a control, antes de haber sido notificada o autorizada por la CNMC y otras dos empresas por el incumplimiento de varios de los compromisos adquiridos en una operación de concentración previa. El total de las sanciones impuestas asciende a 2.280.000 euros.

4. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN

La CNMC debe vigilar la ejecución y el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos que se adopten en aplicación de la LDC, tanto en materia de conductas restrictivas como de medidas cautelares y de control de concentraciones.



A fecha de 31 de diciembre de 2021, se encontraban sometidas a vigilancia 165 Resoluciones. En 2021 han sido remitidas solicitudes de información a empresas u organismos en 39 de los expedientes sometidos a vigilancia.

La Dirección de Competencia, durante 2021, ha elevado al Consejo 12 informes en los que se propone dar por finalizada la vigilancia, al considerar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo previsto en las correspondientes Resoluciones.

Adicionalmente, se han elevado otros 10 informes parciales de vigilancia relativos a actuaciones parciales para el cumplimiento de los compromisos aprobados.

El Consejo de la CNMC declaró el cumplimiento en 9 expedientes (4 concentraciones; 4 sobre conductas; 1 sancionador; y 1 terminación convencional) y acordó la modificación de determinados compromisos en 2 expedientes de concentración adicionales.

5. INFORMES

5.1. Informes a instanciade parte

El artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2015 de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional, prevé que, con carácter previo a la aprobación de las condiciones generales que regirán la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales, las entidades comercializadoras deban solicitar informe previo a la CNMC. En este marco, la CNMC aprobó en 2021 [9 informes](#).



5.2. Informes cruzados

El artículo 21 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (LCCNMC) establece que la Sala de Competencia de la CNMC deberá emitir informe preceptivo en aquellos procedimientos de los artículos 6 a 11 de la misma que, correspondiendo la competencia a la Sala de Supervisión Regulatoria, afecten al grado de apertura, la transparencia, el correcto funcionamiento y la existencia de una competencia efectiva en los mercados energéticos, de comunicaciones electrónicas, postal, comunicación audiovisual, tarifas aeroportuarias y sector ferroviario.

En este ámbito, la Dirección de Competencia ha elevado a la Sala de Competencia, que emitió el correspondiente informe cruzado, 147 informes en el sector energético, 36 en el sector de las telecomunicaciones y 6 en el sector de transportes y sector postal.

6. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En 2021 han estado constituidas y se encuentran en funcionamiento 12 autoridades autonómicas, 8 de ellas con sus respectivos órganos de instrucción y resolución (Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla y León, País Vasco, Extremadura, Andalucía). Las otras 4 autoridades (Región de Murcia, Canarias, Madrid y Navarra) realizan la instrucción, mientras que la resolución corresponde al Consejo de la CNMC.

6.1. Procedimiento de asignación en aplicación de la Ley 1/2002

Corresponde a la CNMC la competencia en aquellas prácticas que puedan alterar la libre competencia en el ámbito supraautonómico o en el conjunto del mercado nacional y a las comunidades autónomas las conductas que alteren o puedan alterar la libre competencia en el ámbito de cada comunidad autónoma.

En 2021, de acuerdo con el mecanismo de asignación de casos previsto en la Ley 1/2002³, han sido asignados [62 expedientes](#), 53 de los cuales se referían a casos cuya competencia correspondía a las comunidades autónomas y 9 a la CNMC. A ello hay que sumar 21 colaboraciones no regladas⁴.

3. Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.

4. Intercambios de información entre autoridades sobre consultas o hechos de los que se tiene conocimiento, sin que tengan su origen en denuncias o indicios claros de infracción.

6.2. El Consejo de Defensa de la Competencia

El 2 de diciembre de 2021 tuvo lugar la reunión del Pleno del Consejo de Defensa de la Competencia. En él la presidenta reiteró nuevamente el compromiso de la CNMC en seguir profundizando con la estrecha colaboración existente entre la propia CNMC y las autoridades autonómicas de competencia.

Por otro lado, abordó la intensa actividad llevada a cabo durante el año 2020 y se adelantaron algunos datos y las actuaciones más importantes realizadas en el ejercicio 2021, tanto en materia de defensa de la competencia como de promoción de la competencia.

6.3. Grupos de Trabajo

El 22 de septiembre de 2021 se celebró la reunión anual del grupo de asignación de casos y coordinación, en la que se analizaron los casos sometidos a asignación en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y 31 de julio de 2021. Asimismo, fueron tratadas otras cuestiones de interés para la efectiva aplicación de la normativa de competencia por parte de las autoridades, tales como las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional en el expediente COSTAS BANKIA o la priorización.

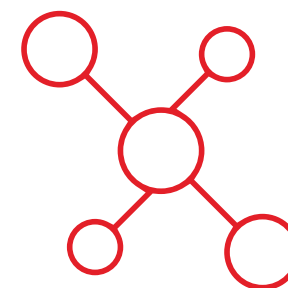
El 27 de mayo de 2021 se mantuvo otra reunión, en la que se analizaron y comentaron las reformas introducidas en la LDC, derivadas de la transposición de la Directiva europea ECN+.

El 6 de mayo de 2021 y el 4 de noviembre de 2021 se reunió el grupo de consejos de las autoridades de competencia para tratar, entre otros asuntos, la transposición de la Directiva ECN+ a través del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia (y otras materias) y la tramitación parlamentaria como proyecto de ley de este real decreto ley.

6.4. Colaboración entre autoridades

La colaboración entre la CNMC y las autoridades de competencia de las CCAA es muy estrecha, especialmente en materia de inspecciones. Así, en 2021, la CNMC ha contado con colaboración de la autoridad madrileña de competencia en las inspecciones realizadas en el marco de una investigación.

También se han llevado a cabo diversos seminarios de formación con las comunidades autónomas, relacionados con los aspectos legales y procedimentales de las inspecciones con especial mención a las reformas introducidas en la LDC, y sobre procedimiento administrativo sancionador.



7. RESOLUCIONES SOBRE RECURSOS CONTRA ACTOS DE LA DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

Los acuerdos y actos dictados por la Dirección de Competencia son recurribles ante el Consejo de la CNMC cuando sean susceptibles de producir indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.



Durante 2021 la Sala de Competencia del Consejo ha resuelto un total de **18 recursos** contra actos y acuerdos de la Dirección de Competencia, lo que supone la mitad de los recursos resueltos en 2020. El detalle es el siguiente:

4 de ellos fueron admitidos total o parcialmente;

10 fueron desestimados; y

4 fueron inadmitidos por referirse a un acto no recurrible.

La denegación de la solicitud de confidencialidad de determinada documentación ha dado lugar a más de la mitad de los recursos presentados en 2021.

8. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE COMPETENCIA

Durante el año 2021 la Audiencia Nacional (AN) y el Tribunal Supremo (TS) han dictado 99 sentencias resolviendo impugnaciones respecto de resoluciones adoptadas por la CNMC en el ejercicio de sus funciones de supervisión de la competencia en los mercados. De estas 99 sentencias, 82 corresponden a la AN y 17 al TS.

Se incluyen en este cómputo aquellas resoluciones sancionadoras que declaran la comisión de una infracción prevista en los artículos 1, 2 y 3 de la LDC así como aquellas resoluciones en las que se ha sancionado por incumplimiento de actos previos dictados por el Consejo, las resoluciones en relación con recursos interpuestos al amparo del artículo 47 de la LDC y también las relativas a operaciones de concentración.

Para la evaluación del resultado de la revisión jurisdiccional de las resoluciones sancionadoras referidas en los párrafos anteriores, hay que tener en cuenta que hay pronunciamientos que anulan la declaración de la infracción y hay otros en los que se confirma la declaración de la infracción pese a que el Tribunal reduce la cuantía de la multa u ordena su recálculo.

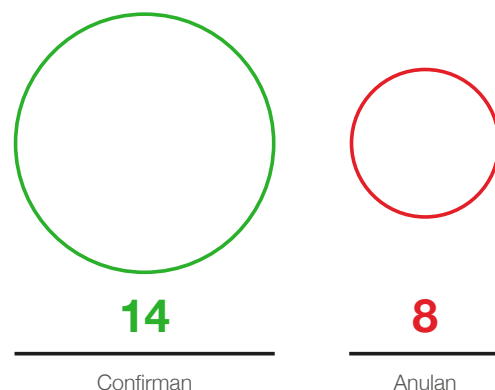
Por otro lado, también hay que tener en cuenta que las resoluciones sancionadoras de la CNMC, fundamentalmente en el caso de cárteles, normalmente abarcan a varias empresas. En el caso de que los recursos contencioso – administrativos interpuestos por cada una de las empresas contra la misma resolución sean de distinto signo – esto es, afectan

a la misma resolución dictada por la CNMC, pero de distinta manera según el recurrente – se asigna su sentido atendiendo a lo antes descrito, tomando en consideración tantos pronunciamientos judiciales como hayan sido dictados y en el sentido que corresponda.

En el caso específico de los recursos extraordinarios por vulneración de derechos fundamentales se computan en este análisis aquellas sentencias que impliquen la anulación de la resolución administrativa adoptada.



Gráfico 1.
Resoluciones sancionadoras de arts. 1, 2 y 3, según revisión jurisdiccional de la AN



En 2021, la AN ha confirmado la declaración de infracción en 14 resoluciones sancionadoras de la CNMC relativas a los artículos 1, 2 y 3 de la LDC en relación con 35 empresas y ha anulado 8 resoluciones en relación a 27 empresas⁵. También ha confirmado 9 de las 10 resoluciones relativas a recursos

5. Los expedientes en cuestión son los siguientes: Resoluciones confirmadas en cuanto a la declaración de la infracción por la AN: S/0237/10 MOTOCICLETAS (1 sentencia); S/0538/14 SERVICIOS FOTOGRÁFICOS (1 sentencia); S/0588/05 DISTRIBUIDORES DE CINE (1 sentencia); S/0490/13 ACUERDOS TELEFÓNICA YOIGO (2 sentencias); S/0192/09 ASFALTOS (1 sentencia); S/0544/14 MUDANZAS INTERNACIONALES (13 sentencias); S/0428/12 PALÉS (1 sentencia); S/0560/15 COLEGIO ABOGADOS GUADALAJARA (1 sentencia); S/0587/16 COSTAS BANKIA (2 sentencias); S/0511/14 RENFE OPERADORA (3 sentencias); S/0580/16 CRIADORES DE CABALLOS 2 (1 sentencia); S/0436/12 DTS DISTRIBUIDORA DE TV DIGITAL (2 sentencias); S/0455/11 GRUPOS DE GESTIÓN (2 sentencias); S/0481/13 CONSTRUCCIONES MODULARES (5 sentencias). Resoluciones anuladas por la AN: S/046/13 PUERTO DE SANTANDER (1 sentencia); S/0484/13 REDES ABANDERADAS (2 sentencias); S/0558/15 ACB (1 sentencia); S/0587/16 COSTAS BANKIA (7 sentencias); S/0503/14 FABRICANTES DE TURRÓN (6 sentencias); S/0544/14 MUDANZAS INTERNACIONALES (1) y S/0519/14 INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (1 sentencia). A éstas hay que añadir el expediente S/0628/18 RESIDUOS 2, relativo a acuerdos de incoación (8 sentencias anulatorias del citado acuerdo).

interpuestos al amparo del artículo 47 de la LDC y desestimado 7 recursos relativos a una operación de concentración. Asimismo, la Audiencia Nacional ha confirmado una resolución sobre solicitud de revisión de oficio.

En cómputo total, la Audiencia Nacional ha dictado 82 sentencias, de las cuales son 28 estimatorias de las pretensiones de las partes, 6 parcialmente estimatorias y 48 desestimatorias. Por consiguiente, el 58% de los recursos interpuestos contra resoluciones de la CNMC han sido totalmente desestimados por la AN en 2021, porcentaje éste que se incrementa hasta el 65% si se toman además en consideración otros seis pronunciamientos que ordenan únicamente el recálculo de la multa.

Respecto al TS, en 2021 ha confirmado el 100% de las resoluciones. En particular, se trata de 3 resoluciones de la CNMC confirmadas en relación con 16 empresas. Son los siguientes expedientes: S/0471/13 CONCESIONARIOS AUDI/SEAT/VW (1 Sentencia); S/0487/13 CONCESIONARIOS LAND ROVER (1 Sentencia); y S/0482/13 FABRICANTES DE AUTOMÓVILES (14 Sentencias).



Gráfico 2.
Resoluciones sancionadoras de arts. 1, 2 y 3, según revisión jurisdiccional del TS

100%

Como se ha indicado al inicio de este epígrafe, el TS ha dictado 17 sentencias. La sentencia restante hace referencia a la pieza separada de medidas cautelares relativa a la prohibición de contratar en el expediente S/0612/17 MONTAJE Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, en la que el TS desestima el recurso de casación interpuesto por la CNMC.

8.1. Pronunciamientos judiciales destacados

De los pronunciamientos de la AN a lo largo de 2021 se destacan los siguientes:

5 sentencias confirmando la infracción en relación con el expediente S/0481/13 CONSTRUCCIONES MODULARES, declarada en la resolución de la CNMC de 3 de diciembre de 2015 y las multas impuestas en la misma.

14 sentencias sobre el expediente S/DC/0544/14 MUDANZAS INTERNACIONALES, 12 confirmaron la resolución de 6 de septiembre de 2016 en el expediente. La AN estimó parcialmente uno de los recursos ordenando solamente el recálculo de la multa impuesta y una última sentencia ha sido estimatoria.

Estimó 7 de los 9 recursos interpuestos por parte de empresas que fueron sancionadas en el expediente S/0587/16, COSTAS BANKIA. Los otros 2 recursos interpuestos han sido desestimados.

6 sentencias anulando en su totalidad el expediente S/DC/0503/14 FABRICANTES DE TURRÓN al considerar que no ha quedado acreditada la participación de las empresas recurrentes en una infracción única y continuada puesto que los elementos de prueba no contienen evidencias incriminatorias.

3 sentencias desestimando los recursos interpuestos en el expediente S/0511/14 RENFE OPERADORA. La AN considera que las conductas imputadas obedecían a una estrategia unitaria de reparto del mercado y confirma la existencia de una infracción única y continuada de los artículos 1 y 2 LDC.

2 sentencias estimando parcialmente los recursos interpuestos por Telefónica y YOIGO en el expediente S/0490/13 ACUERDOS TELEFÓNICA/YOIGO. Anula en parte la resolución dictada el 16 de julio de 2015, en la medida que deben reputarse contrarias a los artículos 1 de la LDC y 101 del TFUE las cláusulas a las que se refiere la parte dispositiva del acuerdo, a excepción de las identificadas en los apartados b) y c) de punto segundo.

De los pronunciamientos del TS se destacan:

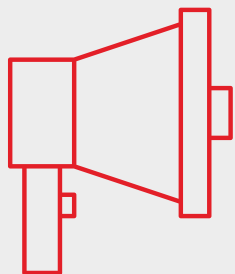
14 sentencias dictadas en el marco del expediente S/0482/13 FABRICANTES DE AUTOMOVILES. En 13 de ellas se desestimaron los recursos de casación interpuestos por las empresas contra las sentencias dictadas por la AN. Por su parte, en la restante, el TS revocó la sentencia dictada por la AN en la que se estimaba el recurso 6/663/2015 interpuesto por la CNMC, obligando a retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior al de dictarse sentencia. En las citadas sentencias el TS confirma que los intercambios de información acreditados se consideran infracción por objeto.



PROMOCIÓN
DE LA COMPETENCIA
Y UNIDAD DE MERCADO

1. LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

Sobre esta función en particular, la CNMC lleva a cabo una labor de supervisión de la regulación y de la intervención pública y asesora a los poderes públicos para mejorar la calidad de la intervención pública y del marco regulatorio y divulga la cultura de la competencia mediante varios instrumentos.



Elabora informes sobre proyectos normativos o resuelve consultas sobre cuestiones relacionadas con la competencia y el buen funcionamiento de los mercados. La labor de la CNMC es identificar posibles barreras a la competencia y plantear formas alternativas de lograr los objetivos públicos minimizando el impacto negativo sobre la competencia.

La CNMC elabora estudios, guías o recomendaciones de análisis y seguimiento de todos los mercados y sectores económicos para detectar barreras a la competencia y hace programas de formación e intervenciones públicas

Por otro lado, en el caso de detectar que una norma de rango inferior a ley o una actuación administrativa infringe la competencia, la CNMC puede impugnarla ante la jurisdicción competente.

Asimismo, la CNMC participa en los mecanismos de protección de los operadores previstos en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM), para evitar que aparezcan barreras innecesarias o desproporcionadas sobre la actividad de las empresas derivadas de la intervención pública. En aplicación de estos mecanismos, la CNMC elabora informes y puede plantear impugnaciones ante la jurisdicción competente.

2. INFORMES DE ASESORAMIENTO RELACIONADOS CON ACTUACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

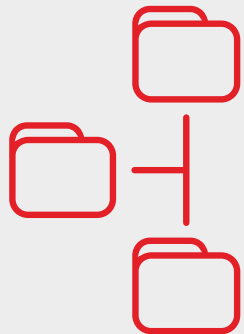
Durante el año 2021 la CNMC ha aprobado [23 informes sobre proyectos normativos](#) (documentos IPN). Por la materia analizada, destacan el Anteproyecto de Ley (APL) de fomento del ecosistema de las empresas emergentes ([IPN/CNMC/044/21](#)); el APL de reforma del texto refundido de la Ley Concursal ([IPN/CNMC/035/21](#)); y el APL de creación y crecimiento de empresas ([IPN/CNMC/033/21](#)).

Un número relevante de informes se centraron en servicios y colegios profesionales, destacando el Proyecto de Real Decreto (PRD) por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva UE/2018/958, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones ([IPN/CNMC/001/21](#)). Otros sectores a destacar son los productos sanitarios o la normativa de protección de los consumidores.

Asimismo, se han adoptado [8 informes no vinculados a proyectos normativos](#) (documentos INF), cuatro de ellos derivados de la competencia que el artículo 321.6 de la LCSP atribuye a la CNMC de informar los contratos intragrupo, otro relativo al sector vitivinícola en Castilla-La Mancha ([INF/CNMC/107/2020](#)) y otros tres sobre servicios profesionales.

3. ESTUDIOS, GUÍAS Y OTROS INFORMES

La CNMC ha aprobado en 2021 un estudio, un documento de posición (documento PRO), dos guías y el informe anual sobre ayudas públicas en España (documento IAP).



El estudio sobre la publicidad online ([E/CNMC/002/19](#)) constata el crecimiento de la publicidad online gracias a las nuevas tecnologías, con tasas de crecimiento del 20% interanual. Concluye que se trata de un sector muy concentrado, en el que Google y Facebook absorben más del 70% de los ingresos. Este estudio advierte también sobre la integración vertical y horizontal de las plataformas y la opacidad en las relaciones comerciales. En él se formulan una serie de recomendaciones para mejorar la competencia, que incluyen la aplicación decidida de la política de competencia, complementada con regulación sobre las grandes plataformas digitales y el refuerzo de las capacidades y medios de las autoridades de competencia. También se recomienda apostar por un enfoque multidisciplinar y de cooperación en la regulación del ámbito digital.

El informe sobre el principio de eficacia nacional en los sistemas de gestión colectiva de residuos ([PRO/CNMC/001/21](#)) recomendó mejorar el sistema de autorización de estos sistemas colectivos, facilitando que no deban recabar múltiples autorizaciones para poder operar en España.

El Departamento de Promoción ha iniciado una campaña informativa y divulgativa para dar a conocer los decálogos de recomendaciones a los poderes públicos ([G-2021-01](#)) para que integren en sus actuaciones los principios y criterios que promuevan la competencia efectiva. Esto es esencial para garantizar una recuperación económica inclusiva, sostenible y favorecedora de la transición ecológica y digital. A través de estos decálogos, la CNMC pone a disposición de todos los poderes públicos varios consejos que a través de su implementación permiten mejorar la regulación de los mercados, las ayudas y la contratación públicas.

La Guía para consumidores sobre competencia y regulación ([G-2019-01](#)) trata de acercar los beneficios de la competencia y la regulación eficiente a la sociedad a través de una serie de preguntas y respuestas sobre la materia, incluyendo ejemplos reales de empresas y de Administraciones Públicas.

Por último, la CNMC elaboró el informe sobre las ayudas públicas en España ([IAP/CNMC/001/21](#)). En este documento analizó las ayudas concedidas por España en 2019 e incluye un avance de información sobre las ayudas públicas para hacer frente a los efectos de la pandemia en 2020 y 2021.

Asimismo, en 2021 se han iniciado varias actuaciones que se completarán en 2022. Se destacan:

- la actualización, por fases, de la Guía sobre contratación pública y competencia ([G-2019-02](#)); y
- la consulta pública sobre la Guía para la cuantificación de daños (G-2020-03) dirigido a los jueces y tribunales para divulgar buenas prácticas y aumentar el rigor técnico de los informes periciales asociados a los procedimientos de cuantificación de daños por infracciones del derecho de la Competencia.

4. ACTUACIONES ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

En 2021, en ejercicio del artículo 5.4 LCCNMC, la CNMC interpuso un recurso contencioso-administrativo en el sector del transporte de viajeros, al considerar que las medidas establecidas en la norma cuestionada plantean una serie de problemas desde la óptica del mantenimiento de la competencia efectiva.

Se trata del expediente [LA/04/2021](#) en el que se impugnó la Orden por la que se regula el transporte público discrecional de personas mediante el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC) en la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, la CNMC también elabora informes económicos que acompañan a sus recursos al objeto de reforzar las actuaciones de legitimación activa ante los tribunales. En 2021 se elaboró un informe económico, que aborda las restricciones a la competencia derivadas de la prórroga de las concesiones de transporte de viajeros por carretera en Asturias ([LA/10/2019](#)).



Por lo que respecta a impugnaciones formuladas en años anteriores en el marco del mencionado artículo, en 2021 se han producido:

3 estimaciones parciales de los recursos de la CNMC (LA/05/2019 ⁶ ; LA/07/2019 ⁷ ; y LA/01/2020 ⁸);	1 pérdida sobrevenida del objeto del recurso (LA/06/2018 ¹⁰);
1 desestimación (LA/04/2018 ⁹);	1 inadmisión por ex-temporaneidad (LA/10/2019 ¹¹).

6. Expediente Impugnación del Plan Especial de Hospedaje del Ayuntamiento de Madrid.

7. Expediente Impugnación del decreto 29/2019 de la comunidad de Madrid sobre viviendas de uso turístico.

8. Expediente Impugnación del decreto 200/2019 de 17 de diciembre de condiciones de prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor o conductora y con autorización de ámbito nacional (VTC-N) en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

9. Expediente Moratoria Alojamientos Turísticos.

10. Expediente Ordenanza viviendas de uso turístico San Sebastián – Donostia.

11. Expediente Impugnación prórroga autobuses Asturias.

5. UNIDAD DE MERCADO

La LGUM tiene por objeto establecer las disposiciones necesarias para hacer efectivo el principio de unidad de mercado en todo el territorio nacional.

Los artículos 26 a 28 de la LGUM establecen mecanismos de protección de los operadores frente a obstáculos y barreras a la unidad de mercado. En concreto, la CNMC, en su condición de punto de contacto, puede emitir informe a efectos del artículo 26 (reclamación administrativa alternativa a los recursos ordinarios) y del artículo 28 (mecanismo administrativo adicional sobre obstáculos o barreras a la unidad de mercado, sin plazos definidos).

Por su parte, el artículo 27 LGUM legitima a la CNMC para interponer recurso contencioso-administrativo especial para la garantía de la unidad de mercado ante la AN.

Las actuaciones de la CNMC en materia de unidad de mercado durante 2021 han tenido la siguiente distribución:

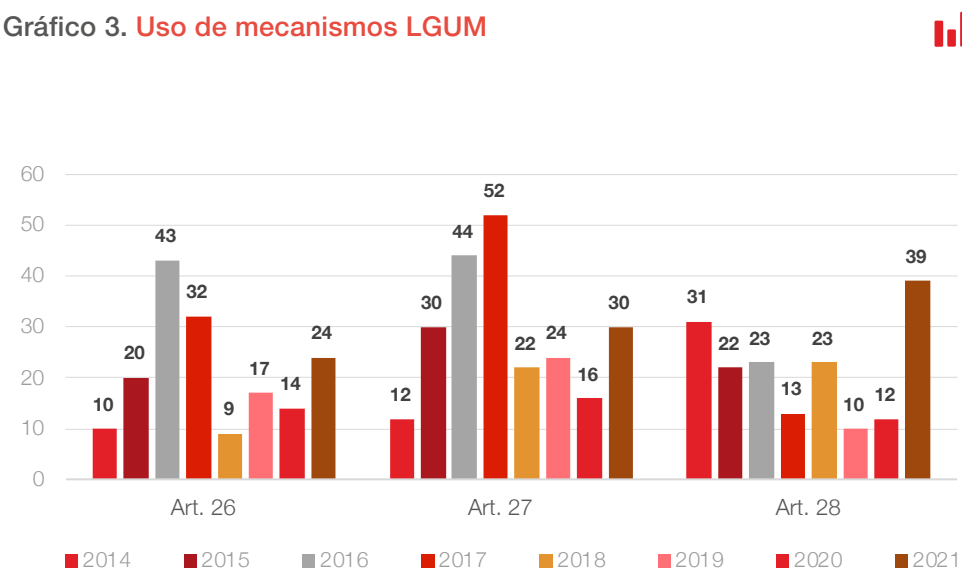
24 informes emitidos con relación al artículo 26 LGUM.

39 informes emitidos con relación al artículo 28 LGUM.

30 decisiones del artículo 27 LGUM.

Con respecto a años anteriores, se ha incrementado el número de informes emitidos, destacando los relativos al artículo 28 LGUM y las decisiones sobre el artículo 27 LGUM.

Gráfico 3. Uso de mecanismos LGUM



5.1. Asuntos relativos al artículo 26 y 28 LGUM

Durante 2021 se ha requerido la actuación de la CNMC al amparo de los artículos 26 y 28 de la LGUM en 84 ocasiones, frente a las 54 del año anterior. En concreto, la CNMC ha recibido:

36 solicitudes de informe de artículo 26 LGUM y ha emitido 24 informes.

48 solicitudes de informe de artículo 28 LGUM y ha emitido 39 informes.

Respecto a las materias, la mayor parte de los informes emitidos en 2021 se refieren a cuestiones relativas a reservas de actividad.

5.2. Decisiones sobre el artículo 27 LGUM

En 2021 la CNMC ha recibido 30 solicitudes de interposición de recursos contencioso-administrativos al amparo del artículo 27 de la LGUM y ha interpuesto 5 recursos especiales en defensa de la unidad de mercado (artículo 127 bis y ss. de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – administrativa). Dichos recursos se refieren a las siguientes materias:

3 asuntos en materia de reserva profesional	2 asuntos en materia de subvenciones
--	---

Hasta 2021 han recaído 45 sentencias de la AN y 7 del TS en recursos para la garantía de la unidad de mercado.

De las 7 sentencias dictadas por el TS, tres han sido plenamente favorables a la CNMC, una parcialmente estimatoria, dos desestimatorias y la restante declaró la pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento debido a una modificación normativa aprobada por la autoridad demandada¹².

12. La STS de 18 de marzo de 2019 (casación 1746/2016) estimó el recurso de casación de la CNMC frente a la SAN de 31 de marzo de 2016 (recurso 396/2015) en un asunto de medicina del trabajo. La STS de 22 de octubre de 2019 (casación 4238/2018) desestimó el recurso de casación contra la SAN de 8 de marzo de 2018 (recurso 549/2015) estimatoria del recurso de la CNMC en materia de distancias de salones de juegos. La STS de 4 de junio de 2018 (recurso 438/2017) estimó parcialmente un recurso de la CNMC frente a la modificación del Reglamento de la Ley de los Transportes Terrestres en materia de alquiler de vehículos con conductor. La pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento se declaró en la STS de 6 de julio de 2018 (casación 2143/2016), sobre medicina del trabajo, relativa a la casación de la SAN de 31 de marzo de 2016 (recurso 50/2015). La STS de 28 de septiembre de 2020 (casación

Los restantes recursos ante la AN han dado lugar a 28 sentencias estimatorias, 7 parcialmente estimatorias, 8 desestimaciones y 2 inadmisiones.

En particular, en el año 2021, la AN ha dictado 9 sentencias y el TS una. De las sentencias dictadas por la AN, 6 han sido estimatorias, 1 parcialmente estimatoria y, en una ocasión, el recurso ha sido inadmitido.

Por su parte, la sentencia del TS ha desestimado el recurso contencioso interpuesto por la CNMC en materia de reserva de actividad.

La CNMC ha publicado en su página web un apartado sobre [«Impugnación de actos y disposiciones contrarios a la unidad de mercado: artículo 27 LGUM»](#), que incluye tanto una «Guía práctica sobre impugnaciones» del artículo 27 de la LGUM como un enlace a un formulario normalizado para su presentación a través de la sede electrónica de la CNMC.

317/2019) estimó el recurso interpuesto contra el RD 70/2019, en relación con los vehículos de transporte por carretera. Finalmente, la STS de 13 de diciembre de 2021 (casación 4486/2019) ha desestimado el recurso interpuesto en su día por la CNMC en materia de reserva de actividad, declarando como técnicos competentes en materia de licencias de segunda ocupación a los arquitectos y arquitectos técnicos.

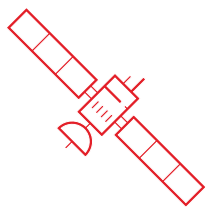
6. PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE COMPETENCIA

Además de las actuaciones comentadas, la CNMC desarrolla una importante labor de promoción de la cultura de competencia mediante las guías y otras acciones. Destacan:

- La capacitación de los empleados públicos en materia de riesgos de infracciones de competencia en la contratación pública, que en 2021 benefició a 200 empleados públicos y a un total de 2.500 desde 2014.
- El proyecto [«Municipios y competencia»](#): un trabajo colaborativo con las autoridades autonómicas de competencia y que busca analizar las barreras a la libre competencia más comunes en la actuación de los municipios. En la última parte del año, se analizó la regulación de la movilidad urbana compartida, a partir de un documento de trabajo elaborado por la ACCO.
- Publicación de 13 entradas en el blog de la CNMC, dando a conocer sus actuaciones en un lenguaje y con un formato accesible.

TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUAL

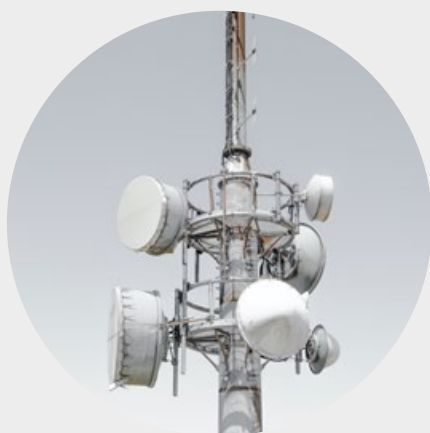




TELECOMUNICACIONES

1. INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS

En 2021 se aprobaron [6 informes a proyectos normativos](#). Se destacan los siguientes:



- El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD) solicitó a la CNMC un informe – [IPN/CNMC/006/21](#) - sobre el proyecto de Orden para el otorgamiento, mediante subasta, de concesiones en la banda de 700 MHz, el cual fue valorado positivamente por la CNMC, compartiendo la mayoría de las previsiones (modelo de licitación mediante subasta simultánea ascendente de múltiples rondas, y definición de bloques con distintas obligaciones de cobertura y, precios de salida distintos).

Las principales propuestas al MAETD de la CNMC se centraban en tres aspectos: introducir una obligación de acceso mayorista a los adjudicatarios; ampliar las obligaciones de cobertura y que mantuvieran una coherencia con los planes de ayudas públicas; y se apuntaba la posibilidad de revisar a la baja los precios de salida, dadas las referencias de coste global de otros países.

- El [IPN/CNMC/029/21](#) versaba sobre el APL de Ciberseguridad 5G, que establece obligaciones a diversos agentes del ecosistema 5G: operadores, suministradores de equipos y servicios, fabricantes de equipos y dispositivos y usuarios corporativos con redes en autoprestación. La CNMC valoró positivamente la futura norma y recomendó aclarar el ámbito de aplicación de los requisitos a cada sujeto obligado, revisar el régimen sancionador, incluir criterios de valoración de todos los

riesgos para determinar las medidas más adecuadas a cada problema, y analizar las obligaciones desde el punto de vista de su afectación a la competencia, en especial las que limiten o condicionen el uso de suministradores con un determinado perfil de riesgo.

- El [IPN/CNMC/032/21](#), abordó el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las comunicaciones de emergencia utilizando el número único de emergencia 112, e incorpora al derecho español el artículo 109 del Código Europeo, con el objetivo de garantizar, entre otros, la difusión entre la población del servicio de emergencias 112 y habilitar la facilidad AML (*Advanced Mobile Location*) para ubicar al usuario llamante.
- Por último, el MAETD solicitó a la CNMC un informe sobre el proyecto de Orden para la modificación de las concesiones demaniales de la banda de 3400-3800 MHz, a fin de llevar a cabo su reorganización. La CNMC lo valoró positivamente, en el [IPN/CNMC/039/21](#), pues avanzaba en el proceso de poner a disposición del mercado los recursos radioeléctricos necesarios para el despliegue de redes 5G. Asimismo, se consideró adecuado que el Proyecto no incluyera indemnizaciones por esta reorganización, y se propusieron modificaciones para facilitar la subasta a realizar cuando venzan las primeras concesiones.

2. ACTIVIDADES REGULATORIAS

2.1. Análisis de los mercados regulados

Con fecha 6 de octubre de 2021 ([ANME/D TSA/002/20](#)), se aprobó la resolución relativa a la cuarta revisión de los mercados mayoristas de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y acceso central al por mayor facilitado en una ubicación fija para productos del mercado de masas.

La decisión amplía la zona competitiva a 696 municipios (70% de la población); frente a los 66 municipios de la tercera revisión de febrero 2016 (35% de la población). El resto de los municipios (7.453 municipios) forman parte de la zona no competitiva.

La zona competitiva se caracteriza por una elevada competencia en infraestructuras basada en redes de nueva generación (NGA). En cada uno de los 696 municipios, la cuota de Telefónica en el mercado minorista de banda ancha fija es inferior al 50% y existen, al menos, tres redes (NGA) con una cobertura mínima del 20%.

En la zona competitiva, en la que se localizan más del 75% de los accesos de fibra instalados por Telefónica, este operador sigue estando obligado a prestar los servicios mayoristas de acceso a la infraestructura de obra civil (conductos, canalizaciones y postes) y de acceso desagregado al par de cobre.

En los 7.453 municipios de la zona no competitiva, la CNMC establece, además de los servicios anteriores, obligaciones de acceso mayorista a la red de fibra de Telefónica. En concreto, Telefónica deberá prestar los servicios mayoristas de (i) acceso desagregado virtual a la fibra óptica (NEBA local) y (ii) acceso de banda ancha (NEBA fibra y NEBA cobre).

2.2. Declaración de operadores principales

Mediante [Resolución de 4 de noviembre de 2021](#), la CNMC identificó a los cinco operadores principales en los mercados de telefonía fija (Telefónica de España, S.A.U., Vodafone ONO, S.A.U., Orange Espagne, S.A.U., MásMóvil Ibercom, S.A. y Colt Technology Services, S.A.U.) y de telefonía móvil (Telefónica Móviles España, S.A.U., Orange Espagne, S.A.U., Vodafone España, S.A.U., MásMóvil Ibercom, S.A. y Digi Spain Telecom, S.L.U.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto - ley 6/2000, de 23 de junio. Consecuentemente, a los accionistas directos e indirectos de dichos operadores principales les serán de

aplicación, hasta la siguiente determinación anual, las limitaciones y restricciones previstas en la citada normativa.

2.3. Implementación y revisión de obligaciones mayoristas

En cuanto a obligaciones mayoristas, son [varias las resoluciones adoptadas](#) en el último año. En particular:

- Consulta pública sobre la cuarta revisión de parámetros del test de replicabilidad económica, que se aplica a los productos de banda ancha comercializados por Telefónica en el segmento residencial. En este expediente, se abordan entre otras cuestiones, el tratamiento en el test de las medidas excepcionales adoptadas por Telefónica durante el primer estado de alarma debido a la pandemia de covid-19. En la propuesta sometida a consulta, todos los productos emblemáticos de Telefónica superaban el test.
- 3 procedimientos que deberán seguir tanto Telefónica como los operadores terceros, que han procedido a ocupar indebidamente sus infraestructuras sujetas a la oferta de referencia MARCo, con el objetivo de regularizar o desinstalar los despliegues de red realizados de forma irregular. La resolución confirma que los operadores interesados en desplegar sus redes de comunicaciones electrónicas haciendo uso de estos elementos de obra civil de Telefónica están obligados a seguir los requisitos técnicos, económicos y de procedimiento regulados en la oferta de referencia.
- Comunicación sobre la resolución de conflictos de acceso a infraestructuras físicas susceptibles de alojar redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad. En esta Comunicación se desarrollan los criterios que la CNMC ha adoptado en los conflictos entre operadores y

titulares de infraestructuras resueltos hasta el momento, al amparo del Real Decreto 330/2016, fijando los principios generales que podrán regir su actuación en el futuro.

- Revisión del precio de la capacidad NEBA, considerando en el modelo de costes un escenario continuista respecto a las revisiones anteriores, y un escenario en el que se consolida el aumento de tráfico de 2020. Tras no formular observaciones la CE, se aprobó una revisión de precios basada en el segundo escenario, bajando el precio de 2,83 €/Mbps a 2,23 para 2021 y a 1,97 €/Mbps para 2022.
- Revisión de los precios de la oferta MARCo. Estaba justificado corregir a la baja los precios recurrentes, debido al menor coste del capital, la mayor amortización y la vida útil más extendida de la infraestructura. Se empleó un modelo de costes de la red de acceso en toda la geografía nacional. En lugar del escenario en que coexisten las redes actuales de cobre y fibra, para fijar los precios se optó por un escenario que únicamente modela una red de fibra óptica, reflejando la situación a la que se evolucionará en los próximos años.

Asimismo, se revisaron las cuotas recurrentes, reduciéndolas un 22%, y las cuotas no recurrentes, que subieron un 13,7% al actualizarse según la evolución observada en los costes de la mano de obra.

2.4. Contabilidad regulatoria, cálculo del coste medio ponderado del capital (WACC) y servicio universal

Se revisaron las contabilidades de costes correspondientes al ejercicio 2019 del operador de infraestructuras, Cellnex, operadores móviles (Telefónica Móviles, Vodafone, Orange) y Telefónica fija, respectivamente. Se comprobó que cumplen con los criterios establecidos por la CNMC para los sistemas de contabilidad de costes que deben aplicar los operadores, que han sido declarados con poder significativo de mercado en determinados mercados regulados de forma *ex ante*.

Se aprobaron las resoluciones sobre vidas útiles de infraestructuras de Telefónica de España S. A.U y Cellnex Telecom, S.A, respectivamente, para su aplicación en la contabilidad de costes de 2020.

Se aprobó la resolución por la que se homogeneizan y simplifican los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles con red propia. Esta resolución tiene por objeto la adecuación de la obligación de contabilidad de costes al nuevo marco regulatorio, que se deriva de la entrada en vigor en 2021 de la tarifa única europea máxima de terminación de llamadas de voz en redes móviles y fijas.

Se aprobó la nueva metodología de cálculo del coste del WACC de los operadores declarados con poder significativo de mercado. Esta resolución tiene por objeto adecuar la obligación del WACC a la normativa europea, en este caso, a la Comunicación de la Comisión Europea sobre el WACC de 7 de noviembre de 2019. Las tasas (antes de impuestos) para el ejercicio 2021, aprobadas en resolución de 18 de noviembre de 2021, conforme esta nueva metodología son 5,69% para Cellnex y 4,82% para Telefónica fija, Telefónica Móviles, Vodafone y Orange.

En cuanto al servicio universal, fueron varias las resoluciones aprobadas en 2021.

Con fecha 4 de marzo de 2021 se determinó el coste neto del servicio universal (CNSU) correspondiente al ejercicio 2018 de todos los componentes del servicio universal, incluyendo cabinas, ascendiendo a 14,6 millones de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2021 se aprobó la verificación del coste neto del servicio universal presentada por Telefónica, correspondiente al ejercicio 2019. Este es el primer paso del proceso de declaración y reparto del coste neto del servicio universal.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó la resolución en relación con la revocación parcial del coste neto del servicio universal que se había aprobado para el ejercicio 2017. Esto ha implicado la modificación del importe definitivo aprobado para el CNSU de 2017, que ha pasado de 14,63 a 13,84 millones de euros. Este nuevo importe es el que se ha utilizado en el procedimiento relativo al fondo nacional del servicio universal (FNSU) de 2017. Tanto el FNSU de 2017 como el de 2018 han sido aprobados por la CNMC a principios de 2022.

El listado completo está disponible en la siguiente [Tabla](#).

2.5. Registros y SGDA

A lo largo del [año 2021](#) se inscribieron en el Registro de Operadores 315 nuevos agentes (empresas o personas físicas) y se procedió a la cancelación de la inscripción de 292 de ellos. El número de operadores activos a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 3.467.

Durante el año anterior fueron tramitados un total de 961 expedientes relativos al Registro de Operadores, incluyendo dos procedimientos generales para comprobar si los operadores continuaban con la prestación de las actividades inscritas.

En cuanto al Sistema de Gestión de Datos de Abonado (SGDA), la CNMC tramitó 7 expedientes relativos a solicitudes de alta en el SGDA por parte de entidades que solicitaban el suministro de los datos de los abonados, siendo estimadas todas ellas. Además, se tramitaron otros 21 expedientes sobre cuestiones relativas al procedimiento de suministro de los datos de los abonados.

En relación con el Registro de Numeración, en 2021 se resolvieron 352 expedientes, que resultaron en 323 resoluciones que actualizaban el Registro de Numeración y 29 denegaciones o desistimientos. Fueron 68 las resoluciones de asignación¹³.

Además, la CNMC adoptó 41 resoluciones de cancelación de asignaciones; 8 resoluciones sobre la transmisión de recursos; 181 resoluciones sobre la autorización, cancelación o transmisión de subasignaciones; y 25 resoluciones con más de un tipo de movimiento u otros supuestos.

Relacionado con la gestión de este Registro, en 2021 se aprobó el informe anual sobre la numeración asignada, concluyendo que, dada la situación que presentaba la numeración geográfica, la CNMC podría asignar bloques de 1.000 números en lugar de 10.000 como venía haciendo, y la Sala de Supervisión Regulatoria aprobó la primera asignación de bloques de 1.000 números.

Por último, en 2021 se han resuelto 11 expedientes relacionados con la **llevarza del Registro de parámetros de la Televisión Digital Terrestre**¹⁴.

13. Fueron 75 asignaciones en 68 expedientes: 20 relativas a números geográficos; 1 a números geográficos y 1 a números no geográficos del servicio nómada; 10 a números de tarifas especiales; 20 a números cortos; 6 a números de servicios móviles; 4 a SMS Premium; 1 a Códigos de punto de señalización nacional; 9 a prefijos de encaminamiento en portabilidad; y 3 a indicativos de red móvil.

14. 7 relativos al ámbito local y 4 al ámbito autonómico; 4 con parámetros para licenciarios, 5 con parámetros para gestores del múltiple, y 2 con ambos.

3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A lo largo del año 2021, la CNMC ha resuelto 31 conflictos entre operadores. En línea con años anteriores, las principales disputas suscitadas entre los diferentes agentes económicos están relacionadas con el acceso a infraestructura física, portabilidad y desconexiones por impagos. Adicionalmente, se han resuelto tres procedimientos de intervención de relaciones mayoristas entre operadores de comunicaciones electrónicas.



3.1. Conflictos de acceso

La CNMC resolvió un total de **18 conflictos** de acceso a lo largo de 2021.

En materia de acceso a infraestructura física la CNMC resolvió 10 conflictos. De los cuales son destacables, por un lado, las resoluciones por las que la CNMC clarificó que el Real Decreto 330/2016 resulta de aplicación a agentes económicos como Telefónica (para aquella infraestructura física que no esté ya sometida al ámbito de las obligaciones de acceso de la oferta MARCo: resoluciones de 14 de enero y 18 de marzo); y, por otro, al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif: resolución de 18 de febrero).

Asimismo, se resolvieron 3 conflictos sobre solicitudes MARCo de acceso a líneas de postes. Para ello la CNMC desarrolló una nueva herramienta de cálculo que permite determinar la carga a la que están sometidos los postes por las fuerzas ejercidas por los cables y por su exposición a la intemperie.

Dado que las solicitudes estaban destinadas a regularizar instalaciones irregulares, se resolvió que, sobre la base del análisis de viabilidad de la CNMC,

los operadores y Telefónica debían llegar a un acuerdo sobre la regularización de los tendidos y sobre los pagos pendientes por la ocupación indebida.

Otro de los conflictos de acceso resueltos en 2021 hace referencia al acceso a edificios de Telefónica para tender fibra hasta la azotea. Orange interpuso conflicto por denegarle Telefónica el acceso a una serie de edificios para tender cables de fibras que conectarían nodos de acceso radio situados en la azotea, con los equipos de que ya dispone Orange en otras plantas de los mismos edificios. Se estimó la solicitud de Orange en los términos del Real Decreto 330/2016 y se resolvió que Telefónica debía atender y negociar la solicitud de Orange en el plazo máximo de dos meses.

3.2. Conflictos de interconexión

La CNMC acordó autorizar la desconexión de la prestación de servicios mayoristas a operadores de comunicaciones electrónicas en tres casos en que se verificó la existencia de impagos reiterados por la provisión de los citados servicios.

Dialoga planteó conflicto de interconexión contra Telefónica Móviles, solicitando la migración de su interconexión TDM a tecnología IP, lo que fue desestimado por la Sala de Supervisión Regulatoria, inicialmente resolviendo su solicitud de medidas provisionales, y, posteriormente, constatando que Telefónica Móviles no había rechazado ni dilatado la negociación y, durante la tramitación del procedimiento, formalizó con Dialoga un Acuerdo de Interconexión cuyo Punto de Interconexión en IP se encontraba en proceso de constitución. El resto de los conflictos de interconexión están disponibles en la [siguiente tabla](#).

3.3. Conflictos de portabilidad

La CNMC resolvió [6 conflictos](#) entre operadores. En algunos casos, las controversias pudieron solventarse con anterioridad a que se adoptara una resolución vinculante para las partes, sin perjuicio de otras consecuencias en materia sancionadora.

4. ACTIVIDAD SANCIONADORA

La CNMC ha resuelto [11 procedimientos administrativos sancionadores](#), imponiéndose multas por un importe total de 1.482.620 euros en nueve de ellos.

En 5 procedimientos, la CNMC sancionó el incumplimiento de las condiciones determinantes de la atribución y el otorgamiento de los recursos públicos de numeración 902 y 118AB; mientras que, en otros 2 procedimientos, la CNMC multó a seis empresas del Grupo Dialoga por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Portabilidad Fija y de la resolución por la que se habían adoptado medidas provisionales a fin de garantizar la portabilidad de varias numeraciones de un cliente empresarial hacia su operador receptor.

Fueron relevantes las sanciones impuestas a Microsoft Ireland Operations Limited, por iniciar la prestación del servicio telefónico sobre redes de datos con interoperabilidad con el servicio telefónico disponible al público –*Skype a teléfono*–, sin haber realizado la comunicación previa al Registro de Operadores; y a Lycamobile por incumplir la Circular 1/2003, al no proporcionar los datos de todos sus abonados en el sistema de gestión de datos de abonado (SGDA) entre abril de 2016 y mayo de 2021.

La CNMC acordó iniciar otros 11 procedimientos sancionadores. Entre ellos, uno contra Telefónica por el incumplimiento de sus obligaciones en materia de acceso a la infraestructura de obra civil.

Por último, se archivaron 21 denuncias al no encontrarse indicios de incumplimiento de la normativa o regulación de telecomunicaciones.

5. ACTIVIDAD CONSULTIVA

La CNMC emitió el informe sobre ayudas públicas al proyecto de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la extensión de redes de telefonía móvil en núcleos rurales y aislados de Galicia para el período 2021-2023 ([INF/DTSA/007/21](#)). Como novedad, el citado proyecto se dirigía a la concesión de ayudas para la telefonía móvil y no la banda ancha.

Asimismo, la CNMC dio contestación a un total de **13 consultas** planteadas por diferentes agentes económicos en relación con la interpretación y aplicación de la normativa sectorial de telecomunicaciones.



6. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE TELECOMUNICACIONES

Durante el año 2021 han sido dictadas un total de 21 sentencias en el ámbito de telecomunicaciones, 5 de las cuales (el 24%) corresponden a procedimientos sancionadores. En particular: 8 están relacionadas con los conflictos entre operadores¹⁵; 5 sobre las Ofertas Mayoristas del operador PSM¹⁶; 5 en materia de procedimientos sancionadores¹⁷; 2 sentencias en relación con los test de replicabilidad de las ofertas minoristas del operador PSM¹⁸; y 1 en el ámbito de la financiación del Servicio Universal¹⁹.

Gráfico 4. N° sentencias telecomunicaciones por materias



15. SAN de 18 de enero de 2021 (PO 08/688/2018); SAN de 27 de enero de 2021 (PO 08/661/2018); SAN de 1 de marzo de 2021 (PO 08/903/2018); SAN de 7 de abril de 2021 (PO 08/764/2018); SAN de 10 de septiembre de 2021 (PO 08/911/2019); SAN de 13 de septiembre (PO 08/1749/2019); SAN de 11 de noviembre (PO 08/715/2018); y SAN de 15 de noviembre de 2021 (PO 08/2459/2019).

16. SAN de 24 de febrero de 2021 (PO 08/640/2018); SAN de 29 de marzo de 2021 (PO 08/1139/2019); SAN de 14 de mayo de 2021 (PO 08/760/2018); SAN de 28 de octubre de 2021 (PO 08/1042/2018); SAN de 29 de octubre de 2021 (PO 08/911/2018).

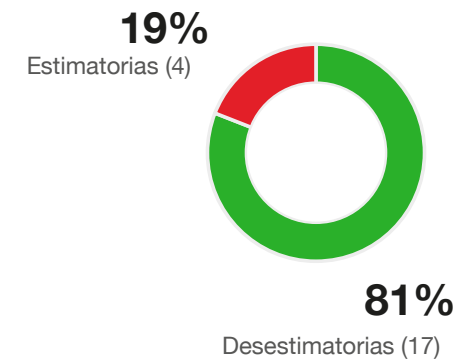
17. SAN de 26 de febrero de 2021 (PO 08/1060/2018); SAN de 17 de marzo de 2021 (PO 08/4/2019); SAN de 12 de julio de 2021 (PO 08/1817/2019); SAN de 16 de julio de 2021 (PO 08/1283/2019); y STS de 20 de diciembre de 2021 (PO 03/1070/2021).

18. SAN de 13 de mayo de 2021 (PO 08/292/2018) y SAN de 3 de diciembre de 2021 (PO 08/922/2018).

19. SAN de 4 de junio de 2021 (PO 08/690/2018).

La mayoría de las sentencias (17 de 21, un 81%) han sido desestimatorias de los recursos interpuestos por los operadores contra las resoluciones de la CNMC. Por otro lado, las 4 sentencias estimatorias se referían a procedimientos sancionadores sobre diversas materias sectoriales (3 sentencias), y a la revisión de precios de la Oferta mayorista de acceso al Bucle de Abonado de Telefónica (OBA) para el periodo 2008-2011 en ejecución de una sentencia previa.

Gráfico 5. Resoluciones sancionadoras de arts. 1, 2 y 3, según revisión jurisdiccional del TS



El porcentaje de sentencias desestimatorias es ligeramente inferior a los registrados en ejercicios anteriores - 90% en 2020, 91% en 2019, 88% en 2018, 89% en 2017 y 85% en 2016 -, pero dentro de una tendencia estable desde la creación de la CNMC, con una tasa de sentencias favorables siempre superior al 80% del total.

A continuación, se destacan los principales pronunciamientos en el ámbito de telecomunicaciones clasificadas por materias:

En materia de conflictos entre operadores:

- Sentencia de la AN de 18 de enero de 2021, que desestima el recurso contencioso-administrativo de Telefónica Móviles contra la Resolución de la CNMC de 17 de mayo de 2018 ([CFT/DTSA/011/17](#)) que resolvió el conflicto de interconexión interpuesto por Dialoga contra Telefónica Móviles y Orange por los precios mayoristas de originación móvil para llamadas a numeraciones especiales 900 (gratuitas para el llamante) y 902 (tarifa compartida).
- Sentencia de la AN de 27 de enero de 2021, que desestima el recurso contencioso-administrativo de Telecable de Asturias contra la Resolución de la CNMC de 19 de abril de 2018 ([CFT/DTSA/030/17](#)) que resolvió el conflicto de interconexión interpuesto por la empresa pública Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GITPA) frente a Telecable relativo al servicio de inserción de la señal de televisión en radiofrecuencia (TV RF) que GITPA presta a Telecable a través de la Red pública de Asturias de Comunicaciones Ópticas Neutras (red Asturcón).
- Sentencia de la AN de 1 de marzo de 2021, que desestima el recurso contencioso-administrativo de Vodafone y Ono contra la Resolución de la CNMC de 26 de julio de 2018 ([CFT/DTSA/037/17](#)) que resolvió el conflicto de interconexión interpuesto por Vodafone contra Orange sobre la unificación de precios de terminación de mensajes SMS entre los operadores de sus Grupos (Vodafone y Ono, y Orange y Jazztel).

En relación con las Ofertas Mayoristas del operador PSM:

- Sentencia de la AN de 24 de febrero de 2021, que desestima el recurso contencioso-administrativo de Telefónica Móviles contra la Resolución de la CNMC de 5 de abril de 2018 ([OFE/DTSA/011/17](#)) sobre la modificación del servicio de entrega de señal de la OBA para introducir los circuitos tipo 10 Gigabit Ethernet, y para revisar la modalidad de fibra oscura.
- Sentencia de la AN de 29 de marzo de 2021, que desestima el recurso contencioso-administrativo de Telefónica de España contra la Resolución de la SSR de la CNMC de 9 de abril de 2019 ([OFE/DTSA/008/18](#)) sobre la solicitud de Telefónica de inclusión de nuevos perfiles en los servicios mayoristas NEBA y NEBA Local.

Sobre los procedimientos sancionadores se destaca la sentencia del TS de 20 de diciembre de 2021, que desestima el recurso de casación de la Abogacía del Estado contra la Sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de octubre de 2020 (PO 08/667/2018), que estimó el recurso de Telefónica de España contra la Resolución de la CNMC de 25 de abril de 2018 ([SNC/DTSA/067/17](#)).

En esta resolución se le impuso una multa de 8.500.000 euros por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 76.12 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (LGTel) al haber incumplido la obligación de replicabilidad de las ofertas establecida por las Resoluciones de la CMT de 22 de enero de 2009 de definición y análisis de los mercados de acceso mayorista de banda ancha; y de 11 de abril de 2013 de definición y análisis del mercado mayorista de terminación de líneas arrendadas.

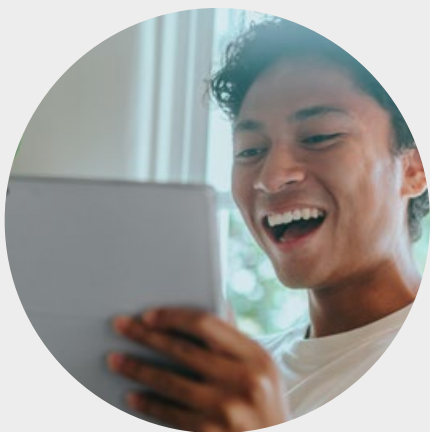
Y, por último, en relación con los test de replicabilidad de las ofertas minoristas, se destaca la sentencia de la AN de 3 de diciembre de 2021, que desestima el recurso contencioso-administrativo de Telefónica de España contra la Resolución de la CNMC de 26 de julio de 2018 ([OFMIN/DTSA/004/17](#)), por la que se aprueba el test de replicabilidad económica de los productos de banda ancha de Telefónica comercializados en el segmento empresarial.



AUDIOVISUAL

1. INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS

Con fecha 28 de julio de 2021 la CNMC emitió su segundo Informe al Anteproyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual, que transpondrá al derecho español la Directiva Audiovisual de 2018 ([IPN/CNMC/026/21](#)).



2. CONTROL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

La CNMC supervisa el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, velando por que se respeten los derechos del menor y de las personas con discapacidad, que no se emitan contenidos que inciten al odio y la violencia, que se cumplan las exigencias de transparencia, los códigos de autorregulación y que se respete la normativa sobre comunicaciones comerciales.

Junto a la labor de supervisión realizada de oficio, durante 2021 la CNMC ha recibido y analizado 236 quejas y denuncias recibidas a través del formulario Web.

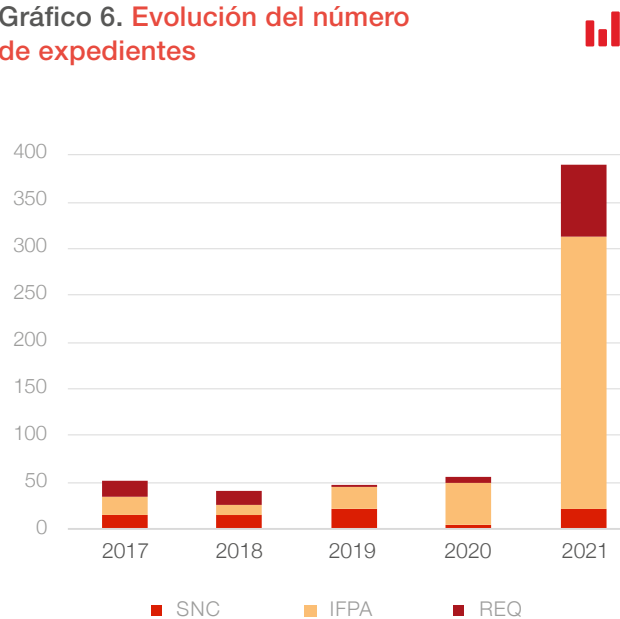
Teniendo en cuenta la apertura de períodos de información previa (IFPA); la tramitación de expedientes para requerir a los prestadores el cumplimiento de la normativa audiovisual (REQ); y la incoación de expedientes sancionadores (SNC); la evolución de los últimos años pone de manifiesto la intensa actividad llevada a cabo por la CNMC durante 2021 en materia supervisión audiovisual.

La elevada actividad en 2021 se debe a la supervisión sistemática de obligaciones de financiación de obra europea, accesibilidad y transparencia, de todos los prestadores establecidos en España. Todo ello con el objetivo de que conozcan y cumplan con la normativa audiovisual. En vista de la buena respuesta obtenida es de esperar que en próximos años estas cifras de actividad se reduzcan.

Tabla 4. Número de expedientes iniciados en los años 2017 - 2021

	2017	2018	2019	2020	2021
SNC	14	14	21	5	22
IFPA	20	12	23	44	290
REQ	18	14	4	7	78
Total	52	40	48	56	390

Gráfico 6. Evolución del número de expedientes



Durante 2021, la CNMC adoptó un total de 75 requerimientos a los prestadores que estaban incumpliendo con la normativa audiovisual y acordó el archivo de 40 denuncias.

Por otro lado, en 2021 ha entrado en vigor un acuerdo (MoU) adoptado por el grupo de reguladores audiovisuales de los países de la Unión Europea (ERGA) para la tramitación de denuncias transfronterizas. En base a este acuerdo, se recibieron 3 denuncias de otros países de la Unión europea en relación con emisiones realizadas por prestadores establecidos en España. Tras la tramitación de los correspondientes expedientes, en los tres casos se acordó el archivo de las mismas.

2.1. Protección de menores

La protección de los derechos de los menores ante las emisiones procedentes de los servicios de comunicación audiovisual es uno de los objetivos primordiales de la CNMC.

Para ello la CNMC supervisa que los contenidos emitidos no perjudican seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, como pudieran ser escenas de pornografía o violencia gratuita y que, en el caso de los prestadores de televisión en abierto, los contenidos que sean susceptibles de perjudicar a los menores se emiten en las franjas horarias contempladas en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA).

Por este motivo es importante vigilar que la calificación por edades otorgada a los programas sea la adecuada y que, en el caso de los prestadores de televisión en abierto, el horario de emisión, según esa calificación, sea el correcto atendiendo a lo dispuesto en la normativa audiovisual.

En materia de calificación de edades, la CNMC colabora muy estrechamente con la Federación de Asociaciones para la calidad de los medios (iCmedia). Esta estrecha colaboración supuso en 2021 el inicio de los trabajos para la elaboración de un Convenio con iCmedia.

En este ámbito, durante 2021 la CNMC acordó el archivo de 21 denuncias y se resolvió un expediente sancionador.

2.2. Comunicaciones comerciales

La normativa sobre publicidad en el ámbito audiovisual establece, junto con la protección relativa a la saturación publicitaria, criterios de protección del consumidor que subrayan aspectos como la separación entre contenidos audiovisuales y publicidad, y las limitaciones a determinados formatos publicitarios.

En este ámbito, la labor de la CNMC se complementa con la que lleva a cabo AUTOCONTROL, a raíz del Acuerdo para el fomento de la corregulación sobre las comunicaciones comerciales firmado por ambas entidades el 15 de abril de 2021.

En el ejercicio de esta actividad, en 2021, el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL emitió 10.817 Copy Advice®, correspondientes a proyectos de anuncios antes de su difusión en TV. Por su parte, el Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL resolvió, en este mismo periodo, 26 casos relativos a reclamaciones sobre 36 anuncios difundidos en televisión.

En 2021, la CNMC acordó el archivo de 15 denuncias relacionadas con las comunicaciones comerciales.

2.3. Accesibilidad

La accesibilidad universal a los servicios de comunicación audiovisual resulta indispensable para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos y favorecer así su integración en la sociedad.

La LGCA establece el derecho a que las personas con discapacidad visual o auditiva accedan a la comunicación audiovisual, de acuerdo con las posibilidades tecnológicas. Para ello fija unos porcentajes mínimos de programas subtítulos y una cantidad de horas a la semana de interpretación con lengua de signos y de audiodescripción, para los servicios de comunicación audiovisual televisiva en abierto.

En este ámbito la CNMC colabora muy estrechamente con el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), centro estatal técnico de referencia en accesibilidad audiovisual.

A raíz de la labor llevada a cabo durante 2021, la CNMC adoptó 34 requerimientos para que los distintos prestadores dieran debido cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad. Asimismo, sobre esta misma materia se acordó el archivo de 4 denuncias.

2.4. Transparencia

En aras de garantizar una comunicación audiovisual transparente, la normativa establece que los prestadores deben mostrar en un sitio web información tal como su dirección de establecimiento, el correo electrónico y otros medios para establecer una comunicación directa y rápida, así como el órgano regulador o supervisor competente.

Como consecuencia del trabajo realizado durante 2021, la CNMC adoptó 41 requerimientos a distintos prestadores con el fin de que dieran debido cumplimiento a dicho precepto sobre transparencia.

2.5. Obra europea

Una de las funciones de la CNMC es la supervisión por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, y también de aquellos prestadores de servicios de comunicación electrónica que difunden canales de televisión, del cumplimiento de la obligación relativa a la financiación anticipada de la producción de determinadas obras europeas.

La CNMC controla el cumplimiento de las obligaciones relativas a la emisión anual de obras europeas. Estas obligaciones se conciben como un instrumento de promoción y desarrollo de la industria audiovisual.

2.5.1. Financiación anticipada de la producción de obra europea

En relación con la tramitación de la obligación de financiación anticipada de la producción de obras europeas durante 2021, hay que destacar que la suspensión de los plazos administrativos que se produjo entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020, tras decretarse el estado de alarma ante la crisis sanitaria causada por el COVID-19, ha afectado a los plazos de tramitación de los expedientes relativos al ejercicio 2019, los cuales fueron resueltos, excepcionalmente, en 2021.

En su conjunto, durante 2021 se han resuelto **36 expedientes** financiación de obra europea, correspondientes tanto a los ejercicios de 2019 como de 2020. Todas estas resoluciones son el resultado de la supervisión de esta obligación lo

cual supone un control exhaustivo de la acreditación de los ingresos y gastos computables de los prestadores, y de la consideración de la financiación efectuada en las obras computables.

Asimismo, en 2021, tras requerir información a 74 agentes, se han finalizado 36 procedimientos de información previa, en los que se ha analizado la situación de prestadores que no presentaron en plazo la declaración sobre sus obligaciones de financiación de obra europea.

Por último, el 16 de septiembre de 2021 se aprobó el informe anual sobre el cumplimiento de esta obligación correspondiente al ejercicio 2019, donde se analiza su impacto en relación con el fomento de la industria audiovisual y, en particular, sobre la evolución de la producción de las películas cinematográficas en cualquiera de las lenguas españolas.

2.5.2. Cuota de emisión de obras europeas

La cuota de emisión de obras europeas es la obligación que tienen los prestadores de reservar de su tiempo de emisión anual, determinados porcentajes a obras europeas y a obras europeas de carácter independiente. Los prestadores de catálogos (servicios a petición) también están obligados a reservar un porcentaje del catálogo a obras europeas.

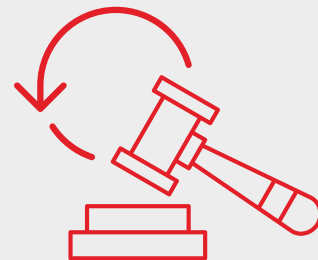
En 2021 se ha requerido información sobre el cumplimiento de la obligación de cuota de obra europea a 79 prestadores lineales y 39 prestadores de catálogos.

3. MISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA CORPORACIÓN DE RADIO DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA (CRTVE)

La CNMC vigila el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello.

Esta función se concreta en el control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título IV de la LGCA y en el resto de las obligaciones de servicio público que tiene encomendadas la CRTVE.

En marzo de 2021, la CNMC aprobó el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de Radio Televisión Española en 2018 ([MSP/DTSA/001/19](#)).



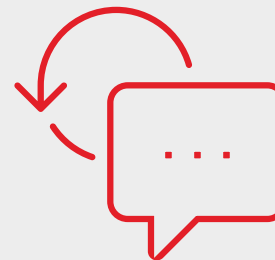
4. ACTIVIDAD SANCIONADORA

En materia audiovisual, durante el año 2021 la CNMC ha resuelto **12 expedientes** sancionadores. De estos, en 8 de los expedientes se han impuesto multas a los prestadores infractores, que suman 557.000 euros.

5. ACTIVIDAD CONSULTIVA

La CNMC actúa como órgano consultivo sobre cuestiones relativas a la aplicación de la normativa sectorial audiovisual.

Durante el año 2021 se han resuelto **tres consultas** sobre las obligaciones *must carry* y *must offer*, sobre la financiación de obra europea, y sobre la naturaleza de las cortinillas y sobreimpresiones.



6. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE AUDIOVISUAL

Durante el año 2021 han sido dictadas un total de 8 sentencias en el ámbito audiovisual, todas ellas relativas a procedimientos sancionadores.

En una clasificación por materias, de las 8 sentencias dictadas: 4 están las relacionadas con el control de la actividad publicitaria²⁰; 3 con la protección de los derechos de los menores²¹; y 1 con la protección contra conductas de incitación al odio y la discriminación²².

La mayoría de las sentencias dictadas en 2021 relativas al sector audiovisual (7 de 8, un 87%) han sido desestimatorias de los recursos in-

20. SAN de 29 de junio de 2021 (PO 01/1830/2019); SAN de 2 de noviembre de 2021 (PO 01/1831/2019); SAN de 16 de diciembre de 2021 (PO 01/1819/2019); STS de 13 de diciembre de 2021 (Recurso de Casación 03/371/2021).

21. STS de 29 de abril de 2021 (Recurso de Casación 03/3155/2020); STS de 6 de mayo de 2021 (Recurso de Casación 03/3216/2020); y STS de 16 de septiembre de 2021 (Recurso de Casación 03/7579/2020).

22. SAN de 12 de mayo de 2021 (PO 01/1138/2018).

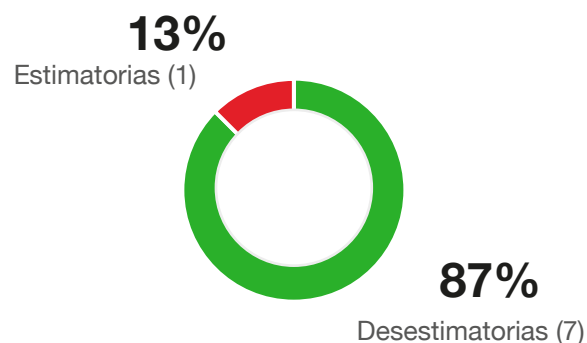
terpuestos por los operadores contra las resoluciones de la CNMC; mientras que sólo 1 sentencia ha sido estimatoria de las pretensiones del operador recurrente.



Gráfico 7.
Nº de sentencias
audiovisual en 2021
por materias



Gráfico 8.
Sentido de las sentencias
audiovisual en 2021



El porcentaje de sentencias desestimatorias es superior a los registrados en ejercicios anteriores (63% en 2020, 47% en 2018 -anormalmente bajo-, 73% en 2017, y 78% en 2016), en una tendencia ascendente y que por primera vez desde la creación de la CNMC supera el 80% del total.

Del conjunto de sentencias, se destacan las siguientes:

En materia de control de la actividad publicitaria la sentencia de la AN de de 2 de noviembre de 2021, que desestima el recurso contencioso-administrativo de Mediaset contra la Resolución de la CNMC de 24 de julio de 2019 ([SNC/DTSA/030/19](#)) que le impuso una multa de 146.926 euros por hacer un emplazamiento de producto del producto «caramelos Smint» en el programa «First Dates San Valentín» emitido en fecha 11 de febrero de 2019 en el canal «Cuatro» sin cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17, apartados 2 y 3, de la LGCA.

Sobre la protección de los derechos del menor, se destaca la sentencia del TS de 6 de mayo de 2021, que estima el recurso de casación de la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional de 17 de enero de 2020, desestimando el recurso contencioso-administrativo de Mediaset contra la Resolución de la CNMC de 19 de julio de 2018 ([SNC/DTSA/057/18](#)). En esta resolución se impusieron 6 multas, por un total de 1.094.006 euros, por las emisiones del programa «Sálvame» de los días 8, 9 y 10 de enero de 2018 con contenidos perjudiciales para el desarrollo físico, mental o moral de los menores de edad; y con una calificación por edades inadecuada, de NR- 12, en horario de protección general, y NR-7 en horario de protección reforzada, contradiciendo los criterios del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 7.2 y 7.6 de la LGCA.

Finalmente, se destaca, en materia de protección contra conductas de incitación al odio y la discriminación, la sentencia de la AN de 12 de mayo de 2021, que estima el recurso contencioso-administrativo de Revelation TV contra la Resolución de la CNMC de 31 de mayo de 2018 ([SNC/DTSA/032/18](#)) que le impuso una multa de 6.000 euros por hacer comentarios homófobos durante la emisión en el canal «Revelation TV» del programa «RMornings» el día 11 de septiembre de 2017, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LGCA.



ENERGÍA



A continuación, se describen las principales actuaciones en el ámbito de la Dirección de Energía. Los expedientes correspondientes a estas actuaciones y el resto de las actuaciones más relevantes que esta Dirección ha realizado a lo largo de 2021 se pueden consultar en el [Anexo X](#).

1. RESUMEN DEL EJERCICIO 2021: NUEVAS FUNCIONES

En relación al ejercicio de las nuevas funciones en materia de energía eléctrica, cabe destacar que a principios de 2021, la CNMC aprobó su [Circular 1/2021 de 20 de enero](#) por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica, luego desarrollada mediante la Resolución de 20 de mayo de 2021, por la que se establecen las especificaciones de detalle para la determinación de la capacidad de acceso de generación a la red de transporte y a las redes de distribución.

Estas normas, junto con el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, han establecido una nueva normativa de acceso a las redes eléctricas que dio lugar a partir del 1 de julio de 2021 de nuevas solicitudes de acceso y conexión, una vez publicadas las capacidades de acceso en las páginas web de los gestores de red.

La normativa aprobada por la CNMC permite la tramitación conjunta y mediante un interlocutor único (el gestor de red) del acceso a las redes, mejoran la transparencia en la publicación de la capacidad disponible y ponen al día los criterios empleados en su evaluación.

Adicionalmente, se ha desarrollado la consulta pública previa a la elaboración de la Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de conexión de la demanda de energía eléctrica.

Por otra parte, el 20 de diciembre se aprobó la [Circular 10/2021](#) por la que se establecen los aspectos retributivos del Operador del mercado eléctrico atribuidos por normativa europea al regulador nacional.

En cuanto a lo que atañe a la retribución de la actividad de transporte y distribución, el 5 de mayo y el 1 de diciembre de 2021 se aprobaron las circulares de petición de información a las empresas titulares de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de su retribución. Son las Circulares Informativas [4/2021](#) y [8/2021](#).

En relación con el ejercicio de las nuevas funciones en materia de gas, hay que señalar que se ha continuado con el desarrollo normativo de Circulares y las correspondientes resoluciones para fijar la retribución anual. Se adaptó la normativa de acceso para introducir mecanismos de gestión de congestiones. Igualmente se actualizó la Circular de envío de información de mercado minorista para mejorar las herramientas de supervisión.

Se destacan:

- Circular informativa [5/2021](#), de 2 de junio, sobre el mercado minorista español de gas natural.
- Circular [6/2021](#), de 30 de junio, por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista y la afección a su retribución.



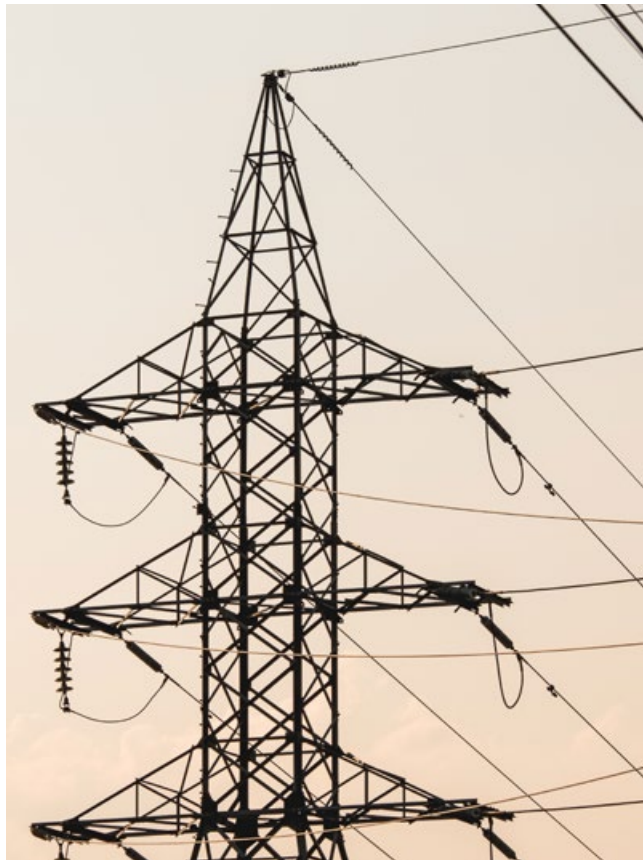
- Circular [7/2021](#), de 28 de julio, por la que se establece la metodología para el cálculo supervisión valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista.
- Circular [9/2021](#), de 15 de diciembre, por la que se modifica la circular 8/2019 por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

Finalmente, cabe destacar las siguientes resoluciones de aplicación de circulares normativas:

- [Resolución de 16 de diciembre](#) por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2022 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación, en aplicación de la Circular 4/2019, de 27 de noviembre.
- [Resolución de 16 de diciembre](#) por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema gasista para 2022 y la cuota para su financiación, en aplicación de la Circular 1/2020, de 9 de enero.
- [Resolución de 30 de noviembre de 2021](#), por la que se establece el ajuste al incentivo a la reducción de pérdidas previsto en la disposición adicional octava de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.

- [Resolución de 30 de noviembre de 2021](#), sobre el formato del etiquetado de la electricidad.

Igualmente, en el ámbito de la Energía, se ha desarrollado una intensa actividad en el grupo de trabajo multidisciplinar de mercados energéticos competitivos y redes eficientes (MECRE) para analizar desde distintas perspectivas el «acceso al dato del consumo energético y de los recursos distribuidos».



2. INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS

Entre los diversos informes a proyectos normativos en materia de energía eléctrica, cabe destacar los siguientes:

- [IPN/CNMC/008/21](#) sobre el proyecto de Orden por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo;
- [IPN/CNMC/010/21](#) sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos;
- [IPN/CNMC/016/21](#) sobre el Anteproyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO₂ no emitido del mercado eléctrico y el Proyecto de Orden por la que se crea un mercado de capacidad en el sistema eléctrico español;
- [IPN/CNMC/019/21](#) sobre el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos que deberán cumplirse para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerrada;
- [IPN/CNMC/022/21](#) sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico aplicable a cada uno de los años del periodo 2014-2019;

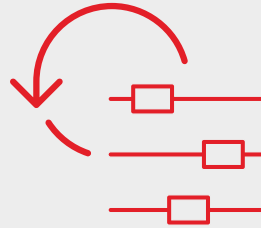
■ [IPN/CNMC/023/21](#) sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establece la metodología de retribución del operador del mercado ibérico de energía, polo español, y la metodología de fijación de precios a repercutir a los sujetos del sistema eléctrico para la financiación de dicha retribución; y

■ [IPN/CNMC/040/21](#) sobre el proyecto de Real Decreto de transposición parcial de la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

En materia de gas se informaron propuestas de la Secretaría de Estado de Energía relacionadas con la retribución y los cargos y sus liquidaciones, COPEX, autorización de infraestructuras, creadores de mercado, plan invernal, inhabilitaciones de operadores, etc. Los más relevantes son:

■ [IPN/CNMC/015/21](#) sobre la Orden Ministerial que aprueba los procedimientos de liquidación de retribuciones, cánones y cargos del sector gasista.

■ [IPN/CNMC/028/21](#) sobre la propuesta de Orden Ministerial sobre los cargos del sistema gasista, retribución y cánones de los almacenamientos básicos para 2022.



3. ACTIVIDADES REGULADAS

3.1. Precios regulados

En relación con los precios regulados, tras la aprobación de la Circular 3/2020 y la Circular 6/2020 por las que se establecen las metodologías de cálculo de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad, y una vez establecidas por parte del Gobierno las metodologías de cálculo de los cargos, se fijan por primera vez los precios de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución conforme a la estructura establecida en dichas Circulares.

En particular, el 16 de diciembre de 2021, se aprobó la [Resolución](#), por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022.

Por su parte, el 27 de mayo de 2021 se aprobó la [Resolución](#) por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022.

La introducción de la nueva estructura de peajes y cargos en los sectores de electricidad y gas natural ha sido acompañada por campañas de información a representantes de comunidades autónomas, asociaciones de consumidores, asociaciones de pymes, entre otros.

Por otra parte, se han habilitado apartados específicos en la web de la CNMC con objeto de facilitar información al consumidor para entender las nuevas estructuras de peajes y cargos de gas y electricidad, así como del impacto de estas en sus facturas y consejos para reducirlas.

Finalmente, en este mismo espacio se han publicado sendos documentos recopilatorios de las más de 300 consultas recibidas sobre la nueva estructura de peajes y cargos, así como recomendaciones a los comercializadores para la adecuada adaptación de los contratos a la nueva estructura de peajes.

3.2. Retribución de las instalaciones de transporte y distribución de electricidad y gas

En relación con las retribuciones reguladas de electricidad se aprobaron:

- La resolución por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021 (Expediente [RAP/DE/011/20](#)).
- La resolución por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2021 (Expediente [RAP/DE/012/20](#)).

En relación con la retribución reguladas de gas se aprobaron:

- La resolución que determina el ajuste retributivo de la actividad de distribución de gas natural aplicable a cada empresa. Periodo regulatorio 2021-2026 ([RAP/DE/002/20](#)).
- La resolución que aprueba la retribución para los años de gas 2021 y 2022 de las empresas que realizan las actividades reguladas de regasificación, de transporte y de distribución de gas natural. Expedientes [RAP/DE/008/20](#) y [RAP/DE/008/21](#).
- Las resoluciones que aprueba los saldos de mermas en plantas de regasificación en el año 2020, [RAP/DE/023/21](#), y en la red de transporte [RAP/DE/024/21](#).

Asimismo, también se aprobó la resolución por la que se establece el valor del Índice Global de Ratios de 2021 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural ([RAP/DE/014/20](#)).

3.3. Informes sobre autorizaciones de instalaciones de producción y activos de transporte

A lo largo de 2021 se han aprobado unos treinta informes preceptivos a las correspondientes propuestas de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por las que se otorga autorización administrativa a las correspondientes instalaciones de energía eléctrica.

De ellos, unos dos tercios se refieren a plantas de generación de más de 50 MW de potencia instalada (mayoritariamente eólicas terrestres o solares fotovoltaicas), y el resto a líneas o activos de la red de transporte.

En ellos la CNMC evalúa la suficiente capacidad legal, técnica y económica de los promotores de dichas instalaciones para el desempeño con garantías de la actividad que les es propia.

3.4. Supervisión de subastas del régimen económico de energías renovables

Por lo que se refiere a la supervisión de subastas, la CNMC supervisó y validó los resultados de la primera y segunda subastas del régimen económico de energías renovables (REER), celebradas el 26 de enero y el 19 de octubre 2021, respectivamente.

Asimismo, el 4 de marzo de 2021, aprobó el preceptivo informe tras la celebración de la primera subasta ([SUB/DE/001/21](#)), que contiene además una propuesta de mejoras para las siguientes subastas, habiéndose aprobado el 20 de enero de 2022 el informe relativo a la segunda subasta ([SUB/DE/004/21](#)).

En referencia a esta segunda subasta, el 2 de septiembre de 2021, la CNMC emitió el Informe sobre la propuesta de resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que se convoca la segunda subasta para el otorgamiento del Régimen Económico de Energías Renovables ([SUB/DE/003/21](#)).

3.5. Liquidaciones. Energía eléctrica – actividades reguladas, régimen retributivo específico y adicional. Gas Natural

Respecto a las liquidaciones de electricidad se han llevado a cabo las liquidaciones mensuales provisionales de las actividades reguladas correspondientes al ejercicio 2020 y 2021 y la definitiva del año 2020. Asimismo, se realizaron las liquidaciones del bono social y de la retribución específica de las instalaciones renovables, cogeneración y residuos correspondientes al ejercicio 2020 y 2021.

Respecto a las liquidaciones de gas natural se han llevado a cabo las liquidaciones mensuales provisionales de ingresos y retribución/costes correspondientes al ejercicio 2020, la definitiva del año 2020 y las provisionales del año gas 2021 de transición, comenzando también, desde octubre, las del año 2022 de gas (adaptación peajes y sistemas).

4. SUPERVISIÓN DE LOS MERCADOS

4.1. Mercado mayorista. Energía eléctrica y gas

Se ha aprobado la modificación de las reglas del mercado mayorista de electricidad y de numerosos procedimientos de operación orientados a la implementación nacional de la regulación europea, tanto los códigos de red desarrollados en el tercer paquete como los nuevos desarrollos derivados del paquete de energía limpia, con el objetivo de avanzar en la transición energética²³.



23. <https://www.cnm.es/ambitos-de-actuacion/energia/regulacion-de-mercado-y-procedimientos-de-operacion>

Para hacer frente al episodio de precios elevados de este año, se han modificado los mecanismos de garantías ante el Operador del Mercado eléctrico y el Operador del Sistema eléctrico para, por una parte, adelantar los pagos y así reducir las garantías y con ello los costes de los sujetos, y, por otra parte, facilitar la detección temprana de posibles impagos al objeto de minimizar los daños. Se está supervisando la capacidad y la solvencia económica de las comercializadoras en este contexto de precios energéticos tan elevados, con el fin de limitar el impacto económico en el sistema.

Se ha publicado el informe anual de supervisión correspondiente a 2020, que recopila el resultado de una labor constante y metódica de supervisión del mercado eléctrico, llevada a cabo por la CNMC durante cada periodo anual.

En todo caso, a lo largo de 2021, se ha intensificado la supervisión de los comportamientos de los sujetos en los mercados de electricidad tanto en Filomena como en el contexto actual de precios elevados.

La supervisión del mercado gasista se realiza de forma continua y se plasma en boletines mensuales de mercado mayorista (MIBGAS, OTC, Subastas de asignación de capacidad), y anuales destacando en particular:

- Funcionamiento del mercado mayorista de gas en 2020 y recomendaciones para el incremento de la liquidez, la transparencia y el nivel de competencia en el mercado organizado de gas.
- Informe sobre la contratación de capacidad para carga de cisternas.

En el ámbito de la implementación del Reglamento (UE) n.º 1227/2011, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT), en aplicación de sus competencias nacionales de supervisor del mercado mayorista de energía, la CNMC sancionó a un participante por manipulación en el mercado organizado de gas (MIBGAS).

Además, para garantizar el cumplimiento del artículo 15 de REMIT, la CNMC realizó una auditoría a los PPATs (personas que realizan operaciones a título profesional) bajo su supervisión.

En relación con el artículo 9 de REMIT, la CNMC tramitó el registro de 158 entidades en el Registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía y sancionó a 4 participantes por el incumplimiento de dicha obligación, contestando también a un total de 450 consultas relacionadas con REMIT.

Se han iniciado los trabajos para supervisar la correcta aplicación del artículo 5 y la Disposición adicional 8ª del Real Decreto - ley 17/2021, a efectos de comprobar si la información declarada por los titulares de instalaciones inframarginales no emisoras al operador del sistema a efectos de la minoración del impacto del precio del gas sigue los criterios previstos dicha disposición.

Asimismo, se han realizado diversos informes en relación con la implementación del Título II del mencionado Real Decreto - ley sobre el fomento de la contratación a plazo mediante mecanismos de mercado para la asignación de energía inframarginal gestionable y no emisora.

4.2. Mercado minorista. Energía eléctrica y gas

Se trabaja en el informe de supervisión del año 2020 y avance 2021. En cuanto al mercado minorista de gas se procede, trimestralmente, a la elaboración del boletín.

4.3. Supervisión de los mercados y mecanismos de asignación a plazo de energía

Se aprobó el Informe relativo a la estructura, liquidez y profundidad de los mercados de electricidad a plazo en España ([INF/DE/016/20](#)), en el que además se identifican las principales barreras que existen a la hora de contratar electricidad en este tipo de mercados y se incluye una propuesta de posibles actuaciones y medidas que podrían adoptarse para la mejora de la liquidez del mercado a plazo del MIBEL.

Asimismo, se aprobaron 14 informes mensuales de seguimiento de los mercados a plazo de energía eléctrica en España ([IS/DE/003/21](#)) y uno anual de balance de 2020.

Por último, la CNMC publicó otros 14 informes mensuales de supervisión del mercado de gas natural negociado a través de agencias de intermediación ([IS/DE/024/21](#)), junto con el informe anual de balance de 2020.

4.4. Consumidores

El 10 de febrero de 2021, la CNMC aprobó su [Circular 2/2021](#), de 10 de febrero, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente. Esta norma facilita que los consumidores puedan consultar el origen de la energía suministrada por su comercializador (de aplicación a partir de abril de 2022).

La CNMC gestiona el sistema de garantías de origen de electricidad que permite establecer un etiquetado de energías renovables y alta eficiencia calculado adecuadamente para el consumidor.

Antes de la introducción de los cambios de la estructura de peajes el 1 de junio, se realizaron una serie de recomendaciones *ex ante* a las comercializadoras en mercado libre, con el fin de conseguir que aplicaran correctamente al consumidor estos cambios. Posteriormente, tras la implantación de los nuevos peajes, se realizó una supervisión de la adaptación que habían realizado los comercializadores ([CNS/DE/1467/20](#)).

Se ha adaptado el comparador de ofertas de gas y electricidad de las CNMC para permitir que el consumidor pueda acceder a través del código QR que aparece en la factura sin necesidad de tener que rellenar los datos correspondientes a su consumo.

Con respecto a los retrasos en la facturación que sufrieron los consumidores durante 2021, se ha aprobado un informe recordando que los consumidores tienen el derecho a aplazar el pago de las facturas retrasadas en tantos meses como ha existido de retraso y por otra parte en 2022, se han aprobado las [Decisiones Jurídicamente Vinculantes](#) para establecer la obligación a las distribuidoras responsables de los retrasos para que propongan planes de pago a las comercializadoras que les permitan prorratear el pago de las facturas atrasadas.

Se ha continuado con la supervisión de los cambios de comercializador y las altas de los nuevos puntos de suministro, a partir de la información mensual remitida por 829 agentes distribuidores y comercializadores en los sectores eléctrico y gasista. Se elaboraron cuatro informes trimestrales ([IS/DE/014/20](#)).

Asimismo, se han tramitado más de 300 denuncias efectuadas por los consumidores eléctricos y gasistas referidas a la falta de consentimiento en los cambios de comercializador. Adicionalmente se han tramitado 26 reclamaciones de agentes comercializadores y distribuidores en relación con la aplicación de estos formatos por parte de otros agentes comercializadores y distribuidores.

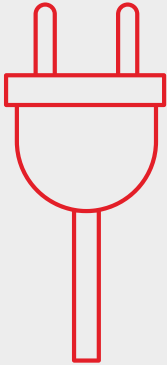
Se ha continuado con la gestión de las bases de datos de puntos de suministro (SIPS) tanto en el sector eléctrico como gasista y se han realizado diversas propuestas de mejora y actualización de los formatos de los ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializa-

dores de electricidad y gas (de conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de las Resoluciones de la CNMC de 20 de diciembre de 2016 y 17 de diciembre de 2019).

Finalmente, señalar que se ha continuado con la supervisión anual del proceso de resolución alternativa de litigios entre comercializadores y consumidores de energía eléctrica y gas natural ([IS/DE/017/21](#)).



5. ACCESO A REDES



5.1. Conflictos de acceso

Al igual que en 2020, el número de conflictos de acceso a las redes eléctricas ha seguido incrementándose. En 2021 se han instruido y resuelto 214 conflictos de acceso, estando en tramitación a principios de 2022, 170.

Los más relevantes han sido los expedientes siguientes:

- [CFT/DE/072/20](#) en el que se resolvió sobre la actuación de Red Eléctrica de España, S.A.U. en la ordenación de las solicitudes en el nudo de L'Espluga 400kV. En el mismo sentido el [CFT/DE/141/19](#) y el [CFT/DE/093/19](#).
 - [CFT/DE/065/20](#) se reconoce a favor del solicitante una reserva de capacidad frente a la denegación del Operador del Sistema. En el mismo sentido el [CFT/DE/165/19](#).
 - [CFT/DE/070/20](#) se pone de manifiesto la evaluación de criterios de acceso a las redes de distribución que, luego han asumido, las especificaciones de detalle.
 - [CFT/DE/194/20](#) (en el mismo sentido el [CFT/DE/195/20](#)) se resolvieron algunas cuestiones referidas a las caducidades de los permisos de acceso y conexión.
- [CFT/DE/179/20](#) se resuelve en relación con el reparto de los costes de una infraestructura a construir por los promotores.
 - [CFT/DE/037/21](#) (y [CFT/DE/054/21](#)) se resuelve sobre el régimen transitorio a aplicar en la resolución de las solicitudes de acceso y conexión.

Relacionadas con el acceso se han instruido y resuelto 16 decisiones jurídicamente vinculantes solicitadas por los promotores.

En materia de gas, sin embargo, el número de conflictos ha sido el habitual, habiéndose resuelto 6 a lo largo de 2021.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO – FINANCIERO SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES

Durante el año 2021 se han desarrollado en materia de análisis económico-financiero las siguientes actividades:



- Informe de análisis coste-beneficio de la implantación de contadores inteligentes en el suministro de gas natural ([INF/DE/023/21](#)).
- Decisión Jurídicamente vinculante en relación con la operación de cesión a Reintel del derecho de uso de la fibra óptica propiedad de REE ([DJV/DE/012/21](#)).
- Resolución de validación de los costes del operador del mercado de 2019 sujetos a acreditación documental (INF/DE/009/21).
- En el ámbito de la deuda del sistema eléctrico y gasista:
 - Informe sobre el estado actual de la deuda del sistema eléctrico ([INF/DE/006/21](#)).
 - Informes sobre el cálculo del importe pendiente de cobro del Déficit 2005 ([INF/DE/005/21](#)); Déficit adjudicado en 2008 en la 2ª subasta de déficit ex ante ([INF/DE/004/21](#)); y FADE ([INF/DE/126/20](#)).
 - Resolución por la que se calcula la anualidad del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, del derecho de cobro relativo al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 ([RAP/DE/022/21](#)).
 - Resolución sobre cesión de derechos de cobro del Déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 del sector gasista.

- Análisis de 5 comunicaciones recibidas en relación con la toma de participaciones en el sector energético que no conllevaron la apertura de procedimiento (Disposición Adicional 9ª de la LCCNMC)

En materia de separación de actividades se ha continuado con la verificación de la ejecución de las medidas implementadas por los sujetos obligados a cumplir con lo previsto en la [decisión jurídica vinculante de 6 de septiembre de 2018](#) sobre información, marca e imagen de marca, a través de procedimientos de inspección a comercializadoras que operan en el mercado regulado.

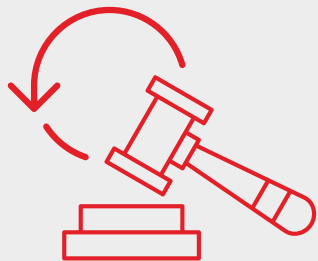
Igualmente se han tramitado y resuelto las consultas planteadas por posibles incumplimientos en materia de separación de actividades. Asimismo, se han realizado actuaciones de supervisión del cumplimiento de la normativa sobre separación de actividades por parte de distribuidoras de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes.

Se ha iniciado la supervisión de la aplicación de las medidas de separación funcional de actividades previstas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (LSH), al Gestor Técnico del Sistema Gasista español ENAGÁS GTS, S.A.U.

Finalmente, como cada año, se han aprobado las resoluciones con las relaciones de operadores principales y dominantes en los sectores energéticos (electricidad, gas natural, carburantes y gases licuados del petróleo); así como el resto de funciones relativas a dichos operadores de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

7. ACTIVIDAD INSPECTORA Y SANCIONADORA

Se han realizado actuaciones de inspección a empresas distribuidoras de energía eléctrica con objeto de comprobar los datos remitidos por estas para la determinación de su retribución, observándose diferencias significativas.



Como parte de las comprobaciones realizadas en las inspecciones a las empresas distribuidoras en relación a la liquidación de las actividades reguladas, se han comprobado diferencias significativas en la declaración de ingresos vinculado al fraude detectado.

Los expedientes sancionadores más relevantes instruidos y finalizados en 2021 han sido los siguientes:

- [SNC/DE/020/19](#): expediente por manipulación del mercado gasista por parte de una pequeña empresa de *trader*.
- [SNC/DE/017/20](#): expediente a una empresa comercializadora de electricidad por la reducción de los peajes sin consentimiento del consumidor.
- [SNC/DE/031/20](#): expediente a una comercializadora por haber procedido a contratar suministro en visitas domiciliarias no solicitadas.
- [SNC/DE/059/20](#): expediente por incumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con los balances en el sistema gasista.

Se han instruido 84 sancionadores en materia de energía de los que 55 han finalizado con propuesta de resolución. La mayoría de ellos relacionados con incumplimientos en el mercado eléctrico (déficit de garantías, 8 expedientes; impago de peajes, 8 expedientes; y falta de compras, 3 expedientes), así como relacionados con cambios de comercializador sin consentimiento o protección de los consumidores (14 expedientes).

Como en años anteriores, se han instruido expedientes cuya resolución compete bien al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), o bien al Consejo de Ministros en el ámbito de los incumplimientos de existencias mínimas de gas y petróleos; así como en relación con los incumplimientos del sistema de biocarburantes. En total, durante 2021, se instruyeron 49 expedientes.

8. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y BIOCARBURANTES

En hidrocarburos líquidos reseñar el análisis mensual de precios de carburantes, complementado con un informe 2013-2020 con la estructura de precios y márgenes que evalúa la efectividad de las medidas aprobadas con la Ley 11/2013.



Además de la supervisión continua del transporte y almacenamiento de hidrocarburos, se ha realizado por primera vez el informe de recomendaciones sobre tarifas de CLH. Se supervisa el mercado del GLP envasado, el cumplimiento de las limitaciones de las redes de operadores - 30% - la adaptación de contratos DODO, el cumplimiento de las obligaciones normativas y las condiciones impuestas operaciones de concentración. A destacar:

- Informe anual de recomendaciones sobre las metodologías de tarifas de CLH aplicadas en la prestación de servicios logísticos de hidrocarburos.
- Informe anual de supervisión de la distribución de carburantes en estaciones de servicio. Año 2020.

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, desde el 1 de enero de 2021 el MITERD ha pasado a ejercer las funciones de Entidad de Certificación de Biocarburos que la CNMC venía desempeñando conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Orden ITC 2877/2008, de 9 de octubre.

Así, en 2021 se han desarrollado las actuaciones previstas en el marco del Convenio de colaboración, de 29 septiembre de 2020, entre el MITERD y la CNMC, con objeto de garantizar, tanto el traspaso de los medios materiales, como la formación y asistencia necesarias para que el Ministerio pudiera ejercer efectivamente las funciones de expedición de Certificados y de la gestión del mecanismo de fomento del uso de biocarburos con la mayor de las garantías y transparencia para las empresas del sector, con 57 reuniones formativas.

En paralelo, en el año 2021 la CNMC ha realizado las tareas necesarias para el cierre de los trabajos encomendados a la CNMC como Entidad de Certificación:

7 liquidaciones del fondo compensatorio;

12 expedientes de incoación de procedimientos sancionadores;

10 inspecciones a agentes del mercado y actuaciones con relación a los expedientes abiertos por recursos contencioso-administrativos interpuestos ante la Audiencia Nacional;

Se ha dado respuesta a 100 consultas en este ámbito recibidas en la Comisión; y

Se han realizado 3 informes de propuestas normativas ([IPN/CNMC/004/21](#), [INF/DE/147/21](#) e [IPN/CNMC/040/21](#)).



9. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE ENERGÍA

Durante el año 2021, AN y el TS han dictado un total de 37 sentencias en el ámbito del sector energético, en el ejercicio de su potestad de revisión jurisdiccional de la actividad de la CNMC -36 sentencias dictadas por la AN y 1 sentencia dictada por el TS-.

De las 37 sentencias, la mayor parte lo han sido en relación con liquidaciones -prima equivalente o régimen retributivo específico- de instalaciones de producción de régimen especial (14 sentencias), siguiendo en número las sentencias referentes a la liquidación de las actividades reguladas (8 sentencias) y las relativas a procedimientos sancionadores (8 sentencias).

Por último, también constan resoluciones sobre cuestiones de biocarburantes (3 sentencias), sobre decisiones jurídicamente vinculantes relacionadas con la imagen de marca (3 sentencias) y sobre un conflicto de acceso a la red eléctrica (1 sentencia).

Las sentencias dictadas se dividen entre desestimatorias (20) de los recursos interpuestos por los operadores -favorables por tanto a la CNMC- y estimatorias (13), de las cuales 1 lo ha sido parcialmente. También constan cuatro inadmisiones de los recursos interpuestos contra actuaciones de la CNMC.

Buena parte de las sentencias estimatorias han contado con el allanamiento de la propia CNMC, al tratarse de asuntos que derivaban de un pronunciamiento judicial previo relativo a una actuación del MITERD.

Gráfico 9. Sentido de las sentencias audiovisual en 2021

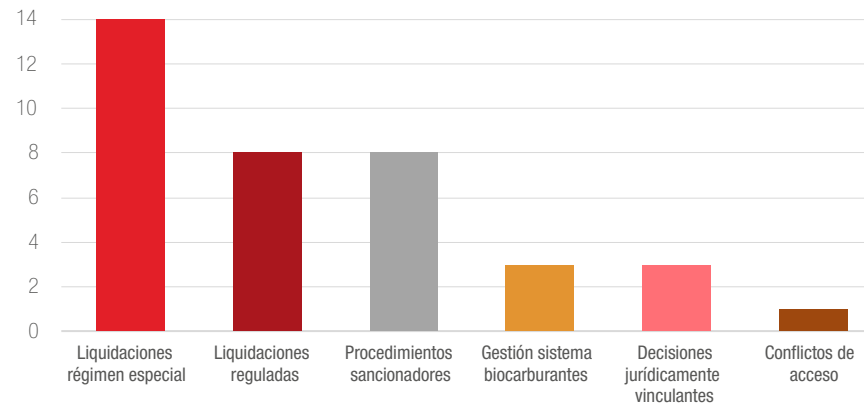
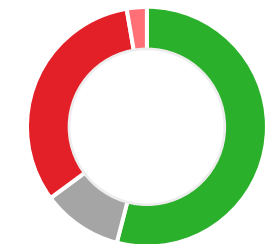


Gráfico 10. Sentencias según sentido del fallo en 2021



- Desestimatorias
- Inadmisión de recurso
- Estimatorias
- Parcialmente estimatorias

9.1. Principales pronunciamientos de la Audiencia Nacional

Cabe reseñar, en primer lugar, las tres sentencias desestimatorias²⁴ que confirman la resolución de la CNMC por la que se adopta una decisión jurídicamente vinculante relativa al cumplimiento efectivo de la obligación legal por las empresas distribuidoras y comercializadoras de referencia pertenecientes a grupos integrados de no crear confusión a los consumidores en la información, presentación de marca e imagen de marca²⁵.

La AN entiende acreditada la confusión que en la imagen de marca ha apreciado esta decisión, que se ha limitado a concretar, en términos razonables y dentro de los límites legales, las previsiones de prohibición de confusión establecidas en la normativa, sin innovar el contenido ya fijado en éstas y ateniéndose a su finalidad, que es la de proporcionar una adecuada protección a los consumidores. Además, la AN entiende que las medidas a adoptar se dejan a criterio de las empresas, se someten a un plazo razonable para su adopción y se limitan a lo estrictamente necesario, respetando así las exigencias del principio de proporcionalidad.

Destaca también la sentencia desestimatoria²⁶ relativa al conflicto de acceso a la red de distribución planteado por un promotor ante la denegación de acceso realizada por Red Eléctrica de España, S.A. para la evacuación de energía generada por una instalación fotovoltaica²⁷. La AN confirma y considera suficientemente motivada la resolución de la CNMC que desestima el conflicto.

24. SAN de 14 de julio de 2021 (rec. 862/2018), SAN de 14 de julio de 2021 (rec. 882/2018) y SAN de 21 de octubre de 2021 (rec. 1029/2018).

25. Expediente DJV/DE/001/18.

26. SAN de 16 de septiembre de 2021 (rec. 1137/2018).

27. Expediente CFT/DE/009/18.

En el ámbito sancionador, pueden destacarse tres sentencias (dos desestimatorias y una estimatoria parcial)²⁸ relativas a resoluciones sancionadoras frente a comercializadores de energía por vulnerar lo dispuesto en el artículo 66.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE). En estos casos, la AN entiende que las entidades recurrentes no emplearon toda la diligencia que les era exigible en orden a comprobar si había mediado el consentimiento prestado por el consumidor. Asimismo, pueden reseñarse también tres sentencias desestimatorias de la AN²⁹ con relación a tres resoluciones sancionadoras frente a comercializadores de energía por infracciones tipificadas en los artículos 65.25 de la LSE; 66.1 de la LSE y 109.1 z) y 110 de la LSH, respectivamente.



28. SAN de 10 de marzo de 2021 (rec. 149/2017), SAN de 5 de mayo de 2021 (rec. 1085/2018) y SAN de 21 de octubre de 2021 (rec. 245/2019).

29. SAN de 16 de septiembre de 2021 (rec. 987/2018), SAN de 18 de noviembre de 2021 (rec. 244/2019) y SAN de 18 de noviembre de 2021 (rec. 50/2017).

En referencia a biocarburantes, las tres sentencias desestimatorias de la AN³⁰ dan la razón a la CNMC por diferentes motivos y confirman las resoluciones recurridas.

En materia de liquidaciones de régimen retributivo específico, 5 sentencias desestimatorias³¹ confirman las liquidaciones definitivas de la CNMC del ejercicio 2013. La AN recuerda, entre otras cuestiones, que los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen primado están sujetos al nuevo régimen retributivo desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, sin que dicha sujeción conlleve una afectación desfavorable a los derechos adquiridos.

En este mismo bloque, seis sentencias de la AN³² estiman las pretensiones de los recurrentes en las liquidaciones definitivas de la CNMC de los años 2013, 2014, 2015 o 2016, según los casos. En todos los supuestos hubo allanamiento por parte de la Administración, en la medida en que, como se ha señalado anteriormente, existía un pronunciamiento judicial previo que condicionaba el acto de liquidación.

Por último, en relación con las liquidaciones reguladas, pueden destacarse cuatro sentencias de la AN³³ que inadmiten sendos recursos frente a la liquidación definitiva de la CNMC del ejercicio 2016, al carecer los recurrentes de legitimación activa.

30. SAN de 21 de octubre de 2021 (rec. 181/2019), SAN de 21 de octubre de 2021 (rec. 704/2019) y SAN de 23 de diciembre de 2021 (rec. 709/2018).

31. SAN de 19 de mayo de 2021 (rec. 82/2018), SAN de 24 de junio de 2021 (rec. 42/2018), SAN de 24 de junio de 2021 (rec. 44/2018), SAN de 22 de julio de 2021 (rec. 43/2018) y SAN de 19 de octubre de 2021 (rec. 143/2018).

32. SAN de 26 de enero de 2021 (rec. 943/2020), SAN de 17 de febrero de 2021 (rec. 668/2019), SAN de 10 de marzo de 2021 (rec. 161/2018), SAN de 14 de abril de 2021 (rec. 951/2020), SAN de 28 de abril de 2021 (rec. 667/2019) y SAN de 14 de julio de 2021 (rec. 157/2018).

33. SAN de 21 de junio de 2021 (rec. 333/2018), SAN de 27 de julio de 2021 (rec. 89/2018), SAN de 24 de septiembre de 2021 (rec. 323/2018) y SAN de 16 de septiembre de 2021 (rec. 329/2018).

9.2. Principales pronunciamientos del Tribunal Supremo

La única sentencia dictada por el TS³⁴ confirma la sentencia de la AN de 29 de enero de 2020 (rec. 74/2017) que desestimó el recurso interpuesto por un operador contra la resolución de la CNMC que le impuso una sanción de 900.000 euros como responsable de una infracción tipificada en el artículo 65.25 de la LSE, así como la modificación de determinadas cláusulas contractuales de los contratos de suministro en baja tensión.

El TS confirma, además, que el artículo 65.25 de la LSE -relacionado con la previsión contenida en el artículo 44.1.k de la misma Ley-, cumple con las exigencias que imponen los principios de legalidad y tipicidad contenidos en el artículo 25 de la Constitución en lo relativo a los incumplimientos referidos al derecho del consumidor a cambiar de suministrador sin coste alguno, sin que se alberguen dudas que obliguen a plantear una cuestión ante el Tribunal Constitucional.

34. STS de 7 de junio de 2021 (rec. 5206/2020).



TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL

A continuación, se describen las principales actuaciones en el ámbito de la Dirección de Transportes y del Sector Postal. Los expedientes correspondientes a estas actuaciones y el resto de las actuaciones acometidas en 2021 se relacionan en el [Anexo VI](#).



1. SECTOR AEROPORTUARIO

1.1. Informe sobre el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA)

La CNMC es el organismo encargado de supervisar y controlar las tarifas aeroportuarias. Las tarifas aeroportuarias son importes que Aena cobra a las aerolíneas por usar determinados servicios en sus aeropuertos (terminales, pistas, pasarelas, estacionamiento de aviones, servicios de seguridad, *handling*, etc.), y que tienen su reflejo en el precio de los billetes de los viajeros a través de las llamadas tasas aeroportuarias.

El DORA es el instrumento a través del cual se definen las condiciones de acceso por las aerolíneas a las infraestructuras aeroportuarias y a una serie de servicios básicos de la red de aeropuertos de Aena. Este documento se define cada cinco años.

En su [informe sobre el segundo DORA](#), que abarca el periodo 2022-2026, la CNMC consideró que las tarifas debían reducirse en un 0,44% anual, en lugar del incremento del 3,29% propuesto por Aena. La CNMC informó, entre otras cuestiones, las previsiones de tráfico, los estándares

de calidad, las inversiones y la estimación de los costes operativos y de capital en que previsiblemente incurrirá el gestor aeroportuario por la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, habiendo identificado algunos puntos de discrepancia respecto de la propuesta de Aena.

La CNMC estimó, en base a modelos de tráfico propios, así como de organismos internacionales, que los niveles de tráfico previos a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se recuperarán antes (entre 2024 y 2025) de lo indicado por Aena en sus pronósticos.

Respecto al nivel de tráfico que se alcanzará al final del DORA, la CNMC considera que la estimación de Aena puede resultar conservadora.

La CNMC propuso, de cara a la introducción de incentivos a la mejora del desempeño del gestor aeroportuario, una actualización de las bandas neutras de penalizaciones e incentivos para determinados indicadores y la suspensión temporal del sistema de incentivos.

La CNMC discrepó de la estimación de los costes operativos, proponiendo un ajuste de eficiencia. También discrepó de la metodología de cálculo del coste de capital, proponiendo otra alternativa, más acorde con la utilizada en otros países de la Unión Europea y en otros sectores



regulados, según la cual el coste medio de capital antes de impuestos de Aena sería 6,02%, en lugar del 7,68% calculado por el gestor aeroportuario.

La CNMC estima que la reducción de las tarifas del 0,44% anual en el periodo regulatorio, garantiza la sostenibilidad económica de la red aeroportuaria, al tiempo que fomenta la recuperación del tráfico aéreo tras el impacto de la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de COVID-19.

1.2. Tarifas aeroportuarias 2022

La CNMC ha determinado por [Resolución de 17 de febrero de 2022](#) que el ingreso máximo anual por pasajero ajustado que debe aplicarse a las tarifas aeroportuarias del ejercicio 2022 es de 9,95 euros por pasajero, lo que supone una reducción de un 3,17% respecto de las tarifas de 2021. Esta reducción se aplicará linealmente a las tarifas de cada uno de los siete servicios aeroportuarios básicos objeto de regulación.

Como principal novedad en este ejercicio, la CNMC resolvió el [9 de diciembre de 2021](#) sobre la imputación a los servicios regulados de los costes sanitarios y operativos en que debió incurrir Aena y que tiene derecho a recuperar a través del marco tarifario, según establece la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dichos costes ascendieron a 59 millones de euros en 2020 y 81 millones de euros en los primeros nueve meses de 2021. Ante la falta de

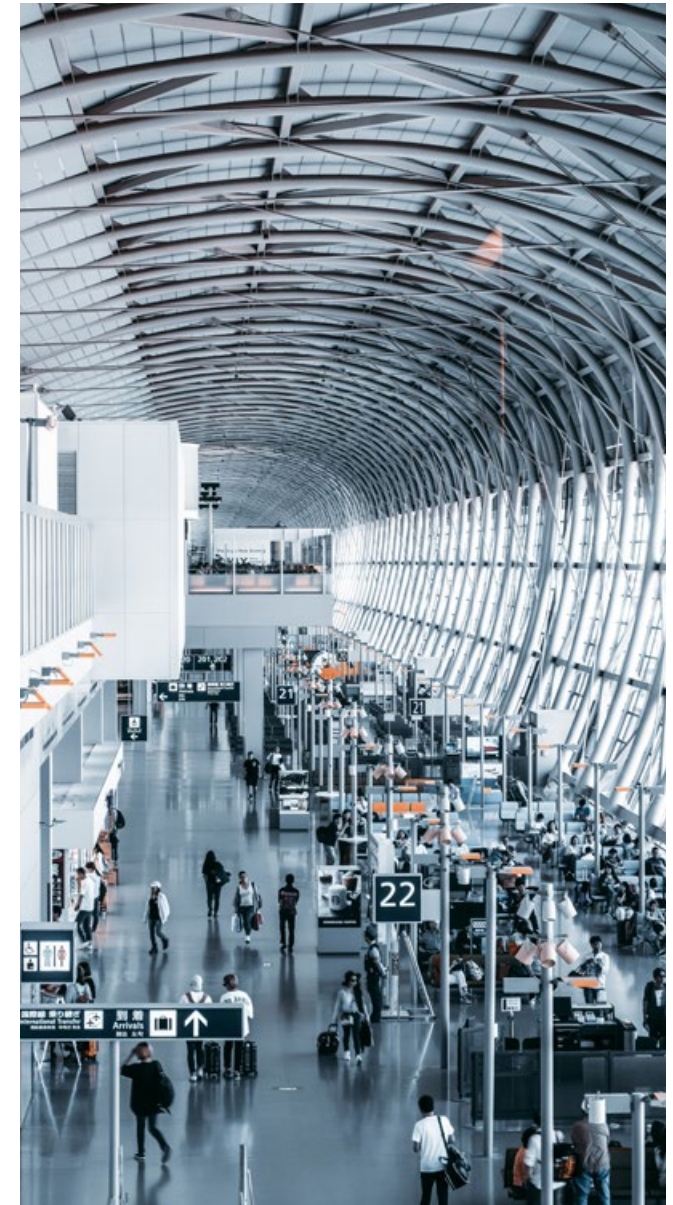
acuerdo entre Aena y las compañías aéreas sobre el momento de repercusión de estos costes a las tarifas de Aena, la CNMC ha decidido, con el objetivo de preservar la estabilidad tarifaria, integrarlos en el cálculo de la variación tarifaria correspondiente al ejercicio 2022.

La CNMC resolvió también, el [30 de noviembre de 2021](#), sobre el índice P, que recoge el impacto que sobre la base de costes del operador tendrían las variaciones anuales del precio de inputs fuera de su control del operador pero que afectan a su actividad, conforme a los principios de eficiencia económica y buena gestión empresarial. El índice P se estableció en 0,40, frente a la propuesta de 0,38. La propuesta de Aena sobre las tarifas 2022 ya incorporaba el cálculo de la CNMC.

La CNMC ha evaluado también el procedimiento de consultas de las tarifas aeroportuarias entre Aena y las aerolíneas usuarias de los servicios, y ha concluido que ha sido correcto, no sin insistir en la información que deben intercambiar las partes en el marco de las consultas y en que dicho intercambio debe producirse en plazo.

1.3. Informes sobre los Planes Directores de los aeropuertos de Tenerife Norte y Lanzarote

La CNMC emitió informe preceptivo sobre los planes directores de los aeropuertos de Lanzarote y Tenerife Norte, recomendando la actualización de las prognosis de tráfico recogidas en los mismos.





2. SECTOR FERROVIARIO

2.1. Informe anual del sector ferroviario

El sector de transporte ferroviario de viajeros se vio muy afectado por la irrupción de la pandemia, con una caída del 43% en 2020 en el número de viajeros y del 32% en los ingresos. Por su parte, el transporte ferroviario de mercancías sufrió por las consecuencias del entorno recesivo de la economía, cayendo el número de toneladas transportadas un 13% y los ingresos un 16,1%.



2.2. Servicios de mantenimiento

En resolución de 25 de febrero de 2021 la CNMC determina que ERION - empresa de mantenimiento que presta servicio especialmente a empresas de mercancías participada al 51% por Stadler Rail Valencia, S.A. (STADLER) y al 49% por RENFE Mantenimiento - debe ser considerado explotador de determinadas instalaciones de servicio, debido a que ha suscrito contratos con diferentes empresas ferroviarias de mercancías, fijando las condiciones de prestación de los servicios de mantenimiento.

Por ello, requiere a ERION para que cumpla con las obligaciones de transparencia que el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión de 22 de noviembre de 2017, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos impone a los explotadores de instalaciones de servicio, consistentes en la elaboración y publicación de los documentos descriptivos de las instalaciones, con determinado contenido mínimo.

Además, acreditado que RENFE Operadora es entidad de control sobre ERION, esta empresa debe publicar el modelo de los contratos de acceso y las condiciones generales de prestación de los servicios.

La resolución establece ciertas obligaciones para garantizar el acceso no discriminatorio a las instalaciones y a los servicios prestados por ERION. Se destacan las siguientes:

publicar los principios que rigen el sistema de penalizaciones por incumplimiento de los compromisos de las condiciones del mantenimiento; modificar los contratos vigentes en coherencia con dichos principios; y garantizar el acceso no discriminatorio a todas las empresas u operadores ferroviarios a sus instalaciones para inspeccionar y controlar los trabajos de mantenimiento de su material rodante, mediante personal propio o de terceros autorizados.

2.3. Cánones ferroviarios

ADIF y ADIF Alta Velocidad propusieron la congelación de los cánones ferroviarios para 2022. La CNMC concluyó, en su resolución de 22 de septiembre de 2021, que los importes propuestos superaban el coste directo en dos servicios: servicios de trenes en vacío en alta velocidad y servicios sujetos a obligaciones de servicio público en la red convencional. La normativa prohíbe que los cánones ferroviarios superen el coste directo, por lo que se requirió a los gestores para que los ajustaran a dichos costes.

La normativa ferroviaria prevé que los gestores de infraestructuras ferroviarias puedan fijar un recargo para recuperar los costes de administración de la red no cubiertos por los cánones. En la red convencional, la CNMC concluyó que el recargo asociado a la prestación de los servicios sujetos a obligaciones de servicio público es excesivo dado que supera la totalidad de los costes que serían recuperables por esta vía.

El 29 de julio se publicaron los convenios suscritos entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y los administradores de infraestructuras para el periodo 2021-2025, que incluyen aportaciones públicas por valor de 12.763 millones de euros, destinadas a equilibrar las cuentas de los gestores y acometer inversiones.

En su resolución sobre cánones la CNMC llama la atención sobre el importante aumento de costes previsto en los convenios (un 40% entre 2020 y 2025 en el caso de la red de alta velocidad), sin que el Ministerio haya introducido un sistema de incentivos a la eficiencia, tal como prevé la normativa sectorial. Habiéndose establecido en el convenio el marco de financiación al administrador de infraestructuras, y dados los costes crecientes de prestación del servicio, la CNMC advierte de la presión que la combinación de estos dos elementos impondría sobre los cánones (que pueden suponer hasta el 50% de los costes operativos de las empresas ferroviarias). Asimismo, la resolución advierte de que los convenios no vinculan a la CNMC en el ejercicio de sus competencias de supervisión de los cánones.

2.4. Personal de conducción

Tras la liberalización del transporte ferroviario de pasajeros, dos empresas ofrecen este servicio, y en 2022 está previsto que entre en el mercado una tercera. La disponibilidad de maquinistas es fundamental para todas ellas y también para las empresas dedicadas al transporte de mercancías.

En 2017, ante la falta de maquinistas de trenes de mercancías, la CNMC impuso a Renfe la obligación de comunicar sus previsiones de contratación con suficiente antelación. De esta forma, los centros de formación podrían planificar sus cursos previamente y evitar que la bolsa de maquinistas formados se agotara.

El [informe de la CNMC de 28 de octubre](#) de 2021 realiza una serie de recomendaciones para que las empresas del sector puedan contar con suficientes maquinistas y la actividad y la competencia en el sector no se vean afectadas negativamente.





3. SECTOR POSTAL

3.1. Informe anual sobre el sector postal

El [informe](#) aprobado el 16 de diciembre de 2021 pone de manifiesto que los efectos del COVID-19 no han hecho más que acentuar las tendencias que ya se venían observando en el sector postal. El sector postal tradicional (básicamente cartas y postales) ha seguido perdiendo ingresos y envíos (-16,1% y -22,8% respectivamente en 2020 respecto de 2019), mientras que el sector de la paquetería y la mensajería acentuó los crecimientos que ya registraba en años anteriores, tanto en ingresos como en envíos (+17,6% y +26,6% respectivamente en 2020 en relación con el año 2019).

3.2. Conflicto de acceso a la red de Correos

Se trata del [primer conflicto de acceso a la red postal](#) resuelto por la CNMC desde su creación en 2013. En su resolución la CNMC consideró que los servicios de retorno de información (SICER) y de prueba electrónica (PEE) de Correos forman parte de la red postal y que resultan esenciales para gestionar el elevado número de envíos que RD Post deposita en la red de Correos. La resolución concedió el plazo de un mes para que las partes negociaran el precio y las condiciones de acceso por RD Post a esos elementos de la red postal. Antes de finalizar el plazo las empresas llegaron a un acuerdo que, a 31 de diciembre de 2021, no se ha habido materializado aún, por lo que la CNMC continúa supervisando el cumplimiento de esta resolución.

3.3. Procedimiento sancionador por incumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación del Servicio Postal Universal

En informe de 26 de noviembre de 2020 la CNMC evaluó el grado de cumplimiento por parte de Correos de los estándares de calidad en la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) en 2019, concluyendo que, a pesar de que se observaba mejoría respecto a los resultados del ejercicio anterior, Correos incumplía los objetivos de plazo de entrega de los envíos del producto *paquete azul*, tanto en D+3 como en D+5.

Tras la tramitación de expediente sancionador, el [22 de diciembre de 2021](#), la CNMC declaró a Correos responsable de la comisión de una infracción administrativa de carácter muy grave, prevista en el artículo 59.b) de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal (Ley Postal) y consistente en el incumplimiento de los principios, requisitos y condiciones relacionados con la prestación del SPU. Y le impuso una multa de 80.001 euros.

3.4. Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento Postal

A solicitud del MITMA la CNMC informó el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento Postal para adaptar el régimen de las notificaciones administrativas a lo dispuesto en la Ley 39/2015. La propuesta suprime la exigencia de la firma del destinatario o persona que se pueda hacer cargo de la notificación, así como la necesidad de imposición de sellos por la empresa o los organismos públicos en la entrega de las notificaciones.

La CNMC concluye, en su [Informe de 19 de mayo de 2021](#), que la propuesta modifica sustancialmente el sistema de gestión de entrega de las notificaciones en papel, en especial las destinadas a las personas físicas, y considera que el Ministerio debería valorar en profundidad las implicaciones legales de la eliminación de la comprobación de la identidad del destinatario a través del DNI y de la firma manuscrita como prueba de aceptación de las notificaciones.

3.5. Consulta sobre la prestación del SPU los días 24 y 31 de diciembre

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), tras tener conocimiento de que Correos no estaba procediendo a la apertura general de sus oficinas los días 24 y 31 de diciembre, solicitó informe a la CNMC.

La CNMC determinó mediante acuerdo de 29 de julio de 2021 que tanto la Directiva Postal como el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal aprobado en junio de 2021, establecen que la recogida y admisión y la distribución y entrega de los envíos postales ha de hacerse todos los días laborables de lunes a viernes.

La opinión de la CNMC fue recogida por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) de forma que Correos, como operador designado, está obligado a prestar estos servicios de conformidad con dichas previsiones y sin excepción para los días 24 y 31 de diciembre.



4. REVISIÓN JURISDICCIONAL EN EXPEDIENTES DE TRANSPORTES Y DEL SECTOR POSTAL

A continuación, se destacan los principales pronunciamientos judiciales tanto en materia de transportes como del sector postal. Todos los pronunciamientos son de la Sala de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Nacional.

4.1. Tarifas aeroportuarias

Durante 2021 recayó un pronunciamiento en materia de tarifas aeroportuarias. Se trató de la Sentencia de 30 de abril de 2021 (recurso 490/2019) por la que se desestimó el recurso de Aena, S.A., frente a la resolución de 10 de diciembre de 2018 por la que se estima el conflicto de determinadas aerolíneas relativo a la fijación de las tarifas aeroportuarias para el ejercicio 2019 ([CFT/DTSP/038/18](#)).

La sentencia confirmó las competencias de la CNMC en el ámbito de la revisión tarifaria y, de modo particular, en relación con la determinación de sendos parámetros de la fórmula de actualización de las tarifas anuales del gestor aeroportuario.

4.2. Transporte ferroviario

En materia de regulación del transporte ferroviario, la AN ha dictado una sentencia, de fecha 15 de abril de 2021, relativa al procedimiento ordinario 122/2018, por la que desestima el recurso de Renfe Operadora, E.P.E., contra la resolución de la CNMC recaída en el expediente ([STP/DTSP/053/17](#)), sobre información relativa a sus previsiones de incorporación de personal de conducción ferroviaria.

En su sentencia, la AN confirma la competencia de la CNMC para poder intervenir como regulador (si considera que procede actuar para salvaguardar la pluralidad de la oferta, imponiendo determinadas obligaciones).

Asimismo, entiende justificada la actuación de la CNMC, ya que la falta de formación por parte de Renfe Operadora en los años 2013 a 2015, junto con una fuerte captación de personal a partir del año 2015, determinó la escasez

de maquinistas en el mercado. La AN estimó también que la información requerida es proporcionada puesto que no se obliga a transmitir información sensible, respecto de la estrategia comercial o expansión de la futura oferta.

4.3. Sector Postal

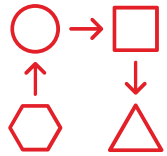
La sentencia de 17 de septiembre de 2021 desestimó el recurso interpuesto por Correos contra la Resolución de la CNMC de 1 de febrero de 2018, por la que se revisan los precios de los servicios postales prestados bajo régimen de obligaciones de servicio público para el año 2018.

La sentencia confirma otros pronunciamientos anteriores sobre la misma materia y señala, entre otros aspectos, que la intervención de la CNMC en virtud del artículo 34.2, de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, puede comprender no sólo la verificación de precios nominales de los servicios, sino también los precios con descuentos.

Por su parte, la sentencia de 4 de noviembre de 2021 estimó el recurso interpuesto por Correos contra la Resolución de la CNMC de 25 de abril de 2018 por la que se aprueba el contrato tipo de acceso a la red postal ([STP/DTSP/008/15](#)). La AN se pronuncia en el mismo sentido que en la sentencia dictada con fecha el 18 de diciembre de 2019.



ACTIVIDAD INTERNACIONAL



1. COMPETENCIA

En el ámbito de la UE la actividad de la CNMC se centra en las relaciones con nuestros socios europeos en el marco de la Red Europea de Competencia (*European Competition Network*, por sus siglas en inglés, ECN) para la aplicación de los artículos 101 y 102 del TFUE; las actividades en el marco de las Autoridades Europeas de Competencia (*European Competition Authorities* o ECA); así como, la celebración de otros encuentros y reuniones con otras autoridades europeas.

Más allá de las fronteras de la UE, la CNMC participa activamente en otros foros internacionales, como la OCDE, la Red Internacional de Competencia (*International Competition Network* o ICN) o el foro UNCTAD de Naciones Unidas. Además, coopera estrechamente con las autoridades de competencia de las áreas geográficas de mayor interés, como es el caso de Iberoamérica.

1.1. Unión Europea: la Red Europea de Competencia (ECN)

La CNMC tiene atribuida la cooperación con la CE y las autoridades de competencia de los Estados miembros de la UE en la aplicación de los artículos 101 y 102 del TFUE. Esta labor supone, entre otros, la asistencia a los distintos comités, grupos de trabajo y reuniones de expertos convocados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 139/2004 sobre control de concentraciones entre empresas y en el Reglamento (CE) n.º 1/2003 sobre aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 101 y 102 del TFUE.

De este modo, a través de la ECN se persigue la aplicación coherente de la normativa de competencia, en particular de los artículos 101 y 102 del TFUE y se acuerdan procedimientos de trabajo y mecanismos de comunicación.

En este contexto, a lo largo de 2021 la CNMC ha continuado su contribución en:

- Trabajos y debates para la trasposición de la Directiva 2019/1³⁵, conocida como Directiva ECN+.
- Asesoramiento a los responsables nacionales en la tramitación en la Unión Europea de la Ley de Mercados Digitales (conocida por las siglas DMA de su denominación en inglés, *Digital Markets Act*).
- Participación en los procedimientos de revisión de los reglamentos de exención por categorías de acuerdos verticales, de acuerdos horizontales, de sus respectivas directrices de interpretación y del «Reglamento comunitario de concentraciones».
- Discusiones y análisis de la normativa sobre la definición de «mercado relevante», de las directrices sobre la negociación colectiva de los empleados por cuenta propia (*Collective Bargaining for self-employed*) y sobre la propuesta de Reglamento UE sobre inversiones extranjeras.

35. Directiva (UE) 2019/1 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 encaminada a dotar a las autoridades de competencia de los Estados miembros de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior.

- Participación en la Conferencia de alto nivel en relación con la política de competencia respecto al Pacto Verde o *Green Deal*.
- Participación en el día Europeo de la Competencia que se celebra en el marco de las presidencias rotatorias de la UE (*European Competition Day*).
- Y, específicamente, participación en los grupos de trabajo de la ECN, destacando las contribuciones realizadas en los grupos de: Agroalimentario, Productos Farmacéuticos, Cooperación, Cáteles, Digital, Inteligencia Artificial e Investigación Digital, Acuerdos Verticales y Acuerdos Horizontales, Sector Financiero, Economistas Jefes de Competencia, Concentraciones y de metodología de cálculo de las sanciones por infracciones de la normativa de competencia de la UE.

En el marco para la aplicación de los artículos 101 y 102 del TFUE, durante 2021 se han recibido de la DGCOMP (Dirección General de Competencia de la Comisión Europea) documentos relativos a un total de 49 expedientes instruidos por la autoridad de competencia europea. Por su parte, la CNMC ha notificado a las autoridades de la ECN un total de 4 expedientes.

Asimismo, la CNMC ha participado en un total de 6 audiencias y 16 reuniones del Comité Consultivo, convocadas por la DGCOMP.

Dentro de las actividades de cooperación informal en la ECN, se han recibido y contestado un total de 73 consultas de otras autoridades de la ECN y a su vez la CNMC ha enviado 1 consulta.

En materia de concentraciones, y en el marco del Reglamento 139/2004 del Consejo de 20 de enero de 2004, la CNMC ha recibido un total de 409 notificaciones relacionadas con operaciones de concentración de la DGCOMP interviniendo en un total de 42 casos de reasignación (artículos 4.4, 4.5, 9 y 22 de dicho Reglamento).

1.2. Autoridades de Competencia Europeas (ECA)

La ECA es un foro de debate de directores de competencia de los países europeos, tanto comunitarios como extracomunitarios. En su reunión anual, celebrada en Roma en septiembre 2021, la CNMC participó en el panel sobre la propuesta europea de ley de mercados digitales y el papel de las autoridades nacionales de competencia (*The proposal for a EU Digital Markets Act and the role of national competition authorities*).

Conforme al acuerdo de las autoridades de competencia de la ECA, llamado *ECA-meeting 20 April 2001 Agreement*, la CNMC ha recibido 228 notificaciones y ha notificado 11 concentraciones multijurisdiccionales.

1.3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El Comité de Competencia de la OCDE tiene por objetivo proteger y promover la competencia como principio vertebrador de todas las economías modernas y permite el encuentro de las autoridades de competencia de los 38 países miembros de la OCDE, además de la CE.

La presidenta de la CNMC es miembro del órgano de dirección o *Bureau* del Comité de Competencia de la OCDE Este órgano aporta al Secretariado indicaciones detalladas para el diseño y ejecución del programa de trabajo. En la actualidad el *Bureau* está compuesto por trece países y se reúne dos veces al año aprovechando la semana de competencia en París.

La CNMC realizó tanto contribuciones escritas como intervenciones y presentaciones en las reuniones del [Comité de Competencia y de sus grupos de trabajo de junio y de diciembre de 2021](#), así como en el marco del [Global Forum on Competition](#).

La CNMC también participa en el marco de grupos de trabajo específicos impulsados por la OCDE, como es por ejemplo el proyecto para una política de competencia que incluye la perspectiva de género (*OECD project on gender inclusive competition policy*) o aquellos relacionados con la red de los reguladores sectoriales europeos (*Network of Economic Regulators*).

1.4. Red Internacional de Autoridades de Competencia (ICN)

La CNMC ha continuado participando en las conferencias, grupos de trabajo y reuniones de esta importante red internacional de autoridades de competencia. El principal objetivo de la ICN es promover la convergencia entre las leyes y políticas de competencia y la cooperación entre las autoridades de competencia para mejorar la eficacia de la regulación de la competencia a nivel internacional.

La CNMC y los Asesores No Gubernamentales españoles participaron activamente en la Conferencia Anual de la ICN que se celebró en formato online desde Budapest (Hungría) en octubre 2021 en varios grupos de trabajo. Es especialmente destacable el papel de la CNMC en el grupo de trabajo de concentraciones donde participa como co-presidente, obteniendo gran visibilidad a nivel internacional y propiciando una importante influencia en esta área.

1.5. Foro Latinoamericano y del Caribe, Foro Iberoamericano de Competencia y otras actividades con Iberoamérica

El Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC) es un proyecto conjunto de la OCDE y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para impulsar la aplicación efectiva de la política de defensa de la competencia en América Latina y el Caribe.

En septiembre de 2021, la CNMC asistió online a la XVIII edición del FLACC³⁶. En particular, la CNMC participó en la primera de las sesiones sobre *Compliance Programmes in Antitrust Enforcement*, presentado también una [contribucion escrita](#) sobre este tema.

A continuación, la CNMC, junto con la autoridad de la competencia portuguesa – *Autoridade da Concorrência* (AdC) - organizó el Foro Iberoamericano de Competencia, jornada anual promovida por ambas autoridades con el propósito de estrechar lazos con las autoridades de Iberoamérica. En la edición de 2021 la CNMC coordinó la mesa redonda sobre «Competencia en los mercados digitales: instrumentos y diseño institucional».

Asimismo, en 2021 la CNMC continuó con la organización de la XVI edición de la Escuela Iberoamericana de Competencia. Un espacio de aprendizaje, colaboración y cooperación mutuo entre las autoridades iberoamericanas y la CNMC.

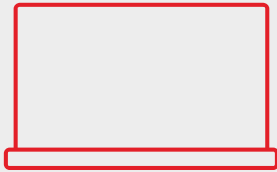
1.6. Relaciones Bilaterales de la CNMC con otras autoridades de competencia

A lo largo de 2021, la CNMC ha estrechado lazos de forma bilateral con otras autoridades de competencia, ya sea en el marco de un convenio o protocolo específico, ya sea en el marco de una colaboración informal, fluida y flexible. Así, por ejemplo, caben destacar las reuniones bilaterales fluidas de colaboración e intercambio de mejores experiencias con la Sección de Competencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (*Department of Justice* o DOJ, *Antitrust Division*), con la autoridad italiana (*L'Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato*, o AGCM), la autoridad inglesa (*Competition and Markets Authority*, o CMA), la autoridad japonesa (*Japan Fair Trade Commission* o JFTC), etc.

Por último, la CNMC también participa o colabora en otras asociaciones especializadas del ámbito de la competencia, tanto de carácter económico, como la Asociación de Economía de la Competencia (*Association of Competition Economics* o ACE), como de carácter jurídico, como la Asociación Española de Defensa de la Competencia (AEDC).

36. <http://www.oecd.org/competition/latinamerica/2019spanish/>

2. TELECOMUNICACIONES Y SECTOR AUDIOVISUAL



2.1. TELECOMUNICACIONES

2.1.1. BEREC

El Organismo Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC según las siglas de su denominación en inglés *Body of European Regulators for Electronic Communications*), además de ser el principal foro de cooperación y armonización del sector de las telecomunicaciones entre las autoridades nacionales de regulación, se encarga de facilitar la aplicación uniforme del marco regulador europeo y asesora a la Comisión, al Parlamento y al Consejo europeos en materias relacionadas con las comunicaciones electrónicas.

Como miembro de este organismo, la CNMC mantuvo una presencia activa en todos los grupos de trabajo del BEREC y continuó liderando dos de los grupos de trabajo más destacados: el dedicado a la regulación económica y de mercados y el grupo de estadísticas e indicadores.

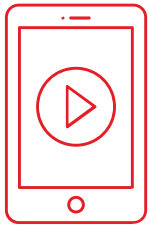
2.1.2. Otras regiones

El Foro de Reguladores Latinoamericanos de las Telecomunicaciones (Regulatel) es el principal foro de cooperación de los organismos reguladores de las telecomunicaciones de América Latina y el Caribe.

La CNMC ha continuado durante el año 2021 con su labor de dirección e impulso de las actividades de este foro como miembro de su Comité Ejecutivo y mantuvo una presencia activa en los grupos de trabajo.

Por otro lado, la CNMC continuó participando en las reuniones técnicas y de alto nivel del grupo de reguladores de la región euro-mediterránea, EMERG, como uno de los miembros fundadores, fortaleciendo el intercambio de mejores prácticas regulatorias entre los países de ambas riberas del Mediterráneo.

Por último, la CNMC contribuyó a los trabajos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Respecto a la UIT, la CNMC es la principal fuente de información por lo que respecta a las estadísticas de telecomunicaciones y las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en España. En este sentido, participó en los requerimientos periódicos de datos del Grupo de Trabajo de Comunicaciones, Infraestructura y Políticas de Servicio (CISP) de la OCDE.



2.2. AUDIOVISUAL

2.2.1. ERGA

La CNMC sigue de cerca los desarrollos regulatorios de la UE y del Grupo de Entidades Reguladoras para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA según las siglas de su denominación en inglés como es ampliamente conocida *European Regulators Group for Audiovisual Media Services*). Como miembro del Consejo de ERGA, contribuimos activamente a las actividades del Grupo, en particular, en la discusión sobre el Reglamento sobre Ley de Servicios Digitales.

También participamos en los grupos de trabajo de ERGA relativos a la implementación de la Directiva revisada de servicios de comunicación audiovisual (DSCA) y a la calificación de los llamados *vloggers* como prestadores de servicios de comunicación audiovisual; la aplicación del Memorando de Entendimiento de ERGA; y sobre el impacto de la crisis económica derivada del COVID-19 en el sector audiovisual y la alfabetización mediática.

2.2.2. Otras regiones

La CNMC es miembro de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA), red de 55 reguladores audiovisuales europeos y la Red Mediterránea de Autoridades de Regulación (MNRA), integrada por 27 autoridades.

Estamos especialmente involucrados en Plataforma de Reguladores del Audiovisual Iberoamericana (PRAI), formando parte en el grupo de trabajo «Del Broadcast al Broadband» - encargado de la elaboración de un informe sobre el estado regulatorio de la televisión en abierto en la región-; suministrando información técnica en materias como la protección de la niñez o la regulación de los OTT; y difundiendo los avances regulatorios comunitarios.

En este sentido, coordinamos junto con la Presidencia de la PRAI la organización de un seminario sobre la regulación de *vloggers*.



3. ENERGÍA

La actividad internacional de la CNMC en el ámbito de la energía se ha centrado, de un lado, en la cooperación con los reguladores de la energía europeos para implementar la normativa europea a nivel regional a través de la participación en:

- Consejo Europeo de los Reguladores de Energía (*Council of European Energy Regulators* o CEER);³⁷
- Agencia para la Cooperación de los Reguladores de Energía (*European Union Agency for the Cooperation of Energy Regulators* ACER); y³⁸
- Contribución a grupos regionales creados para implementar la normativa europea a nivel regional.³⁹

Por otro lado, respecto a la cooperación con otros organismos de otros ámbitos geográficos, se destaca:

- El Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL) y el Mercado Ibérico de Gas (MIBGAS);
- El Grupo de Reguladores de Energía del Mediterráneo (*Association of Mediterranean Energy Regulators* o MEDREG); y
- La Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE).

3.1. La cooperación de los reguladores de energía en el ámbito europeo (ACER, CEER, INICIATIVAS REGIONALES)

En 2021 los trabajos europeos se han centrado en continuar las tareas de implementación del Tercer Paquete y del

37. https://www.ceer.eu/eeer_publications/annual_reports

38. <https://www.acer.europa.eu/the-agency/our-mission/annual-activity-reports>

39. La CNMC participa en los trabajos en curso en el ámbito de la región de cálculo de capacidad (SWE), la región de frecuencia síncrona (Continental Europe), el grupo de países involucrados en las plataformas de balance (TERRE) o las regiones de Operación del Sistema (Central Europe) en el ámbito eléctrico, y la región sur de gas (SGRI).

Clean Energy Package para la construcción del Mercado Interior del Gas y la Electricidad, avanzar en los desarrollos legislativos derivados del Pacto Verde europeo (*Green Deal*) y, en concreto, las propuestas normativas contempladas en el paquete *Fit for 55*, los trabajos en materia de infraestructuras transfronterizas europeas (*TEN-E*), y el recién publicado «paquete de descarbonización de gas»⁴⁰.

En el ámbito de la iniciativa regional de electricidad (SWE), la CNMC ha trabajado principalmente en la adaptación de la regulación española bajo su ámbito, modificando las Reglas de Mercado y Procedimientos de Operación de su competencia para adaptarlas a las distintas metodologías aprobadas por ACER y las Autoridades Reguladoras Nacionales en desarrollo de los códigos de red del mercado eléctrico y de operación del sistema (CACM, EBGL, SOGL, etc.).

En concreto, los trabajos a destacar se han centrado en la armonización de los mercados diario e intradiario, la adaptación de los límites de precio a la normativa europea, y la implementación y operatividad de las plataformas europeas de energías de balance⁴¹.

Respecto al grupo de implementación de la Iniciativa Regional del Sur de Gas⁴², se ha avanzado en el plan de trabajo 2021-2022 que contempla la supervisión de la evolución de infraestructuras y los mercados en la región y la contribución a la integración de los mercados nacionales.

40. <https://www.ceer.eu/list-of-publications>

41. El OS español está participando ya en dos de las plataformas transfronterizas de balance previstas por el Reglamento 2195/2017: la plataforma LIBRA, para el intercambio de producto de reserva de sustitución (RR), y la plataforma IGCC, para la compensación de desvíos entre sistemas.

42. Agrupa a ARNs y operadores de instalaciones de Portugal, España, Francia y representantes de ACER.

En particular, la incorporación de Portugal al mercado ibérico (MIBGAS), el acoplamiento de los mercados y la promoción y seguimiento del desarrollo de proyectos que contribuyan la descarbonización del mercado gasista.

Dentro de los trabajos realizados en estos ámbitos, es relevante el debate sobre la posibilidad de incrementar la flexibilidad en el acceso de terceros a las conexiones internacionales con Europa, que ha servido a ACER para el avance de sus propios trabajos sobre el código de red de acceso de terceros a la red (Reglamento (UE) 2017/459).

La CNMC también ha estado presente en los Foros de Florencia y Madrid para la regulación de la electricidad y del gas, respectivamente, así como en el Foro de Dublín de consumidores y el Foro de infraestructuras en Copenhague. Las conclusiones alcanzadas en estas reuniones se encuentran disponibles en la página de la CE⁴³.

3.2. Integración de mercados en el ámbito ibérico: MIBEL⁴⁴ y MIBGAS⁴⁵

En 2021 el Consejo de MIBEL estuvo presidido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En particular, se ha avanzado en la armonización con el resto de los mercados europeos y, en concreto, en el ámbito de los límites de precios de oferta en los mercados diario e intradiario establecidos en el Reglamento (UE) 2019/943⁴⁶.

Además, destaca la publicación de la evaluación de la consulta pública sobre la liquidez del mercado a plazo, la nota sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en el MIBEL, el estudio sobre los contratos de compra de energía (*Corporate PPAs*) y la convocatoria de la 2ª edición del Premio MIBEL, centrado en la transición energética.

44. Para información adicional consultar: www.mibel.com/

45. Los avances producidos en el ámbito del MIBGAS se han referenciado en el apartado anterior dedicado a las iniciativas regionales europeas. Para información adicional consultar: www.mibgas.es/

46. El Reglamento 2019/943 establece como principio general que no habrá un límite máximo ni mínimo para los precios al por mayor de la electricidad (sin menoscabo de límites técnicos). Por su parte, ACER adoptó la Decisión 4/2017, que estableció unos límites de precio de casación de -500 €/MWh y +3.000 €/MWh en el mercado diario, y de -9.999 y 9.999 €/MWh en el mercado intradiario continuo, estableciendo unas reglas para ampliarlo en caso necesario.

3.3. La cooperación de los reguladores de energía en el ámbito mediterráneo: MEDREG

Los reguladores mediterráneos han centrado sus trabajos, durante 2021, en mejorar la protección de los consumidores, la eficiencia energética, la inversión y el desarrollo de infraestructuras, y la promoción de sistemas de energía seguros, accesibles y sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

3.4. La cooperación de los reguladores de energía en el ámbito de América Latina: ARIAE⁴⁷

ARIAE constituye un foro de comunicación entre especialistas y profesionales de las 27 autoridades reguladoras energéticas de 20 países iberoamericanos, con el fin de promover el intercambio de experiencias y compartir el conocimiento en la regulación de los sectores de la energía, promover la armonización regulatoria, la formación y capacitación de personal en todos los niveles.

En este sentido, la asociación trabaja para alcanzar cuanto antes el ODS 7.1 de acceso universal a las fuentes modernas de energía y en que la regulación acompañe al proceso de transición energética hacia la descarbonización.

La CNMC, en 2021, participó activamente y contribuyó a organizar sus actividades y eventos a través de la Vicepresidencia 1ª y la Secretaría Ejecutiva que ostenta.

47. Para información adicional, consultar: www.ariae.org

43. https://energy.ec.europa.eu/topics_en

4. TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL

Lo más destacable en el ámbito internacional es que la CNMC ostentó la Vicepresidencia del Grupo de Reguladores Europeos de los Servicios Postales (ERGP)⁴⁸. En 2022 además está ejerciendo la Presidencia. La CNMC ha sido responsable de la elaboración del Programa de Trabajo de ERGP y del Plan de Comunicación de ERGP para 2022, habiendo liderado la task force para la revisión y actualización de las normas de funcionamiento de ERGP y ha participado activamente en los cinco grupos de trabajo de ERGP.

48. ERGP es un grupo asesor de la Comisión Europea que facilita la consulta y la cooperación entre los supervisores independientes en los países de la UE, y entre los éstos y la Comisión, para ayudar a consolidar el mercado interior de los servicios postales y garantizar la aplicación coherente de la legislación postal y de paquetería.

En el ámbito aeroportuario, el Foro de Tesalónica⁴⁹ ha aprobado en 2021 Recomendaciones sobre la incorporación de criterios medioambientales en la regulación aeroportuaria y sobre la metodología de imputación de los costes de las actividades aeroportuarias.

Asimismo, ha analizado las consecuencias de la pandemia en el sector y las medidas adoptadas en consecuencia, y ha hecho recomendaciones sobre cómo afrontar situaciones excepcionales de caída imprevisible del tráfico y de los ingresos aeroportuarios. También ha analizado la compatibilidad del modelo de concesión aeroportuaria con el ejercicio de las competencias atribuidas a las autoridades de supervisión independientes, realizando recomendaciones. Por otro lado, se ha participado en los trabajos para la revisión de la Directiva de Tasas Aeroportuarias impulsados por la Comisión Europea, y en su estudio sobre el impacto de la COVID-19 en el sector.

En el ámbito ferroviario, el IRG RAIL⁵⁰ en 2021 ha modificado sus reglas internas de funcionamiento para facilitar la adopción de posiciones comunes más ambiciosas y ha publicado su informe *Market Monitoring*, que es referencia en el sector, además de otros como el Informe sobre las restricciones de capacidad por mantenimiento y el Informe sobre la situación y retos que plantean los sistemas integrados de billetes.

49. El Foro de Tesalónica es un grupo experto de la Comisión Europea formado por las autoridades independientes de supervisión europeas para la aplicación de la Directiva de Tasas Aeroportuarias. Se ha configurado como un Foro para el intercambio de experiencias y mejores prácticas y para la reflexión sobre los principios que deben informar la normativa sobre tasas aeroportuarias.

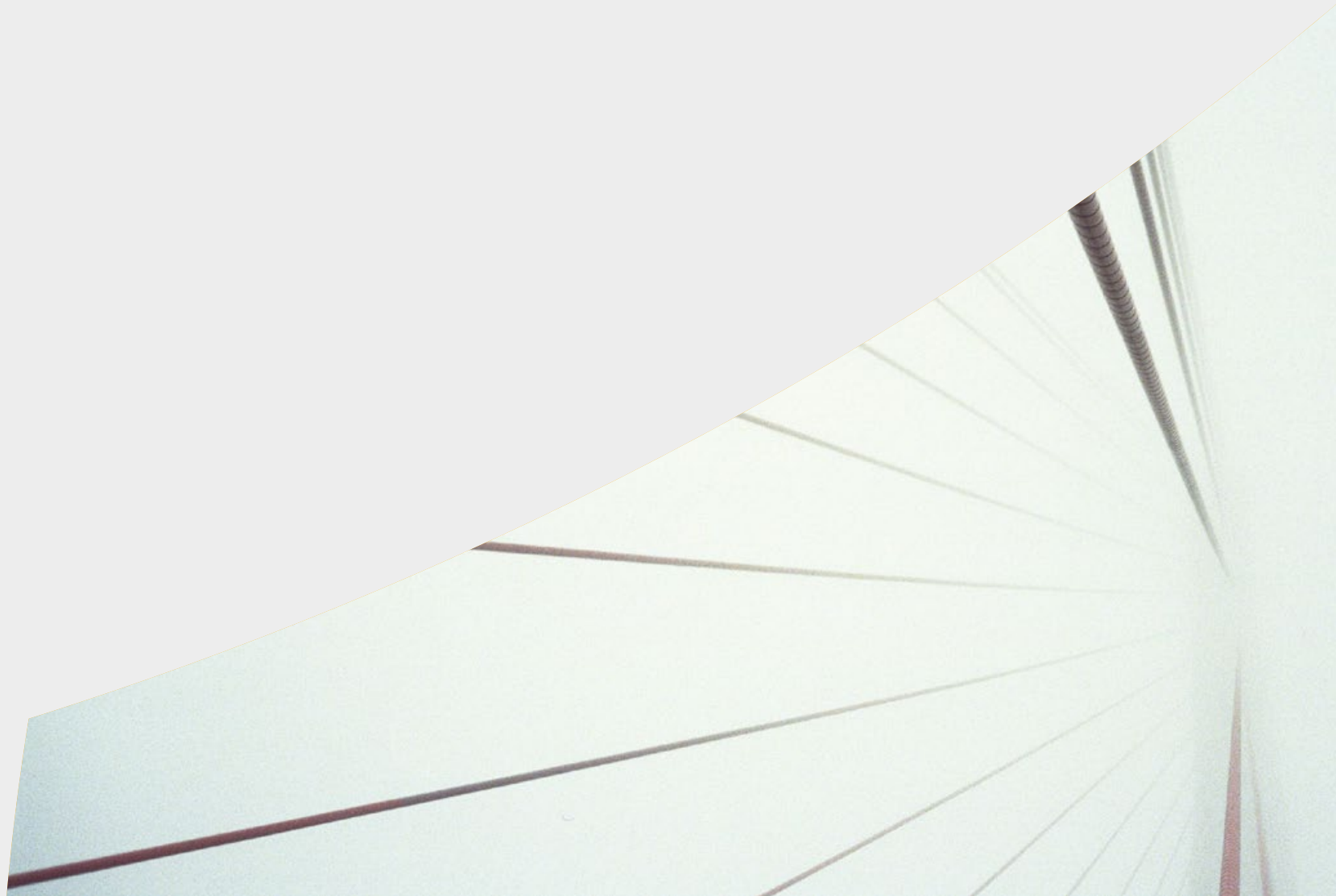
50. Asociación voluntaria de reguladores independientes del sector ferroviario.

En el marco de ENNRB⁵¹ se trataron el Plan de acción para impulsar el transporte ferroviario de pasajeros de larga distancia y transfronterizo y la Modificación de las reglas de asignación de capacidad en la red. Esta última cuestión se trató también en SERAC⁵², donde también se ha evaluado el estado de los corredores internacionales de mercancías.

51. La red de reguladores organizada por la Comisión Europea (*European Network of Rail Regulatory Bodies*).

52. Single European Rail Area Committee, foro de ministerios comunitarios del ramo. La CNMC acude como invitado del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

UNIDADES TRANSVERSALES



1. SECRETARÍA GENERAL

La CNMC cuenta con una Secretaría General, a la que corresponde la prestación de los servicios comunes del organismo, bajo la inmediata dirección de la Presidencia.

1.1. Recursos Humanos

1.1.1. Datos de la plantilla

A 31 de diciembre de 2021 la CNMC estaba formada por 502 personas (funcionarios y laborales). Durante el año se produjeron 44 altas y 50 bajas.

En el [Anexo VIII](#) puede consultarse la distribución del personal por grupos profesionales, unidades de adscripción, sexo, edad y titulación.

1.1.2. Procesos de selección de personal

En noviembre de 2021 se convocó un concurso específico para la provisión de 17 puestos de personal funcionario, que se adjudicaron en febrero de 2022. Por otra parte, durante 2021 se publicaron diez convocatorias de libre designación para cubrir 21 puestos, de los cuales se adjudicaron 17 y 4 quedaron desiertos.

Por lo que se refiere al personal laboral, en febrero de 2021 se incorporaron las 17 personas seleccionadas en el proceso convocado para cubrir plazas autorizadas en las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019.

Por otra parte, en las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2021 se autorizaron un total de 20 plazas de personal laboral, que está previsto convocar en el año 2022.

1.1.3. Formación

En 2021 participaron en al menos una acción formativa del plan de formación de la CNMC 461 personas (279 mujeres y 182 hombres), esto es, un 92% de la plantilla.

Las acciones formativas con mayor participación han sido las relacionadas con ofimática, con 336 participantes, y las relativas a funciones de la CNMC impartidas por formadores internos, con 179 asistentes.

Finalmente, en 2021, se han realizado 61 acciones formativas con contenidos altamente especializados en materia de competencia y regulación sectorial.

1.1.4. Otros proyectos en materia de recursos humanos

El 15 de septiembre de 2021 se produjo la reincorporación al trabajo presencial del personal del organismo, que, con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, venía prestando servicios de forma no presencial desde marzo de 2020.

Coincidiendo con esta reincorporación, se puso en marcha un nuevo programa de teletrabajo, al que se ha adherido el 83% de la plantilla y que tiene por finalidad avanzar hacia una cultura organizativa orientada a la consecución de resultados y basada en la flexibilidad, el compromiso, la autonomía y la iniciativa de las personas que prestan servicios en la CNMC.

Durante el año 2021 se inició la negociación de los convenios colectivos del personal laboral de la CNMC, que se estima que finalicen y aprueben a lo largo de 2022.

1.2. Gestión económico – financiera

1.2.1. Expedientes de contratación, encargos a medios propios, convenios y otros expedientes de gasto

En materia de contratación, durante el ejercicio 2021 se aprobó:

- Un nuevo procedimiento interno de contratación.
- Un procedimiento específico de gestión de los encargos a medios propios regulados en el artículo 32 de la LCSP.
- Nuevos pliegos-tipo adaptados a la citada LCSP.
- El Plan Trienal de Contratación de la CNMC 2022-2024, con la planificación de los contratos, encargos a medios propios y convenios con contraprestación económica a formalizar por el organismo durante el trienio señalado.

Por lo que respecta a la gestión ordinaria, en el ejercicio 2021 se tramitaron [152 contratos sujetos a la LCSP](#), [198 expedientes de caja fija](#) y [97 expedientes correspondientes a distintas tipologías de gasto](#): 3 encargos a medios propios y 94 relativos a otros conceptos.

Asimismo, durante el ejercicio 2021, la CNMC suscribió 31 convenios sujetos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 2 protocolos generales de actuación.

A destacar que en este periodo se ha implantado un programa-piloto de prácticas externas retribuidas para estudiantes de doctorado, que han dado lugar a la firma de convenios con 7 Universidades.

1.2.2. Gestión económica y presupuestaria

La principal novedad en el ejercicio 2021 es la incorporación, en las cuentas anuales de la CNMC del ejercicio 2020, de los fondos para la financiación del Sistema eléctrico, hecho relevante al repercutir en el Balance de situación en las cuentas anuales de la CNMC.

La segunda novedad es la incorporación por Modificación Presupuestaria de un tercer programa de gasto: el Programa 491N «Financiación del servicio Postal Universal», al haberse publicado en el BOE el 26 de junio de 2021, la Resolución de 15 de junio de 2021 de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de junio de 2021, por el que se aprueba el plan de prestación del servicio postal universal, y como consecuencia de dicha publicación, se crea el Fondo para la financiación del servicio postal universal, previsto en la Ley Postal.

Como todos los años, se ha aprobado por el Consejo de la CNMC la cuenta anual correspondiente al ejercicio 2020, previa auditoría de la Intervención Delegada⁵³.

Además, se han aprobado por el Consejo de la CNMC del anteproyecto de presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2022, anteproyecto aprobado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022⁵⁴.

Por último, se puede consultar la ejecución presupuestaria del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 de todos los programas presupuestarios a fecha de 31 de diciembre de 2021, [aquí](#).

53. De acuerdo con lo previsto en el artículo 136.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado publicará en el «Registro de cuentas anuales del sector público» las cuentas anuales de las entidades integrantes del sector público estatal. El enlace en el que pueden consultarse es: <http://www.pap.hacienda.gob.es/visorXBRL/pagRecibirToken.aspx?modulo=6&refer=E|27302|R|2020>

54. El estado de situación puede consultarse en el siguiente enlace: [Portal de transparencia | CNMC](#)

1.3. Sistemas de la información y las comunicaciones

1.3.1. Administración y tramitación electrónica de expedientes

En el año 2021 se finalizó el desarrollo del nuevo Portal de notificaciones, quedando listo para ejecutar el plan de pruebas y su puesta en producción en el primer trimestre de 2022.

Se trata de un proyecto estratégico y pieza clave para poder integrar y avanzar con el desarrollo del resto de sistemas de administración electrónica, ya que se integra de forma muy estrecha el gestor de expedientes, añade la posibilidad de enviar «Comunicaciones» meramente informativas que no requieren ser aceptadas, y unifica todas las notificaciones. Integra las notificaciones que se originan en los expedientes, con aquellas otras notificaciones que se originan fuera de cualquier expediente.

En la Sede Electrónica se ha desarrollado y puesto en marcha un asistente virtual (*chatbot*) que responde a las dudas de los ciudadanos facilitando así la interacción y minimizando el número de correos al buzón de la sede.

En el ámbito de la gestión de expedientes, se han mejorado los procesos de seguridad de los documentos que se envían para su publicación en la web, principalmente para revisar que no se publique por error información sensible.

Se han implementado otra serie de mejoras y nuevas funcionalidades sobre la plataforma de gestión de expedientes, entre las que cabe destacar algunas facilidades adicionales en el uso de la firma electrónica.

1.3.2. Web y aplicaciones verticales

Las aplicaciones verticales de la CNMC son aquellas que tienen como función la gestión, manipulación de datos, cálculos de liquidaciones, u otras funciones relacionadas con sectores específicos de actividad, o con necesidades muy concretas de negocio.

En el año 2021 se ha desarrollado el sistema de liquidaciones de las actividades reguladas del sector gasista integrado en la plataforma LIQUID. La herramienta permitirá la carga, y validación de la información sobre ingresos, costes, facturas y contratos que declaran las empresas mensualmente sobre sus actividades para calcular la liquidación de costes regulados. Esta plataforma tiene una importancia crítica pues servirá de base para mejorar el resto de procesos liquidativos y retributivos.

Se ha puesto en funcionamiento el buzón de denuncias anónimas de la Dirección de Competencia (SICA), que permite a personas actuar como informantes para presentar denuncias ante la CNMC, presentar pruebas o aportar información anónima. Esta herramienta garantiza el anonimato absoluto del denunciante.

Además, se ha realizado la implantación del sistema «Entiende tu factura» que permitirá adjuntar una factura, extraer todos los datos y explicar automáticamente todos los conceptos de la misma de forma clara.

También se creó la Web del evento *Workshop ICN Advocacy 2021* de la ICN, ya que la CNMC ha sido la encargada de organizarlo en febrero de 2022.

1.3.3. Infraestructuras y comunicaciones

Respecto a la gestión, configuración y mantenimiento de las infraestructuras se han acometido múltiples proyectos, entre los que destaca la renovación y ampliación de las cabinas de bloque que prestan servicio en las sedes de Madrid y Barcelona, tanto para entornos físicos heterogéneos como para los de virtualización.

1.3.4. Seguridad

Se ha puesto en marcha un cuadro de mandos con avisos por correo electrónico sobre el seguimiento de alertas de seguridad recibidas, se ha ejecutado el plan de auditorías de seguridad 2021 aprobado en la Comisión de Seguridad de la Información y se ha completado la redacción de la Normativa de Clasificación de la Documentación en el ámbito del Esquema Nacional de Seguridad. Tras la puesta en marcha de esta norma, se ha procedido a formar a todo el personal en sus implicaciones y forma de actuar.

1.3.5. Logística y atención a usuarios

Se ha comenzado la Implantación de un modelo de puesto de usuario basado en portátil con *dock-station* en lugar de ordenador personal fijo. Para ello, se han adquirido 150 *Monitor DockStation* que actúa como base de acoplamiento, integrando un monitor de altas prestaciones.

Además, se adquirieron 275 portátiles, completando de esta manera el parque de forma que todo el personal de la CNMC puede teletrabajar a tiempo parcial.

1.3.6. Apoyo tecnológico a las inspecciones de competencia

La Subdirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones da apoyo tecnológico en las inspecciones que ordena la Dirección de Competencia.

En el año 2021 se ha adquirido nuevo equipamiento muy potente y de última generación para reforzar los equipos de inspección. Este equipamiento se utiliza para los trabajos de indexación y análisis de la información recabada. Además, se está avanzando en el desarrollo de herramientas que permitirán la automatización de varios procesos mejorando la eficacia de las inspecciones.

1.4. Servicios Comunes

En esta área se incluyen todas las actividades de gestión, seguimiento y control relacionadas con la prestación de los servicios de seguridad, vigilancia, limpieza, conservación y mantenimiento de los inmuebles que constituyen las sedes de la CNMC y de los bienes muebles y equipos ubicados en los mismos, servicios postales y mensajería, servicios auxiliares, archivo externo, y cualquier otro de similares características que pudiera requerirse.

Entre las actividades desarrolladas durante 2021, se destaca el proyecto de certificación de la CNMC en la norma ISO 14001:2015 de gestión medioambiental. Dicho estándar supone implementar un sistema de gestión capaz de monitorizar, en todo momento, los niveles de consumo de la CNMC, el destino de sus residuos, así como establecer objetivos de ahorro, reforzando así el compromiso de la CNMC con el medioambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con el Plan Estratégico.

Por lo que respecta a la rentabilización del patrimonio, en 2021 se ha ultimado la mutación demanial autorizada en 2020 a favor de la CNMV, que se ha instalado en la planta 4 del edificio de la CNMC en Barcelona; y se ha concedido nueva mutación con el fin de que en 2022 el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Catalunya se instale en las plantas 5 y 6 de dicho inmueble.

2. SECRETARÍA DEL CONSEJO

La Secretaría del Consejo desarrolla las funciones previstas en el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la CNMC. Asimismo, ostenta la Secretaría del Consejo de Defensa de la Competencia y de los Consultivos de Electricidad y de Hidrocarburos. En el [Anexo I](#) se detalla el número de sesiones celebradas del Consejo, así como la composición del mismo.

3. GRUPOS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARES

La CNMC ha venido impulsando durante 2021 varios grupos de trabajo multidisciplinares en los que participan varias unidades de la casa para aprovechar al máximo las sinergias derivadas del conocimiento compartido.

Entre ellos destacan el Grupo de Trabajo de Economía Digital, que ha seguido de manera destacada los trabajos relativos a los textos comunitarios en este ámbito (la Ley de Mercados Digitales – *Digital Markets Act* o DMA- y la Ley de Servicios Digitales – *Digital Services Act* o DSA); el Grupo de Trabajo para la Liberalización Ferroviaria, que ha trabajado en el seguimiento de la implementación de las Directivas comunitarias en este sector; el Grupo de Trabajo de Compliance o Cultura de Competencia, que coordina las distintas estrategias para la consolidación de la cultura de competencia; y el Grupo de Trabajo sobre competencia y sostenibilidad, que analiza y hace seguimiento de las iniciativas en el ámbito de sostenibilidad y las políticas de competencia.

Merece, no obstante, especial mención el Grupo de Trabajo de Mercados Energéticos Competitivos y Redes Eficientes (MECRE). Este grupo se creó por mandato del Consejo de la CNMC respondiendo a su Plan Estratégico y de Actuaciones. Fue presentado en el Congreso de los Diputados, por la presidenta de la CNMC, en su comparecencia ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 24 de marzo de 2021. Está constituido por representantes de todas las Direcciones de la CNMC y miembros

de ambas Salas, siendo, por tanto, un ejemplo del aprovechamiento de todas las sinergias existentes en la CNMC.

Durante el año 2021 y de acuerdo con el Plan de Actuaciones 2021-2022 y el Plan Estratégico de la CNMC se eligió el tema «Acceso al dato del consumo energético y de los recursos distribuidos» como primer tema de análisis e investigación. A partir de la discusión de los conocimientos/resultados obtenidos por cada miembro del grupo se efectuó el documento «Acceso al dato» (documento interno), que recoge entre otros los siguientes aspectos:

- Aspectos jurídicos y normativos de la protección del dato de consumo.
- Regulación sectorial vigente relativa al acceso y gestión del dato de consumo.
- Implicaciones para la CNMC en relación con el dato.
- Situación actual del modelo de gestión del dato de consumo en España.
- Situación actual del modelo de gestión del dato de consumo en Europa.
- El acceso al dato de consumo.

El grupo de trabajo se ha revelado como un modelo interesante que coordina conocimiento de expertos externos e internos (realización de 7 Píldoras de conocimiento en el 2021). Como resultado de su trabajo, se abren nuevas vías de conocimiento e investigación y su carácter interdepartamental le dota de diferentes perspectivas de la misma cuestión, lo que contribuye a un abordaje poliédrico de cada tema.

4. ASESORÍA JURÍDICA

4.1. Consultivo

La Asesoría Jurídica presta asesoramiento jurídico a todos los órganos de la CNMC con plena autonomía funcional.

El artículo 11 del Estatuto Orgánico de la CNMC establece los supuestos en los que este informe tiene carácter preceptivo, sin perjuicio de los que se puedan solicitar por las distintas unidades con carácter facultativo.

Durante 2021 se destaca la emisión de informes en los siguientes ámbitos:

- Se han emitido 3 informes sobre Circulares de la CNMC y actos de ejecución de las mismas. Se trata de informes referidos tanto a circulares informativas como de metodología en los sectores de la electricidad y gas natural.
- Se ha informado 17 procedimientos para la adopción de decisiones jurídicamente vinculantes, principalmente en el ámbito de acceso a redes eléctricas.
- Se ha emitido 1 informe sobre Comunicaciones de la CNMC. En concreto, en lo que atañe a la celebración de vistas en el ámbito de procedimientos en materia de defensa de la competencia.
- En cuanto a los procedimientos de conflicto en sectores regulados tramitados de acuerdo con el artículo 12 de la LCCNMC, se han informado 66 expedientes.
- Se han emitido 64 informes en materia de contratación y 34 sobre convenios.
- Se han emitido 292 informes y notas en diversas materias y ámbitos funcionales.

4.2. Procedimental

La Asesoría Jurídica interviene también en la tramitación de múltiples procedimientos. En algunos casos, en calidad de instructor del procedimiento, en otros, asesorando en la fase de resolución de los mismos.

Se destacan a continuación las principales actuaciones en este ámbito:

- En materia de Unidad de Mercado, se han realizado 24 informes correspondientes al artículo 26, 39 decisiones del artículo 28 y 30 oficios de contestación a solicitudes de impugnación del artículo 27, lo que resulta en un total de 93 actuaciones
- Se ha intervenido en 49 fases de resolución de procedimientos en el área de competencia. De los cuales destacan:
 - 7 expedientes sancionadores en materia de conductas
 - 4 expedientes relativos al incumplimiento de una resolución de la CNMC
 - 17 expedientes de vigilancia
 - 3 expedientes sobre resoluciones de recálculo de multas
- Se ha intervenido en 64 fases de resolución de procedimientos sancionadores en el área de supervisión regulatoria

- Se han tramitado 86 expedientes en materia de transparencia, solicitudes de acceso a información pública, en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013).
- Se han tramitado 120 recursos de reposición, 10 recursos de alzada, 2 recursos extraordinarios de revisión, 1 solicitud de revisión de oficio y 18 recursos del artículo 47 de la LDC.
- Se han tramitado 24 reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra actos y decisiones de la CNMC.

4.3. Colaboración con Juzgados y Tribunales

Se han realizado 757 actuaciones ante solicitudes de Juzgados y Tribunales, así como otras Administraciones Públicas, consistentes en la emisión de informes, contestación a requerimientos de información, práctica de pruebas, etc.

También destacan en 2021 actuaciones en el ámbito de aplicación privada del derecho de la Competencia. La CNMC colabora con los órganos judiciales del orden civil ante las solicitudes de acceso a fuentes de prueba mediante la exhibición de pruebas contenida en el expediente tramitado en materia de defensa competencia. Asimismo, se ha dado cumplimiento a solicitudes relativas al informe sobre los criterios de cuantificación de daños a que se refiere al artículo 5.2 b) de la LCCNMC.

4.4. Defensa en juicio de los actos y decisiones de la CNMC

La Asesoría Jurídica colabora sistemáticamente y mantiene reuniones con carácter periódico con la Abogacía del Estado ante la AN y TS para la defensa en juicio de los actos y decisiones de la CNMC, emitiendo notas e informes sobre distintos asuntos requeridos que durante 2021 han ascendido a 163.

La Asesoría Jurídica, en 2021, ha continuado asumiendo la defensa en juicio de la CNMC en aquellos asuntos en los que ha existido conflicto de interés con la Administración General del Estado, así como en los procedimientos judiciales iniciados al amparo del artículo 5.4. de la LCCNMC.

4.5. Administración electrónica

Se han impulsado los procedimientos de notificación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, incrementándose sustancialmente el alta en el registro de poderes.

4.6. Elaboración de boletines periódicos

La Asesoría Jurídica elabora mensualmente el boletín de jurisprudencia recopilando los distintos pronunciamientos judiciales recaídos en las áreas de competencia y de regulación. Asimismo, se informa mensualmente sobre los recursos interpuestos contra las resoluciones y actos dictados por la CNMC.

Finalmente, se da cuenta de las actuaciones significativas en el ámbito jurisdiccional en los procedimientos más relevantes.

4.7. Participación a nivel europeo en los distintos grupos legales constituidos en diferentes ámbitos.

La Asesoría Jurídica ha participado en distintos grupos legales constituidos en el ámbito europeo.

5. ASESORÍA ECONÓMICA

La Asesoría Económica de la CNMC proporciona ayuda a todas las unidades del organismo en los asuntos que requieren un conocimiento económico y cuantitativo especializado.

5.1. Fase de instrucción de los expedientes sancionadores de competencia

Una de las tareas fundamentales de la Asesoría Económica es prestar apoyo a la Dirección de Competencia en la instrucción de expedientes sancionadores.

De un lado, en 2021 la Asesoría Económica ha realizado el análisis económico de los efectos de las conductas investigadas y ha preparado la respuesta a las alegaciones económicas de las partes al Pliego de Concreción de Hechos (PCH), correspondientes a varios expedientes, entre los que cabe destacar S/0644/18 Radiofármacos, S/0012/19 Chatarra y Acero, S/0013/19 Conservación de carreteras, S/0041/19 Correos 3 y S/0044/19 RSCE.

También, es especialmente destacable la participación de esta unidad en la terminación convencional del expediente S/0034/19 EURO 6000 mediante el análisis de las propuestas presentadas por esta entidad, así como la colaboración en el diseño y ejecución del análisis de precios excesivos del expediente S/0028/20 Leadiant (en curso).

Por otro lado, en 2021, la Asesoría Económica ha ayudado a la Dirección de Competencia a preparar la propuesta de multa recogida en la Propuesta de Resolución (PR) de 17 expedientes sancionadores.

5.2. Expedientes de control de concentraciones

La Asesoría Económica de la CNMC también colabora con la Dirección de Competencia en la revisión de las operaciones de concentración que tengan una mayor carga de análisis de carácter económico, así como en la valoración de los informes económicos presentados en apoyo de las operaciones planteadas.

Así, en 2021, la Asesoría Económica ha participado en tres operaciones de concentración que han pasado a la Segunda Fase de análisis:

- C/1086/19 Santa Lucía/Funespaña: análisis de los informes económicos, colaboración para elaborar los requerimientos de información, valoración de las eficiencias aducidas y contestación de alegaciones.
- C/1144/20 CaixaBank/Bankia: análisis de los informes económicos presentados sobre las eficiencias de la concentración.
- C/1171/21 Boyacá/SGEL/JV: análisis de los informes económicos presentados sobre las eficiencias de la concentración.

5.3. Fase de resolución de los expedientes sancionadores de competencia

La Asesoría Económica presta apoyo a la Asesoría Jurídica en la fase de resolución de los expedientes sancionadores de competencia.

En primer lugar, se encarga del análisis económico de las conductas y de sus efectos. Como novedad, en 2021 destaca la colaboración en el ARBITRAJE/001/21 Telefónica DTS/Canales AMC, en el que se ha analizado la información aportada por las partes para determinar la remuneración correcta para los canales de AMC en la plataforma de Telefónica y se han respondido los argumentos incluidos en los informes económicos presentados por las partes.

En segundo lugar, en 2021 se ha respondido a la parte económica y de la propuesta de sanción de las alegaciones a la PR, y a los informes económicos en los que se apoyan, presentadas por las partes en los expedientes de S/DC/0614/17 Seguridad y comunicaciones ferroviarias, S/0012/19 Chatarra y acero y S/0013/19 Conservación de carreteras. También ha colaborado con la Sala de Competencia a la hora de fijar las sanciones de 9 resoluciones.

Además, la Asesoría Económica ha realizado cuatro propuestas de recálculo de la sanción en ejecución de sentencias judiciales que habían ordenado revisar el cálculo y cuantía de la multa impuesta por el consejo de la CNMC.

5.4. Respuesta a recursos contra resoluciones sancionadoras

La Asesoría Económica colabora también con la Asesoría Jurídica para prestar apoyo a la Abogacía del Estado en la respuesta de las demandas presentadas por las partes contra resoluciones de la CNMC en materia de competencia.

Esta colaboración se centra, sobre todo, en los aspectos de la demanda que se refieren a aspectos más económicos o a las sanciones, de manera especial cuando se apoyan en informes periciales presentados por los demandantes.

La contribución de la Asesoría Económica se concreta en ocasiones en la elaboración de preguntas de cara a la ratificación de los informes periciales presentados por los demandantes.

En concreto, en 2021, la Asesoría Económica participó en la respuesta a 64 demandas correspondientes a 20 resoluciones sancionadoras de la CNMC, lo que requirió el análisis de 12 informes periciales y ayudar a preparar la intervención de la Abogacía del Estado en la ratificación de 6 de esos informes periciales.

5.5. Análisis ex post y estudios de impacto

En 2021, la Asesoría Económica continuó el primer análisis *ex post* realizado en la CNMC sobre un expediente sancionador, en este caso el VS/0316/10 Sobres de papel, cuya finalización está prevista para el primer trimestre de 2022. Asimismo, se ha colaborado con la Subdirección de Vigilancia en la elaboración de los dos primeros informes semestrales de vigilancia de la concentración VC/1052/19 CIMSA/Activos CEMEX.

Por otra parte, la Asesoría Económica elabora anualmente un análisis del impacto que generan las intervenciones de la CNMC en materia de defensa de la competencia (desmantelamiento de acuerdos colusorios y control de concentraciones) en forma de ahorros para los consumidores. En 2021 se modificó la metodología atendiendo a sugerencias de la DGCOMP de la CE, a la vez que se actualizaron las estimaciones para incluir lo sucedido en 2020.

Finalmente, en el ámbito del análisis continuo de la capacidad disuasoria de las sanciones impuestas por infracciones de la normativa de competencia, la Asesoría Económica ha actualizado la base de datos de sanciones de competencia (2011-2021), que contiene información detallada de los expedientes sancionadores y de los parámetros utilizados para la fijación de la sanción.

Además, se ha publicado el trabajo «La metodología de determinación de las sanciones de competencia en España y su capacidad de disuasión», en Palma, L. y Arcos, M. (dir.), *Política de competencia y mejora de la regulación económica en Andalucía (2008-2020)*. Balance y retos, Capítulo 3, Editorial Aranzadi/Thomson Reuters.

5.6. La colaboración con otras unidades de la CNMC

La Asesoría Económica es una unidad transversal que colabora también con el resto de las Direcciones y unidades de la CNMC. En 2021 cabe destacar:

- Apoyo a la Dirección de Transportes y del Sector Postal en el análisis econométrico para la previsión de la demanda de pasajeros de ferrocarril.
- Apoyo al Departamento de Promoción de la Competencia (Subdirección de Análisis Económico) y a la Asesoría Jurídica en la preparación de la Guía de cuantificación de daños en la que se detallan los métodos para la cuantificación de daños derivados de infracciones de competencia.
- Colaboración con la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual (Subdirección de Audiovisual) en la revisión de la información de costes necesaria para la valoración de la capacidad de CRTVE para el cumplimiento de su misión de servicio público. Se seguirá trabajando en este proyecto en 2022.
- Coordinación del Grupo de Trabajo sobre Economía Digital, incluyendo la organización de un curso de formación interno sobre economía digital y la coordinación de un número monográfico del ICE sobre plataformas digitales, competencia y regulación, que se publicará en 2022.

6. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

6.1. Comunicación

La CNMC, en 2021, mantuvo su apuesta decidida por la comunicación y la transparencia. Estas dos herramientas se consideran claves para situar al organismo en el centro de la actividad económica del país y reforzar su papel como garante del buen funcionamiento de los mercados en interés de los consumidores y de las empresas.

Las líneas maestras que han guiado la comunicación externa del organismo durante el ejercicio han sido las siguientes:

- Promover la cultura de competencia y regulación.
- Ser una fuente primaria de información rigurosa y de alta calidad.
- Emplear herramientas de comunicación intuitivas en las que prime lo audiovisual y lo interactivo.

La CNMC mantuvo una relación constante y fluida con los medios de comunicación nacionales e internacionales.

Durante el ejercicio, se organizaron diversos encuentros informativos con medios de comunicación para explicar algunas de las decisiones más relevantes de la CNMC y la evolución de los distintos sectores regulados (transportes y aeroportuario, telecomunicaciones, promoción de la competencia, etc.).

En 2021 se publicaron un total de 265 notas de prensa (muchas de ellas con versión en inglés) y se realizó una activa difusión de las decisiones más relevantes adoptadas.

Entre otras, el plan [estratégico](#) y de [actuación](#); las [Circulares de energía](#); las comparecencias de la presidenta en el Congreso de los Diputados ([febrero](#) y [marzo](#)); [la absorción de Bankia por Caixabank](#); [la entrada de Quigo en el mercado ferroviario](#); [la resolución del expediente sancionador a consultoras](#); [la adquisición de Euskaltel por Másmóvil](#); [la absorción de Liberbank por Unicaja](#); [el estudio sobre la publicidad on-line](#); [la nueva regulación de los mercados de banda ancha](#); [las sanciones a un cártel relacionado con las licitaciones de ADIF](#); o [las multas a varias empresas del mercado de la intermediación inmobiliaria](#).

Tabla 5. Evolución del número total de notas de prensa (NP) para cada año

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
NP	214	287	262	213	234	278	232	265

Algunas de estas decisiones se comunicaron a través de campañas de «comunicación 360º», con el fin de que los ciudadanos tuvieran conocimiento de ellas de una forma sencilla y accesible.

Se destacan las siguientes: [la nueva factura de la luz](#) (con +4.000 visitas, fue el vídeo más visto en el canal de YouTube de la CNMC); [canal encriptado de denuncias ciudadanas \(SICA\)](#); [el comparador de ofertas de energía de la CNMC](#) o la [Guía sobre los beneficios de la competencia para los consumidores](#).

Por su parte, la comunicación institucional continuó reforzándose a través de encuentros con distintos agentes de relevancia en este ámbito.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Entre otros, la CNMC articuló su comunicación a través de las siguientes herramientas:

Página web: en 2021 se inició un proceso de reforma de la página web, uno de los principales puntos de contacto con la información que genera la CNMC, que se espera esté completada a lo largo de los próximos meses.

BlogCNMC: está considerado como uno de los blogs más relevantes en la Administración Pública española. Emplea un lenguaje divulgativo e incluye análisis y explicaciones sobre temas de actualidad. Es frecuente que el contenido que se difunde y que no está asociado a una nota de prensa sirva de referencia para informaciones que publican los medios.

En 2021 el blog de la CNMC recibió un promedio mensual de 54.841 visitas. El 71,66% de sus lectores accedieron desde el buscador de Google. En la siguiente tabla figuran las entradas publicadas anualmente desde 2014.

Tabla 6. Número de entradas en el Blog para cada uno de los años

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Post	130	133	132	152	163	203	134	111

REDES SOCIALES:

En 2021 se diseñó y comenzó a ejecutar un plan de redes sociales. En este marco, se modernizó y unificó la imagen corporativa en los diferentes perfiles.

Twitter: se inició el proyecto de unificar los tres perfiles previos en uno solo (@CNMC_ES), que concentra toda la actividad (defensa y promoción de la competencia y regulación sectorial) con efecto desde el 1 de enero de 2022. En la siguiente tabla, se puede observar el número total de seguidores a 31 de diciembre de 2021, y la variación con respecto a la misma fecha de 2020.

Tabla 7. Número total de seguidores a 31 de diciembre de 2021 y su variación respecto a 2020

@CNMCTELECOS	@CNMC_ES	@CNMCCOMPETENCIA
18.986 (+1%)	12.969 (+12,24%)	9.273 (+4%)

LinkedIn: las publicaciones se dirigen, sobre todo, a un público experto. En 2021 el perfil sumó 3.473 seguidores, un 23,33% más, hasta alcanzar los 18.552. A lo largo del año se realizaron 190 publicaciones en esta red social.

Youtube: en 2021 se alcanzaron los 970 suscriptores, un 25,3% más que en 2020. Se publicaron 34 vídeos que superaron las 12.000 visualizaciones.

Tabla 8. Evolución del número de seguidores en las redes sociales

AÑO/ RED SOCIAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Twitter	24.100	27.182	29.965	30.500	35.313	37.655	39.311	41.228
LinkedIn				1.476	6.077	10.293	15.079	18.552
Youtube						550	774	970

Finalmente, se participó en la organización de vistas formativas abiertas con estudiantes de diversas edades. En la siguiente tabla se pueden consultar las visitas que ha habido hasta la fecha desagregadas por año.

Tabla 9. **Número de visitas formativas para cada año**

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Visitas	2	12	19	19	18	26	8	10

6.2. Transparencia

La CNMC tiene un marco normativo sobre transparencia de sus actividades muy exigente, dada la relevancia e impacto de su actividad sobre los mercados sujetos a su supervisión y regulación y sobre los consumidores.

Así, la LCCNMC establece unas obligaciones de publicidad activa para la institución que van más allá de las establecidas por la Ley 19/2013.

Sin ánimo exhaustivo, en la web de la CNMC se publica [información](#) específica sobre todos los acuerdos adoptados por el Consejo y sus Salas en el ejercicio de su actividad reguladora y supervisora, los informes en los que se basan estos acuerdos, los informes económicos sobre mercados y sectores, la iniciación de expedientes sancionadores, de control de concentraciones y de inspecciones vinculadas con prácticas restrictivas de la competencia y la agenda de la Presidenta y las reuniones de los miembros de la CNMC con empresas y otras instituciones, entre otros.

Además, la CNMC publica en su Portal de Transparencia el resto de información prevista en la Ley 19/2013 (presupuestos, contratos, convenios, subvenciones, retribuciones de altos cargos, planes estratégicos y de actuación, memoria anual de actividades, etc.).

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), órgano que tiene atribuida la competencia de verificar externamente el cumplimiento de la Ley 19/2013, ha valorado muy positivamente el grado de transparencia de la CNMC y su esfuerzo y buenas prácticas en este ámbito en sus últimos informes de evaluación anual de evaluación.

Las recomendaciones contenidas en el Informe del CTBG de marzo de 2021 han sido implementadas por la CNMC durante el ejercicio pasado y el primer trimestre de 2022, lo que ha dado como resultado un porcentaje de cumplimiento actual muy alto, del 90% .

La CNMC continuará trabajando en esta senda de consecución de los más altos estándares de transparencia y un hito relevante en este ámbito será su nueva página web, como se señalaba anteriormente.

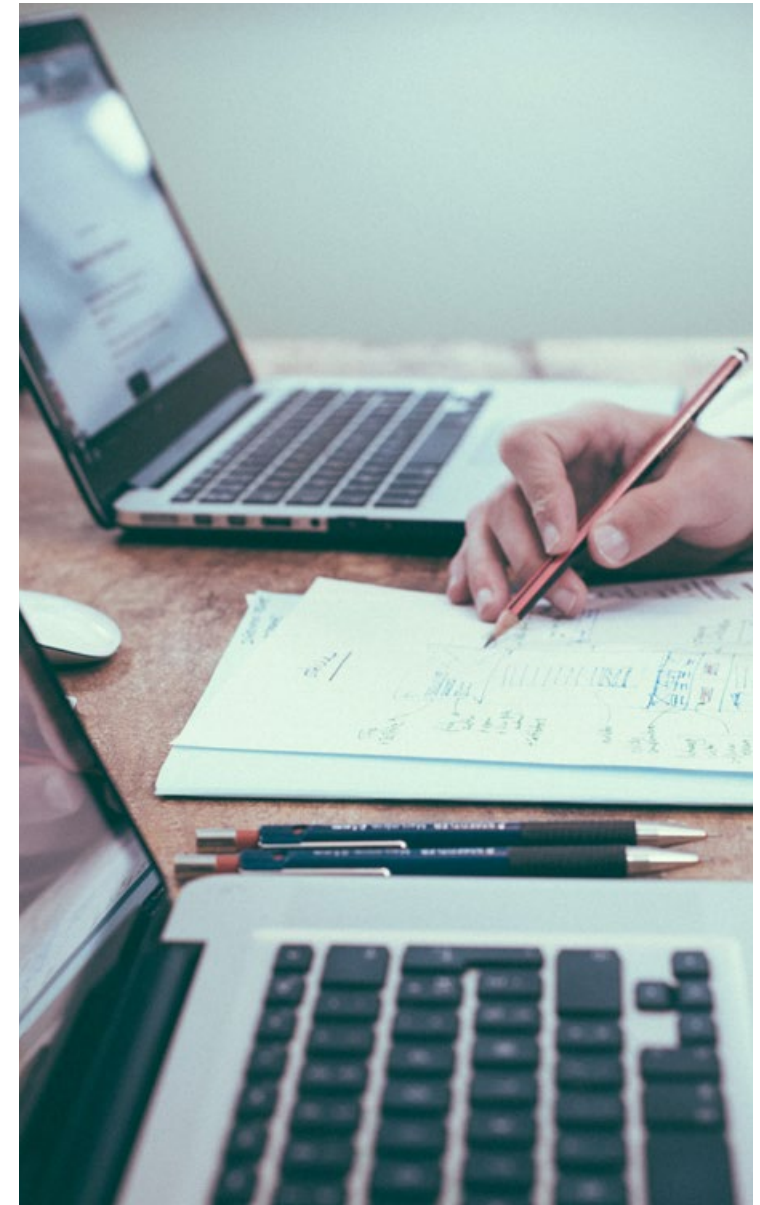
Por último, otro ejemplo del compromiso de la CNMC con la transparencia de sus actividades es su [Registro de Grupos de Interés](#), pionero en España y cuya gestión está completamente digitalizada; el RGI es público y voluntario y en él pueden inscribirse todos los grupos de interés que se relacionen con nuestra institución en representación de intereses legítimos propios o de terceros, y cuenta con más de 550 entidades inscritas, con una naturaleza muy variada.

7. CONTROL INTERNO

De conformidad con lo dispuesto en la LCCNMC y en su Estatuto Orgánico, la CNMC cuenta con un Departamento de Control Interno (DCI), cuya dependencia funcional y capacidad de informe se rige por los principios de imparcialidad, objetividad y de evitar la producción de conflictos de intereses.

El DCI es el órgano interno encargado de verificar que todas las actuaciones llevadas a cabo en el seno de la CNMC se realicen de forma que se asegure un adecuado nivel de cumplimiento, eficacia y eficiencia en la consecución de sus objetivos, y que se ejercen sus funciones y competencias de acuerdo con los principios de imparcialidad, objetividad e independencia.

Durante el 2021, el DCI ejerció las funciones que le atribuye la normativa de la CNMC a través, fundamentalmente, de (i) la ejecución del Plan Auditor de 2021 y de actuaciones de control específicas (ii) Informe anual sobre la adecuación de las decisiones de los órganos de la CNMC a la normativa procedimental de aplicación (iii) evaluación de riesgos (iv) tramitación de nuevos procedimientos generales de la CNMC y participación en Comités de gestión horizontal (v) cumplimiento de obligaciones de transparencia y gestión del Registro de Grupos de Interés (vi) gestión del Canal de Denuncias Interno y cumplimiento del Código Conducta.



8. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICAS

En el ejercicio de sus funciones, la CNMC elabora y difunde datos estadísticos relativos a varios sectores económicos. La Subdirección de Estadísticas y Recursos Documentales supervisa estas estadísticas y a lo largo de 2021 ha llevado a cabo un proyecto que culminará en la publicación de un portal de datos abierto que permitirá una mejor accesibilidad de los todos los datos disponibles en 2022.

Además, elabora todas las estadísticas del mercado de las comunicaciones electrónicas y del sector audiovisual y las estadísticas del comercio electrónico, todas accesibles a través del portal CNMCData y, por último, realiza informes relativos a estos ámbitos.

En 2021 ha elaborado el Informe Económico Sectorial Anual de las Comunicaciones Electrónicas y el Sector Audiovisual ([ESTAD/CNMC/002/21](#)), el Análisis geográfico de los servicios de Banda Ancha y despliegue de NGA en Es-

paña ([ESTAD/CNMC/023/20](#)) y, como novedad, el Informe relativo al servicio de itinerancia internacional en la UE provisto por operadores en España ([ESTAD/CNMC/021/21](#)).

La Subdirección también realiza el Panel de Hogares CNMC, de naturaleza multisectorial y mediante el que recaba información directamente de los consumidores a lo largo del tiempo. En 2021 se añadieron al Panel de Hogares datos relativos a los medios de transporte y, en particular, al sector ferroviario.

9. RECURSOS DOCUMENTALES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Biblioteca y Centro de Documentación es un servicio de apoyo a las actividades de la CNMC, que contiene un fondo documental de más de 35.000 volúmenes especializados en derecho, política y economía de la competencia y regulación económica de las industrias en red.



Así, proporciona servicios documentales integrales que permitan satisfacer las necesidades de información de las distintas áreas de la CNMC, favoreciendo la toma de decisiones informada. A su vez, atiende las demandas de los investigadores y usuarios externos interesados en sus fondos.

La actividad de la Biblioteca se articula dentro del «Plan integral de gestión de información y del conocimiento», línea estratégica que incluye la integración de servicios y el diseño de políticas de gestión de información y conocimiento en la CNMC.

La decidida apuesta digital de la Biblioteca, materializada en la Biblioteca Digital CNMC, ha sido de gran utilidad para acometer el proceso de adaptación requerido por la consolidación del teletrabajo en la CNMC debido a la pandemia del COVID-19. La implementación de la ampliación permanente de la oferta de fondos en formato digital ha contribuido a paliar el déficit de contenidos digitales de calidad disponibles y a solucionar las necesidades informativas del teletrabajo, proporcionando un acceso ágil y versátil a los fondos documentales.

Los datos de evolución del uso de la Biblioteca Digital en 2021 así lo corroboran, mostrando un importante aumento de la duración, número de accesos y páginas vistas.

Igualmente, los indicadores de actividad de la Biblioteca durante 2021 reflejan esta adaptación del servicio durante la pandemia y la adopción del teletrabajo en la CNMC.

La evolución niveles de servicio, de los fondos documentales y de los datos de uso de la Biblioteca Digital CNMC para los años 2020 y 2021, junto con su evolución pueden encontrarse en los [Anexos XII](#).



ANEXOS

ANEXO I: CONSEJO DE LA CNMC



■ Miembros del Consejo

PRESIDENTA:

Doña Cani Fernández Vicién

VICEPRESIDENTE:

Don Ángel Torres Torres

CONSEJEROS:

Doña María Ortiz Aguilar

Don Mariano Bacigalupo Saggese

Doña María Pilar Canedo Arrillaga

Don Bernardo Lorenzo Almendros

Don Xabier Ormaetxea Garai

Doña Pilar Sánchez Núñez

Don Carlos Aguilar Paredes

Don Josep Maria Salas Prat

■ Composición Salas 2021

En virtud del acuerdo del Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de 25 de junio de 2020, según lo establecido en el artículo 18.2 de la LCCNMC, durante el año 2021 la composición de las Salas fue la siguiente:

■ Sala de Competencia:

La presidencia de la Sala, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18. 2 citado corresponde a la Presidenta de la CNMC, Doña Cani Fernández Vicién.

Doña María Ortiz Aguilar

Doña María Pilar Canedo Arrillaga

Don Carlos Aguilar Paredes

Don Josep Maria Salas Prat

■ Sala de Supervisión Regulatoria:

La presidencia de la Sala, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18. 2 citado corresponde al Vicepresidente de la CNMC, Don Ángel Torres Torres.

Don Mariano Bacigalupo Saggese

Don Bernardo Lorenzo Almendros

Don Xabier Ormaetxea Garai

Doña Pilar Sánchez Núñez

■ Reuniones del Consejo

Durante el año 2021 se celebraron las siguientes sesiones de Consejo:

37 sesiones de Pleno.

49 sesiones de Sala de Competencia.

47 sesiones de Sala de Supervisión Regulatoria.

Durante 2021 se celebraron dos sesiones del Consejo de Defensa de la Competencia (el 6 de mayo y el 4 de noviembre de 2021).

ANEXO II: DEFENSA DE LA COMPETENCIA



Resoluciones conductas

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	CONTENIDO RESOLUCIÓN
S/0004/19	GOOGLE EL TENEDOR	12/01/2021	Archivo
S/0030/19	PERITAJES ESTACIONES DE SERVICIO	02/02/2021	Archivo
S/0007/20	GOOGLE SERVICIO TÉCNICO NO OFICIAL	13/04/2021	Archivo
S/0024/19	ABBVIE	20/04/2021	Archivo
S/0027/19	INHALADORES ASTRAZENECA	20/04/2021	Archivo
S/0036/19	RECUENTOS ELECTORALES	16/06/2021	Archivo
S/0004/20	SAMPOL ENERGIA SL	29/06/2021	Archivo
S/0047/19	CARREFOUR LIBROS DE TEXTO	21/09/2021	Archivo
S/0002/19	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE OCIO NOCTURNO DE ESPAÑA	13/10/2021	Archivo
S/0050/19	DERECHOS COPA DEL REY 2019-22	19/10/2021	Archivo
S/0007/19	MEDIOS PROPIOS	26/10/2021	Archivo
S/0009/20	MANZANILLA BAG IN BOX	16/11/2021	Archivo
S/0026/20	REDES PARALELAS EXCLUSIVIDADES PLATAFORMAS	21/12/2021	Archivo
S/0011/19	TRANSPORTE CÁNTABRO DE VIAJEROS	16/06/2021	Existencia de práctica prohibida, Multa
S/0013/19	CONSERVACIÓN CARRETERAS	17/08/2021	Existencia de práctica prohibida, Multa
S/DC/0614/17	SEGURIDAD Y COMUNICACIONES FERROVIARIAS	29/09/2021	Existencia de práctica prohibida, Multa
S/DC/0627/18	CONSULTORAS	11/05/2021	Existencia de práctica prohibida, Multa, Clemencia
S/0003/20	PROPTECH	25/11/2021	Multa
S/0644/18	RADIOFÁRMACOS	04/02/2021	Multa, Existencia de práctica prohibida
S/0025/19	GESTION DE ARCHIVOS	14/09/2021	Multa, Existencia de práctica prohibida
S/DC/0573/16	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	09/02/2021	Terminación Convencional
S/DC/0605/17	AMARRES PUERTO DE ALGECIRAS	23/02/2021	Terminación Convencional
S/0006/20	MAQUINARIA GARRIDO	14/09/2021	Terminación Convencional
S/0034/19	EURO 6000	02/11/2021	Terminación Convencional
S/0001/19	DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA	29/09/2021	Terminación Convencional, Archivo

■ Expedientes Terminación Convencional

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
<u>S/0001/19</u>	DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA	29/09/2021
<u>S/0006/20</u>	MAQUINARIA GARRIDO	14/09/2021
<u>S/0034/19</u>	EURO 6000	02/11/2021
<u>S/DC/0573/16</u>	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	09/02/2021
<u>S/DC/0605/17</u>	AMARRES PUERTO DE ALGECIRAS	23/02/2021

Resoluciones Consejo en operaciones de concentración

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	TIPO	FECHA DE RESOLUCIÓN	CONTENIDO RESOLUCIÓN
C/1154/20	CARREFOUR / SUPERSOL	Adquisición control exclusivo	12/01/2021	Autorización en 1ª fase
C/1151/20	MEMORA / REKALDE / IRACHE	Adquisición control exclusivo	19/01/2021	Acuerdo inicio 2ª fase
C/1158/21	CIRCET IBERIA / ITETE	Adquisición control exclusivo	19/01/2021	Autorización en 1ª fase
C/1160/21	LATOUR CAPITAL/SOLVAY	Adquisición control exclusivo	19/01/2021	Autorización en 1ª fase
C/1159/21	GRACO / HI-TECH	Adquisición control exclusivo	26/01/2021	Autorización en 1ª fase
C/1149/20	NED SUMINISTRO GLP / ACTIVOS CEPSA	Adquisición control exclusivo	26/01/2021	Autorización en 1ª fase
C/1157/20	CATALANA OCCIDENTE / FUNERARIA ARANGUREN	Adquisición control exclusivo	26/01/2021	Autorización en 1ª fase
C/1150/20	AUXQUIMIA/BUDENHEIM	Adquisición control exclusivo	02/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1156/20	GOODGROWER/VITHAS	Adquisición control exclusivo	09/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1164/21	EDIFY / LIGIER	Adquisición control exclusivo	09/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1165/21	PAI PARTNERS S.A.S. / MYFLOWER S.A.S	Adquisición control exclusivo	09/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1163/21	AXA/IGUALATORIO CANTABRIA	Adquisición control conjunto	16/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1143/20	AKZO NOBEL COATINGS, S.L./INDUSTRIAS TITAN, S.A.U	Adquisición control exclusivo	16/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1161/21	CUBICO/T-SOLAR	Adquisición control exclusivo	16/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1162/21	ALBIA/JORDIAL	Adquisición control exclusivo	16/02/2021	Acuerdo inicio 2ª fase
C/1128/20	ENOPLASTIC / SPARFLEX	Adquisición control exclusivo	23/02/2021	Autorización 1ª fase con compromisos
C/1166/21	MEDIA MARKT SATURN / ACTIVOS WORTEN	Adquisición control exclusivo	23/02/2021	Autorización en 1ª fase
C/1155/20	FUNESPAÑA/ALIANZA CANARIA	Adquisición control exclusivo	02/03/2021	Autorización en 1ª fase
C/1168/21	REDEXIS-REPSOL GLP	Adquisición control exclusivo	16/03/2021	Autorización en 1ª fase
C/1169/21	KERRY IBERIA TASTE&NUTRITION,S.L.U/BIOSEARCH,S.A	Adquisición control exclusivo	16/03/2021	Autorización en 1ª fase
C/1175/21	ELBIT SYSTEMS / SPARTON	Adquisición control exclusivo	16/03/2021	Autorización en 1ª fase
C/1144/20	CAIXABANK / BANKIA	Fusión	23/03/2021	Autorización 1ª fase con compromisos
C/1172/21	ATC / NEGOCIO EUROPEO DE TORRES DE TELXIUS	Adquisición control exclusivo	23/03/2021	Autorización en 1ª fase
C/1176/21	CHINA THREE GORGES / WIND ROSE-CEFIRO	Adquisición control exclusivo	23/03/2021	Autorización en 1ª fase
C/1173/21	RVU / PENGUIN PORTALS	Adquisición control exclusivo	06/04/2021	Autorización en 1ª fase

C/1174/21	ACCIONA MOBILITY / SCUTUM	Adquisición control exclusivo	06/04/2021	Autorización en 1ª fase
C/1177/21	CCPIB / AIMCO /IG4/ IGUÁ	Adquisición control conjunto	06/04/2021	Autorización en 1ª fase
C/1178/21	ELYSIUS/JUANALS	Adquisición control exclusivo	20/04/2021	Acuerdo inicio 2ª fase
C/1167/21	ALBIA / TANATORIOS MOSTOLES	Adquisición control exclusivo	20/04/2021	Autorización en 1ª fase
C/1185/21	BLACKSTONE / STARWOOD / EXTENDED STAY AMERICA	Adquisición control conjunto	27/04/2021	Autorización en 1ª fase
C/1182/21	DGTF/PARPÚBLICA/TAP	Adquisición control exclusivo	27/04/2021	Autorización en 1ª fase
C/1184/21	EATON CORPORATION / COBHAM MISSION	Adquisición control exclusivo	04/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1188/21	SANDVIK / DSI UNDERGROUND	Adquisición control exclusivo	04/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1186/21	CAPISA/ALISIO/ORONTE/HARICANA/MOLINERA/SILOS/GRANEROS LP	Adquisición control conjunto	04/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1183/21	LEVANTUR / APERTURE TRAVEL/JV	Creación de empresa en participación	04/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1171/21	BOYACÁ / SGEL / JV	Creación de empresa en participación	11/05/2021	Acuerdo inicio 2ª fase
C/1170/21	SOFISPORT / GRUPO MAXAM	Adquisición control exclusivo	11/05/2021	Autorización 1ª fase con compromisos
C/1191/21	MEMORA / IRACHE	Adquisición control exclusivo	11/05/2021	Acuerdo inicio 2ª fase
C/1192/21	BME / GRUPO ISOLANA	Adquisición control exclusivo	11/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1179/21	BIMBO / SIRO MEDINA	Adquisición control exclusivo	18/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1187/21	NEINOR / QUABIT	Fusión	18/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1189/21	MOËT HENNESSY / AOS ENTERPRISES / ACE OF SPADES	Adquisición control conjunto	18/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1190/21	KORIAN / ITACARE ASISTENCIAL	Adquisición control exclusivo	18/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1180/21	ALLMED / TEXPOL	Adquisición control exclusivo	25/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1193/21	MIURA PRIVATE EQUITY / PROCLINIC	Adquisición control exclusivo	25/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1196/21	PLENIUM / FM GREEN POWER INVESTMENTS	Adquisición control exclusivo	25/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1198/21	OPTRUST / LOMA / ALTER ENERSUN HUELVA	Adquisición control conjunto	25/05/2021	Autorización en 1ª fase
C/1195/21	HEALTH SOLUTIONS INVESTMENTS / OLP TOP / AHS TOPCO Y AHS EUROPE	Adquisición control conjunto	01/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1199/21	BEAM SUNTORY / MAXXIUM ESPAÑA	Adquisición control exclusivo	01/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1197/21	SCS/ HOSPITAL JUAN CARDONA	Adquisición control exclusivo	08/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1202/21	HEXPOL AB / UNICA	Adquisición control exclusivo	16/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1204/21	T-SOLAR / T-SOLAR OPERATING / T-SOLAR LUXEMBOURG	Adquisición control exclusivo	16/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1205/21	EQUITIX Y GCM / HTG	Adquisición control conjunto	16/06/2021	Autorización en 1ª fase

C/1207/21	PORTOBELLO CAPITAL FONDO IV FCR / CAIBA	Adquisición control exclusivo	16/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1206/21	TRINITY / CONDOR	Adquisición control exclusivo	16/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1181/21	MASMOVIL / EUSKALTEL	Adquisición control exclusivo	16/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1209/21	PROA CAPITAL Y ANEMONA / AMARA	Adquisición control conjunto	22/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1194/21	UNICAJA BANCO / LIBERBANK	Fusión	29/06/2021	Autorización 1ª fase con compromisos
C/1201/21	GLOBAL PIPES / ADEQUA WS SLU	Adquisición control exclusivo	29/06/2021	Archivo
C/1203/21	GRIMALDI / ACTIVOS GRUPO ARMAS	Adquisición control exclusivo	29/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1208/21	LANXESS AG / EKC	Adquisición control exclusivo	29/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1200/21	ABANCA / LA SUCURSAL	Adquisición control exclusivo	29/06/2021	Autorización en 1ª fase
C/1211/21	ALD / BANSABADELL RENTING	Adquisición control exclusivo	06/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1212/21	EQT FUND MANAGEMENT S.À.R.L / SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA	Adquisición control exclusivo	06/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1214/21	PAPER EXCELLENCE / DOMTAR	Adquisición control exclusivo	13/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1216/21	EVERARC / SK INTERMEDIATE	Adquisición control exclusivo	20/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1134/20	MOORING & PORT SERVICES, S.L. / CEMESA AMARRES BARCELONA,S.A	Creación de empresa en participación	27/07/2021	Autorización 2ª fase con compromisos
C/1210/21	LUXIDA /SANTA CLARA	Adquisición control exclusivo	27/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1213/21	ABAC SOLUTIONS / SERGAVE	Adquisición control exclusivo	27/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1215/21	LUXIDA / DISTRIBUIDORA LAS MERCEDES	Adquisición control exclusivo	27/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1217/21	SCG PACKAGING / DELTALAB	Adquisición control exclusivo	27/07/2021	Autorización en 1ª fase
C/1219/21	RIBERA SALUD / MARINA SALUD	Adquisición control exclusivo	07/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1222/21	CAIXABANK / BANKIA MAPFRE VIDA	Adquisición control exclusivo	07/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1086/19	SANTA LUCÍA / FUNESPAÑA	Adquisición control exclusivo	07/09/2021	Autorización 2ª fase con condiciones
C/1221/21	MKS / ATOTECH	Adquisición control exclusivo	07/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1218/21	CHATERHOUSE / CALYPSO	Adquisición control exclusivo	14/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1223/21	PRIM@VER - OLANO / TMF	Adquisición control conjunto	14/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1224/21	APOLLO / GRUPO AEROMEXICO	Adquisición control exclusivo	14/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1225/21	MUTUA MADRILEÑA / ELPARKING-TASPAN	Adquisición control exclusivo	14/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1151/20	MEMORA / REKALDE / IRACHE	Adquisición control exclusivo	14/09/2021	Autorización 2ª fase con compromisos
C/1227/21	SKCP/NEGOCIO DE PIGMENTOS DE CLARIANT/GRUPO HEUBACH	Adquisición control exclusivo	21/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1229/21	COMERCIA / ACTIVOS DE CAIXABANK	Adquisición control exclusivo	21/09/2021	Autorización en 1ª fase

C/1230/21	PAI PARTNERS/ALTAN	Adquisición control exclusivo	21/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1226/21	EL CORTE INGLES / SANCHEZ ROMERO	Adquisición control exclusivo	29/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1228/21	COLORCON / IDEAL CURES	Adquisición control exclusivo	29/09/2021	Autorización en 1ª fase
C/1233/21	SEARCHLIGHT CAPITAL PARTNERS / FLOWBIRD	Adquisición control exclusivo	05/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1232/21	SIEMENS/FORAN	Adquisición control exclusivo	13/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1235/21	HELADOS ALACANT / HELADOS SOMOSIERRA	Adquisición control exclusivo	13/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1220/21	TURNITIN/OURIGINAL	Adquisición control exclusivo	19/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1236/21	CEMENTOS MOLINS / CALUCEM	Adquisición control exclusivo	19/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1239/21	MCH / NEGOCIO B2B URIACH	Adquisición control exclusivo	19/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1237/21	PHOTOBOX / ALBELLI	Fusión	19/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1234/21	THALES / NAVIGATE	Adquisición control exclusivo	19/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1238/21	GRUPO BDR THERMEA (BAXI) / HITECSA	Adquisición control exclusivo	26/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1242/21	ALLIANZ / GT MOTIVE	Adquisición control exclusivo	26/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1240/21	VECI / LOGITRAVEL	Adquisición control conjunto	26/10/2021	Autorización en 1ª fase
C/1244/21	PORTOBELLO CAPITAL GESTION / ACTIVOS CONDIS SUPERMERCATS	Adquisición control exclusivo	16/11/2021	Autorización en 1ª fase
C/1246/21	VAUBAN/RCS/RCA/RCG/MDH	Adquisición control exclusivo	16/11/2021	Autorización en 1ª fase
C/1243/21	ANGAL AUTOMOCIÓN, S.L. / MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A.U	Adquisición control exclusivo	23/11/2021	Autorización en 1ª fase
C/1245/21	ONTIME / ACOTRAL	Adquisición control exclusivo	23/11/2021	Autorización en 1ª fase
C/1247/21	FREMMAN / PALEX	Adquisición control exclusivo	30/11/2021	Autorización en 1ª fase
C/1250/21	PERRIGO / HRA PHARMA	Adquisición control exclusivo	30/11/2021	Autorización en 1ª fase
C/1231/21	WESTINGHOUSE ELECTRIC SPAIN, S.A.U./ TECNATOM, S.A	Adquisición control exclusivo	14/12/2021	Autorización en 1ª fase
C/1241/21	GLOBAL LAYER GENETICS/ EUROPEAN LAYER DISTRIBUTION/ NOVOGEN /VERBEEK	Adquisición control exclusivo	14/12/2021	Autorización en 1ª fase
C/1251/21	ARDIAN/ADAMO TELECOM	Adquisición control exclusivo	14/12/2021	Autorización en 1ª fase
C/1253/21	FLUIDRA / FAMILIAS FUNDADORAS	Adquisición control exclusivo	14/12/2021	Autorización en 1ª fase
C/1254/21	SANDFIRE / MATSA	Adquisición control exclusivo	21/12/2021	Autorización en 1ª fase
C/1252/21	GRUPO ORPEA / GRUPO HESTIA	Adquisición control exclusivo	21/12/2021	Autorización en 1ª fase
C/1255/21	COLOPLAST / ATOS	Adquisición control exclusivo	21/12/2021	Autorización en 1ª fase
C/1171/21	BOYACÁ / SGEL / JV	Creación de empresa en participación	21/12/2021	Autorización 2ª fase con condiciones

■ Expedientes tramitados conforme a la Ley 39/2015

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	INFRACCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPORTE MULTA
SNC/DC/044/19	REPSOL / PETROCAT	Art. 62.4.c LDC - Incumplimiento de resolución	20/04/2021	850.000,00 €
SNC/DC/014/21	FUNESPAÑA / ALIANZA CANARIA	Art. 62.3.d LDC - Ejecutar concentración previa a autorización	18/05/2021	100.000,00 €
SNC/DC/011/21	DISA	Art. 62.4.c LDC - Incumplimiento de resolución	25/05/2021	1.000.000,00 €
SNC/DC/045/21	ALBIA/TANATORIOS MOSTOLES	Art. 62.3.d LDC - Ejecutar concentración previa a autorización	13/07/2021	300.000,00 €
SNC/DC/048/21	DGTF/PARPÚBLICA/TAP	Art. 62.3.d LDC - Ejecutar concentración previa a autorización	20/07/2021	

■ Informes a instancia de parte

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
INF/DC/012/22	OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE DERECHOS DE RETRANSMISION AUDIOVISUAL RELACIONADOS CON LA COPA DE S.M. EL REY PARA EL TERRITORIO DE ESPAÑA Y ANDORRA
INF/DC/145/21	RFEF FUTBOL SALA
INF/DC/144/21	RFEF FUTBOL AFICIONADO
INF/DC/143/21	RFEF FUTBOL FEMENINO
INF/DC/142/21	RFEF SUPERCOPA INTERNACIONAL
INF/DC/141/21	RFEF COPA INTERNACIONAL
INF/DC/121/21	LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL -REINO UNIDO- IRLANDA- ISLANDIA
INF/DC/120/21	LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL - INTERNACIONAL NO EEE
INF/DC/116/21	LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL - AMBITO NACIONAL

■ Asignaciones en aplicación de la Ley 1/2002

CCAA	Nº EXPEDIENTES	ASIGNACIONES CCAA	ASIGNACIONES CNMC
Andalucía	21	19	2
Aragón	5	2	3
Canarias	4	4	0
Castilla y León	2	2	0
Cataluña	7	5	2
Galicia	5	4	1
Madrid	3	2	1
Murcia	3	3	0
Navarra	1	0	1
Pais Vasco	4	4	0
Valencia	7	7	0
TOTALES:	62	52	10

■ Recursos contra actos de la DC

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	OBJETO	CONTENIDO
R/AJ/107/20	CORREOS	16/02/2021	Confidencialidad	Estimación parcial
R/AJ/010/21	CELSA	27/04/2021	Confidencialidad	Estimación total
R/AJ/011/21	FERIMET	27/04/2021	Confidencialidad	Estimación total
R/AJ/106/21	SMC	19/10/2021	Cierre de instrucción	Estimación total
R/AJ/081/20	YARA IBERIAN	19/01/2021	Confidencialidad	Desestimación
R/AJ/083/20	KONTRON	26/01/2021	Denegación de interesado	Desestimación
R/AJ/001/21	ADICINE	02/03/2021	Denegación de interesado	Desestimación
R/AJ/008/21	YARA IBERIAN	20/04/2021	Confidencialidad	Desestimación
R/AJ/092/21	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A	27/07/2021	Confidencialidad	Desestimación
R/AJ/097/21	SIGMA/ TAU	07/09/2021	Confidencialidad	Desestimación
R/AJ/102/21	LEADIANT 1	07/09/2021	Confidencialidad	Desestimación
R/AJ/100/21	COHEMO	14/09/2021	Inspección	Desestimación
R/AJ/103/21	LEADIANT 2	14/09/2021	Confidencialidad	Desestimación
R/AJ/104/21	LEADIANT BIOSCIENCES LTD	14/09/2021	Confidencialidad	Desestimación
R/AJ/065/21	SGAE	06/04/2021	Indefensión	Inadmisión
R/AJ/091/21	AMBULANCIAS DE VALENCIA	01/06/2021	Indefensión	Inadmisión
R/AJ/093/21	MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO	29/06/2021	Confidencialidad	Inadmisión
R/AJ/112/21	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	16/11/2021	No iniciar la Terminación Convencional	Inadmisión

ANEXO III: PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA



■ Informes sobre Proyectos Normativos

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IPN/CNMC/044/20	PRD POR EL QUE SE MODIFICA EL RD 1181/2018 DE 21 DE SEPTIEMBRE RELATIVO A LA INDICACIÓN DEL ORIGEN DE LA LECHE UTILIZADA COMO INGREDIENTE EN EL ETIQUETADO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	13/01/2021
IPN/CNMC/048/20	PRD POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS GENERALES DEL CONSEJO GRAL. DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES	27/01/2021
IPN/CNMC/049/20	PRD POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES	10/02/2021
IPN/CNMC/001/21	PRD POR EL QUE SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA -UE- 2018/958 DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO DE 28 DE JUNIO DE 2018 RELATIVA AL TEST DE PROPORCIONALIDAD ANTES DE ADOPTAR NUEVAS REGULACIONES DE PROFESIONES	17/03/2021
IPN/CNMC/003/21	PRD POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS GENERALES DE LOS COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS Y DE SU CONSEJO SUPERIOR	07/04/2021
IPN/CNMC/012/21	PRD POR EL QUE SE COMPLETA EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS CAMBIOS DE ESPACIO AÉREO Y LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES DE VUELO	19/05/2021
IPN/CNMC/013/21	PRD DE CREACIÓN RECONOCIMIENTO AUTORIZACIÓN ADSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIVERSIDADES Y CENTROS UNIVERSITARIOS	09/06/2021
IPN/CNMC/014/21	PRD POR EL QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y SUS ASOCIACIONES EN DETERMINADOS SECTORES GANADEROS	30/06/2021
IPN/CNMC/018/21	PRD POR EL QUE SE REGULA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	22/07/2021
IPN/CNMC/017/21	PRD POR EL QUE SE REGULAN LOS PRODUCTOS SANITARIOS	28/07/2021
IPN/CNMC/025/21	PRD POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS GENERALES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA Y DE SU CONSEJO GRAL.	28/07/2021
IPN/CNMC/027/21	ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS LEYES COMPLEMENTARIAS	15/09/2021
IPN/CNMC/036/21	PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA ESTATAL -AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS-. DG/SND/38/21	22/09/2021
IPN/CNMC/030/21	PROPUESTA DE DECRETO DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANARIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	28/09/2021
IPN/CNMC/033/21	ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS	28/09/2021

IPN/CNMC/035/21	APL DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL	13/10/2021
IPN/CNMC/037/21	P.O.M. POR LA QUE SE DETERMINA PARA EL AÑO 2020 LOS COSTES TIPO APLICABLES A LOS COSTES SUBVENCIONABLES REGULADOS EN EL R.D. 552/2020 DE 2 DE JUNIO	20/10/2021
IPN/CNMC/038/21	P.O.M. POR LA QUE SE DETERMINA PARA EL AÑO 2020 LOS COSTES TIPO APLICABLES A LOS COSTES SUBVENCIONABLES REGULADOS EN EL R.D. 147/2019 DE 15 DE MARZO	20/10/2021
IPN/CNMC/044/21	ANTEPROYECTO DE LEY DE FOMENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS EMPRESAS EMERGENTES	11/11/2021
IPN/CNMC/042/21	ANTEPROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO ALIMENTARIO	17/11/2021
IPN/CNMC/041/21	PROYECTO DE REAL DECRETO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES	01/12/2021
IPN/CNMC/043/21	REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLAN ENTORNOS MÁS SEGUROS DE JUEGO	15/12/2021
IPN/CNMC/047/21	ANTEPROYECTO DE LEY SERVICIOS ATENCIÓN A LA CLIENTELA	21/12/2021

■ Informes No vinculados a Proyectos Normativos

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/CNMC/107/20	MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN DEL MERCADO DEL SECTOR VITIVINÍCOLA CASTILLA LA MANCHA	02/03/2021
INF/CNMC/028/21	INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR DETERMINADAS SOCIEDADES DEL GRUPO CESCE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 321.6 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	06/04/2021
INF/CNMC/042/21	CONSULTA CREACIÓN CUERPO NACIONAL DE PERITOS DEL CONSEJO GRAL. DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIERIA TÉCNICA EN INFORMÁTICA	04/05/2021
INF/CNMC/052/21	CONSULTA COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS DE INFORMATICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	25/05/2021
INF/CNMC/063/21	INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR DETERMINADAS SOCIEDADES DEL GRUPO HUNOSA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 321.6 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	13/07/2021
INF/CNMC/074/21	INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR DETERMINADAS SOCIEDADES DEL GRUPO CORREOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 321.6 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	27/07/2021
INF/CNMC/154/21	INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR DETERMINADAS SOCIEDADES DEL GRUPO CORREOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 321.6 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO II	21/12/2021

■ Estudios, guías y otros informes

Estudios:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
E/CNMC/002/19	ESTUDIO SOBRE PUBLICIDAD ONLINE	07/07/2021

Guías:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
G-2021-01	RECOMENDACIONES A LOS PODERES PÚBLICOS PARA UNA INTERVENCIÓN FAVORECEDORA DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA INCLUSIVA	07/07/2021
G-2019-01	GUÍA PARA CONSUMIDORES – PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE COMPETENCIA Y REGULACIÓN	10/02/2021

Informes de oficio (PRO):

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
PRO/CNMC/001/21	INFORME RELATIVO AL PRINCIPIO DE EFICACIA NACIONAL EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN COLECTIVA DE RESIDUOS	02/06/2021

Otros informes: informe sobre las ayudas públicas en España

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IAP/CNMC/001/21	INFORME SOBRE LAS AYUDAS PÚBLICAS EN ESPAÑA	15/12/2021

■ Actuaciones ante órganos jurisdiccionales

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
LA/10/2019	IMPUGNACIÓN PRÓRROGA AUTOBUSES ASTURIAS	12/02/2021
LA/05/2019	IMPUGNACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE HOSPEDAJE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	12/02/2021
LA/04/2018	MORATORIA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS MADRID	16/02/2021
LA/07/2019	IMPUGNACIÓN DEL DECRETO 29/2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO	15/06/20021
LA/10/2019	IMPUGNACIÓN PRÓRROGA AUTOBUSES ASTURIAS	27/09/2021
LA/06/2018	ORDENANZA VIVIENDAS DE USU TURÍSTICO SAN SEBASTIÁN - DONOSTIA	18/10/2021
LA/04/2021	VTC MURCIA	26/10/2021
LA/01/2020	IMPUGNACIÓN DEL DECRETO 200/2019 DE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR/A Y CON AUTORIZACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL EN EUSKADI	23/11/2021

Telecomunicaciones

■ Informes sobre Proyectos Normativos

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IPN/CNMC/006/21	INFORME SOBRE SUBASTA DE CONCESIONES EN LA BANDA DE 700 MHZ	07/04/2021
IPN/CNMC/021/21	INFORME SOBRE CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS	22/07/2021
IPN/CNMC/029/21	INFORME BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE CIBERSEGURIDAD 5G	24/11/2021
IPN/CNMC/031/21	INFORME SOBRE SISTEMA DE ALERTAS PÚBLICAS MEDIANTE SERVICIOS MÓVILES	28/09/2021
IPN/CNMC/032/21	SOLICITUD DE LA SETID SOBRE PROYECTO DE R.D. POR EL QUE SE REGULA LAS COMUNICACIONES DE EMERGENCIA UTILIZANDO EL NÚMERO ÚNICO DE EMERGENCIA 112	28/09/2021
IPN/CNMC/039/21	INFORME SOBRE REORGANIZACIÓN DE LA BANDA DE 3400-3800 MHZ	20/10/2021

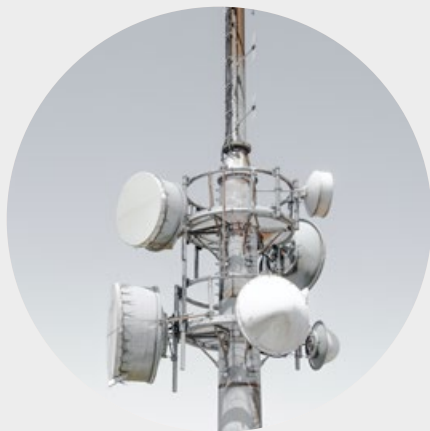
■ Análisis de los mercados regulados

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
ANME/D TSA/002/20	MERCADOS ACCESO LOCAL CENTRAL	06/10/2021

■ Declaración de operadores principales

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
OP/D TSA/002/21	OPERADORES PRINCIPALES MERCADOS TELEFÓNICOS FIJO Y MÓVIL -2021-	04/11/2021
OP/D TSA/001/21	AUTORIZACIÓN MASMOVIL IBERCOM OPERADOR PRINCIPAL	24/06/2021

ANEXO IV: TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISIAL



■ Implementación y revisión de obligaciones mayoristas

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
OFMIN/D TSA/003/21	CONSULTA PÚBLICA CUARTA REVISIÓN DE PARÁMETROS ERT	12/11/2021
IRM/D TSA/001/20	SOLICITUD DE TELEFONICACIRCUITO FAST ETHERNET DE ORANGE EN SORIA	15/07/2021
IRM/D TSA/005/20	SOLICITUD DE TELEFONICA CIRCUITO FAST ETHERNET DE ORANGE EN BADAJOZ	11/03/2021
IRM/D TSA/002/20	ACTUACIONES ANTE OCUPACIONES IRREGULARES	30/11/2021
IRM/D TSA/001/21	PRÓRROGA PLAZO AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	13/05/2021
IRM/D TSA/004/20	PRÓRROGA PLAZO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	08/04/2021
OFE/D TSA/001/21	NEBA PERFIL 500M	24/06/2021
OFE/D TSA/005/20	REVISION PRECIO CAPACIDAD NEBA	13/05/2021
OFE/D TSA/008/20	TELEDIAGNOSIS MULTICAST	11/02/2021
OFE/D TSA/009/20	REVISION PRECIOS MARCO	10/06/2021
COMUNICACION/D TSA/001/21	COMUNICACIÓN 1/2021 SOBRE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE ACCESO A INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS SUSCEPTIBLES DE ALOJAR REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE ALTA VELOCIDAD	20/12/2021

■ Contabilidad y Servicio Universal

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
SU/D TSA/008/21	VERIFICACIÓN CNSU 2019	25/11/2021
SU/D TSA/012/20	APROBACIÓN CNSU 2018	04/03/2021
SU/D TSA/013/20	REVOCACIÓN CNSU 2017	16/12/2021
VECO/D TSA/002/21	SCC 2019 CELLNEX	01/07/2021
VECO/D TSA/003/21	SCC 2019 VODAFONE	15/07/2021
VECO/D TSA/004/21	SCC 2019 ORANGE	15/07/2021
VECO/D TSA/006/21	SCC 2019 TELEFÓNICA MÓVILES	15/07/2021
VECO/D TSA/007/21	SCC 2019 TELEFÓNICA	21/07/2021
VECO/D TSA/010/20	HOMOGENEIZACIÓN SCC MÓVILES	18/02/2021
WACC/D TSA/009/21	WACC 2021	18/11/2021
WACC/D TSA/011/20	NUEVA METODOLOGÍA WACC	06/05/2021
VECO/D TSA/005/21	VIDAS ÚTILES CELLNEX 2020	27/05/2021
VECO/D TSA/014/20	VIDAS UTILES TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. 2020	22/04/2021

■ Registros y SGDA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
NUM/D TSA/3300/20	INFORME DEL AÑO 2020 SOBRE LA NUMERACIÓN ASIGNADA	14/10/2021
NUM/D TSA/3286/21	ASIGNACIÓN NUMERACIÓN GEOGRÁFICA EPCATEM MALAGA 2000 SL	25/11/2021

■ Conflictos de acceso

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CFT/DTSA/020/21	POSTES MARCO_UNION REDES	30/11/2021
CFT/DTSA/043/21	POSTES MARCO TELECOLOR	30/11/2021
CFT/DTSA/044/21	POSTES MARCO ELECTRÓNICA MARTÍNEZ	30/11/2021
CFT/DTSA/078/21	CONFLICTO WIFI INTERSUR TELEFÓNICA POR NO FACILITAR ACCESO A SGO	21/07/2021
CFT/DTSA/079/20	CABLEADO AZOTEAS	14/01/2021
CFT/DTSA/014/20	NUBBITEL ACCESO INFRAESTRUCTURAS	06/05/2021
CFT/DTSA/026/21	FIBRA A LA PORTA VS DIPUTACIÓN ALICANTE	08/07/2021
CFT/DTSA/031/20	SUSPENSIÓN SERVICIOS MAYORISTAS XTRA VS. MINUTE MEDIA	15/04/2021
CFT/DTSA/035/21	AIR WIFI VS GTD	22/09/2021
CFT/DTSA/044/20	PRIOR-GAME VS. AYTO. PÁJARA INFRAESTRUCTURAS	16/06/2021
CFT/DTSA/053/21	MINUTE MEDIA 21, S.L VS XFERA MÓVILES, S.A. UNIPERSONAL	21/07/2021
CFT/DTSA/054/20	DEL-INTERNET TELECOM S.L. VS ADIF	18/02/2021
CFT/DTSA/055/20	JEYCA TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L VS AYTO. FUENTES DE LEÓN	08/07/2021
CFT/DTSA/066/21	SERTECO 2007, S.L VS EMDECORIA, S.L.	16/06/2021
CFT/DTSA/071/20	CONFLICTO DE ACCESO SERVICIO MARCO -AXENT-	18/03/2021
CFT/DTSA/078/20	RETIRADA ANTENAS EDIFICIO PÚBLICO	06/05/2021
CFT/DTSA/174/19	CUMPLIMIENTO CONDICIONES COMERCIALES HAPPYNET VS VODAFONE	25/03/2021
CFT/DTSA/187/20	GRUPO EMPRESARIAL PELUCHE VS. IBERDROLA	09/09/2021

■ Conflictos de interconexión

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CFT/DTSA/011/21	MIGRACIÓN INTERCONEXIÓN TDM A IP	16/12/2021
CFT/DTSA/010/21	ACTUALIZACIÓN PRECIO ORIGINACIÓN MÓVIL	20/01/2022
CFT/DTSA/106/21	SUMA VS. BLUEPHONE DESCONEXIÓN SERVICIOS	28/10/2021
CFT/DTSA/191/20	IMPAGO FACTURAS SUMA VS. ONITI	03/06/2021

■ Conflictos de portabilidad

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CFT/DTSA/058/21	DENEGACIÓN PORTABILIDAD DIALOGA VS. EVOLUTIO	15/07/2021
CFT/DTSA/059/21	DENEGACIÓN PORTABILIDAD INCOTEL SERVICIOS VS. VODAFONE ESPAÑA	16/06/2021
CFT/DTSA/061/19	DENEGACIÓN PORTABILIDAD NÚMEROS GEOGRÁFICOS	03/06/2021
CFT/DTSA/151/20	ACEPTACIÓN PORTABILIDAD INCOTEL VS ORANGE	29/07/2021
CFT/DTSA/162/20	RECHAZO PORTABILIDADES GRUPO DIALOGA	25/03/2021
CFT/DTSA/190/20	PROBLEMAS PORTABILIDAD DIALOGA VS. ALAI	08/07/2021

Actividad sancionadora

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
SNC/DTSA/045/20	SKYPE-OUT COMUNICACIÓN PREVIA	22/04/2021
SNC/DTSA/055/20	ADVANCED USO INDEBIDO NUMERACIÓN 902	16/06/2021
SNC/DTSA/051/20	INCUMPLIMIENTO GRUPO DIALOGA RESOL 4/2/20 MEDIDAS PROVISIONALES	02/09/2021
SNC/DTSA/060/20	INCUMPLIMIENTO GRUPO DIALOGA EETTPF	07/10/2021
SNC/DTSA/002/21	USO INDEBIDO 11810 VOIPED TELECOM	30/11/2021
SNC/DTSA/003/21	USO INDEBIDO 11830 ADVANCED TELEPHONE	30/11/2021
SNC/DTSA/078/20	REMUNERACIÓN INDEBIDA OPERA	30/11/2021
SNC/DTSA/079/20	REMUNERACIÓN INDEBIDA TESAU	30/11/2021
SNC/DTSA/004/21	USO INDEBIDO 11891 IN4YOU	16/12/2021
SNC/DTSA/005/21	USO INDEBIDO 11844 LÍNEAS DE RED INTELIGENTE	16/12/2021
SNC/DTSA/001/21	LYCAMOBILE SGDA	16/12/2021

Informe sobre ayudas públicas a proyectos de despliegue de redes NGA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DTSA/007/21	AYUDAS TELEFONÍA MÓVIL GALICIA 2021-2023	20/05/2021

Otros informes y consultas

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CNS/DTSA/065/21	CONSULTA ORANGE CANCELACIÓN PORTABILIDAD DE CLIENTES CONVERGENTES	06/05/2021
CNS/DTSA/1000/21	CONSULTA CELLNEX SOBRE VALIDEZ PLURIANUAL DE VIDAS ÚTILES	09/12/2021
CNS/DTSA/961/21	CONSULTA ORANGE REEMBOLSO TCI	09/12/2021
CNS/DTSA/394/21	REPERCUSIÓN GASTOS POR ANULACIONES DE PORTABILIDAD	22/12/2021
CNS/DTSA/281/21	RENOVACIÓN SERVICIO WIFI AYUNTAMIENTO DE PALMA	28/10/2021
CNS/DTSA/294/21	ACTUACIONES MÚLTIPLE TDT RETEVISIÓN	09/09/2021
CNS/DTSA/393/21	GOBIERNO DE NAVARRA - DESPLIEGUE TRANSFRONTERIZO	29/07/2021
CNS/DTSA/1294/20	VIABILIDAD CONVENIO PARA DESPLIEGUE FIBRA	16/06/2021
CNS/DTSA/1377/20	LEGALIDAD COMPARTICIÓN WIFI ASOCIACIÓN DE VECINOS	27/05/2021
CNS/DTSA/041/21	BREXIT	15/04/2021
CNS/DTSA/408/19	ASTEL - IMPACTO ENTRADA EN VIGOR RDL 19/2018 EN LA OIR	08/04/2021
CNS/DTSA/1376/20	ORANGE LEASING RED	11/03/2021
CNS/DTSA/1302/20	INTERNET COMUNITARIO	11/02/2021

Audiovisual

■ Informes sobre Proyectos Normativos

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IPN/CNMC/026/21	SOLICITUD DE INFORME SETID SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LGCA	28/07/2021

■ Financiación anticipada de la producción de obra europea

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
FOE/DTSA/001/20	13 TV 2019	25/02/2021
FOE/DTSA/001/21	13 TV 2020	30/11/2021
FOE/DTSA/002/20	ATRESMEDIA 2019	25/02/2021
FOE/DTSA/002/21	ATRESMEDIA 2020	16/12/2021
FOE/DTSA/003/20	MEDIASET 2019	11/03/2021
FOE/DTSA/003/21	MEDIASET 2020	16/12/2021
FOE/DTSA/004/20	NET TV 2019	04/03/2021
FOE/DTSA/004/21	NET TV 2020	30/11/2021
FOE/DTSA/005/20	RTVE 2019	04/03/2021
FOE/DTSA/005/21	RTVE 2020	09/12/2021
FOE/DTSA/006/20	VEO TV 2019	04/03/2021
FOE/DTSA/006/21	VEO TV 2020	09/12/2021
FOE/DTSA/007/20	COSMOPOLITAN 2019	25/03/2021
FOE/DTSA/007/21	COSMOPOLITAN 2020	09/12/2021
FOE/DTSA/008/20	VIACOM 2019	25/02/2021
FOE/DTSA/008/21	VIACOM 2020	09/12/2021



FOE/D TSA/009/20	MULTICANAL 2019	11/03/2021
FOE/D TSA/009/21	MULTICANAL 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/010/20	NBCU 2019	04/03/2021
FOE/D TSA/010/21	NBCU 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/011/20	SONY 2019	25/03/2021
FOE/D TSA/011/21	SONY 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/012/20	FOX 2019	25/03/2021
FOE/D TSA/013/20	THCI 2019	25/02/2021
FOE/D TSA/013/21	THCI 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/014/21	DISNEY 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/015/20	TELEFONICA 2019	11/03/2021
FOE/D TSA/015/21	TELEFONICA 2020	09/12/2021
FOE/D TSA/016/20	ORANGE 2019	25/02/2021
FOE/D TSA/016/21	ORANGE 2020	09/12/2021
FOE/D TSA/017/20	VODAFONE 2019	11/03/2021
FOE/D TSA/018/20	EUSKALTEL 2019	25/03/2021
FOE/D TSA/018/21	EUSKALTEL 2020	16/12/2021
FOE/D TSA/019/20	RAKUTEN 2019	25/03/2021
FOE/D TSA/019/21	RAKUTEN 2020	16/12/2021
FOE/D TSA/020/20	FILMIN 2019	25/03/2021
FOE/D TSA/020/21	FILMIN 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/021/20	CINECLICK 2019	25/03/2021
FOE/D TSA/021/21	CINECLICK 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/022/20	LOMATENA 2019	25/03/2021
FOE/D TSA/022/21	LOMATENA 2020	30/11/2021

FOE/D TSA/026/21	TEN MEDIA S.L. 2020	30/11/2021
FOE/D TSA/024/20	Informe Anual 2019	16/09/2021

Misión de servicio público de la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE)

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
MSP/D TSA/001/19	INFORME SERVICIO PÚBLICO DE LA CRTVE AÑO 2018	17/03/2021

Actividad sancionadora

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
SNC/D TSA/051/21	SNC MEDIASET	29/07/2021
SNC/D TSA/089/21	SNC DIGAMAX	14/10/2021
SNC/D TSA/090/21	SNC EUROGLOBAL	19/10/2021
SNC/D TSA/091/21	SNC FUBO TV SPAIN	14/10/2021
SNC/D TSA/092/21	SNC HAVOC TV	14/10/2021
SNC/D TSA/093/21	SNC R1TV	14/10/2021
SNC/D TSA/094/21	SNC TRES AMIGOS FILMS	19/10/2021
SNC/D TSA/095/21	SNC TVDROM ESPANIA	19/10/2021
SNC/D TSA/096/21	SNC CHO MEDIA	19/10/2021
SNC/D TSA/097/21	SNC CONTENT GENERATION MEDIA	19/10/2021
SNC/D TSA/098/21	SNC CONTENT LINE	19/10/2021
SNC/D TSA/099/21	SNC BRENROSE SPAIN	19/10/2021

■ Actividad consultiva

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
<u>CNS/DTSA/075/21</u>	Consulta de FUBO TV SPAIN, S.L.	09/09/2021
<u>CNS/DTSA/397/21/IBAIA</u>	Límites en aplicación del Superávit según artículos 4.2 y 21 del RD 988/2015	27/05/2021
<u>CNS/DTSA/668/19</u>	Consulta de MEDIASET sobre la naturaleza de las cortinillas y sobreimpresiones	09/09/2021

ANEXO V: ENERGÍA



Nuevas funciones

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CIR/DE/001/19	CIRCULAR 1/2021 DE 20 DE ENERO POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DEL ACCESO Y DE LA CONEXIÓN A LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20/01/2021
CIR/DE/001/21	CIRCULAR 10/2021 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS ASPECTOS RETRIBUTIVOS DEL OPERADOR DEL MERCADO ELÉCTRICO ATRIBUIDOS POR NORMATIVA EUROPEA AL REGULADOR NACIONAL	20/12/2021
CIR/DE/002/21	CIRCULAR INFORMATIVA 4/2021 DE 5 DE MAYO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS TITULARES DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SUPERVISIÓN Y CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN D	05/05/2021
CIR/DE/001/20	CIRCULAR INFORMATIVA 8/2021 DE 1 DE DICIEMBRE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SUPERVISIÓN Y CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	01/12/2021
CIR/DE/005/21	CIRCULAR INFORMATIVA 5/2021 DE 2 DE JUNIO SOBRE EL MERCADO MINORISTA ESPAÑOL DE GAS NATURAL	02/06/2021
CIR/DE/006/20	CIRCULAR 6/2021 DE 30 DE JUNIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS INCENTIVOS DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA GASISTA Y LA AFECCIÓN A SU RETRIBUCIÓN.	30/06/2021
CIR/DE/005/20	CIRCULAR 7/2021 DE 28 DE JULIO POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO SUPERVISIÓN VALORACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MERMAS EN EL SISTEMA GASISTA.	28/07/2021
CIR/DE/004/21	CIRCULAR 9/2021 DE 15 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR 8/2019 POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DE ACCESO Y ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD EN EL SISTEMA DE GAS NATURAL.	15/12/2021

Resoluciones de aplicación de circulares normativas

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
RAP/DE/020/21	CUANTÍA DE RETRIBUCIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA 2022 Y LOS PRECIOS A REPERCUTIR A LOS AGENTES	16/12/2021
RAP/DE/021/21	CUANTÍA DE RETRIBUCIÓN DEL GESTOR TÉCNICO DEL SISTEMA GASISTA PARA 2022	16/12/2021
RDC/DE/003/21	RESOLUCIÓN SOBRE EL AJUSTE AL INCENTIVO A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS PREVISTO EN LA CIRCULAR 6/2019	30/11/2022
RDC/DE/008/21	RESOLUCIÓN SOBRE EL FORMATO DEL ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD	30/11/2021

Informe sobre Proyectos Normativos

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IPN/CNMC/008/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE - P.O. COEFICIENTES DE REPARTO DINÁMICO EN AUTOCONSUMO COLECTIVO	30/06/2021
IPN/CNMC/010/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE - RD POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS	17/06/2021
IPN/CNMC/016/21	ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE LA RETRIBUCIÓN DEL CO2 NO EMITIDO DEL MERCADO ELÉCTRICO	17/06/2021
IPN/CNMC/019/21	PROYECTO DE RD POR EL QUE SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CERRADA	01/12/2021

IPN/CNMC/022/21	PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO APLICABLE A CADA UNO DE LOS AÑOS DEL PERIODO 2014-2019	28/07/2021
IPN/CNMC/023/21	PROYECTO RD POR EL QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN DEL OPERADOR DEL MERCADO IBERICO DE ENERGÍA POLO ESPAÑOL Y LA METODOLOGÍA DE FIJACIÓN DE PRECIOS A REPERCUTIR A LOS SUJETOS DEL SIST. ELÉCTRICO PARA LA FINANCIACIÓN DE DICHA RETRIBUCIÓN	28/07/2021
IPN/CNMC/040/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. PROYECTO RD FOMENTO USO DE ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES	15/12/2021
IPN/CNMC/015/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE - P.O. PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE RETRIBUCIONES CÁNONES Y CARGOS DEL SECTOR GASISTA	30/06/2021
IPN/CNMC/028/21	PO CARGOS SISTEMA GASISTA RETRIBUCIÓN Y CÁNONES DE LOS AASS BÁSICOS PARA 2022	28/07/2021

Precios Regulados

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
RAP/DE/013/21	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PEAJES DE ACCESO A LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2022	16/12/2021
RAP/DE/007/20	PEAJES DE ACCESO A LAS REDES DE TRANSPORTE REDES LOCALES Y REGASIFICACIÓN PARA EL AÑO DE GAS 2022	27/05/2021

Retribución de las instalaciones de transporte y distribución de electricidad y gas

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
RAP/DE/011/20	RETRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD REGULADA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28/01/2021
RAP/DE/012/20	RETRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD REGULADA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28/01/2021
RAP/DE/002/20	RESOLUCIÓN QUE DETERMINA EL AJUSTE RETRIBUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL APLICABLE A CADA EMPRESA. PERÍODO 2021-2026	17/12/2020
RAP/DE/008/20	RETRIBUCIÓN PARA EL AÑO 2021 DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PLANTAS DE REGASIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL	11/02/2021
RAP/DE/008/21	RETRIBUCIÓN PARA EL AÑO DE GAS 2022 DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PLANTAS DE REGASIFICACIÓN DE TRANSPORTE Y DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL	20/05/2021
RAP/DE/023/21	SUPERVISIÓN DE MERMAS EN PLANTAS DE REGASIFICACIÓN EN EL AÑO 2020	09/12/2021
RAP/DE/024/21	SUPERVISIÓN DE MERMAS EN LA RED DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020	09/12/2021
RAP/DE/014/20	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL IGR DE 2021 DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE REGASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL	25/03/2021

Informes sobre autorizaciones de instalaciones de producción y activos de transporte

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DE/016/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PE BUNIEL DE 1145 MWY SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN -BURGOS-	15/04/2021
INF/DE/021/21	SOLICITUD INFORME DGPEM. LÍNEA ELÉCTRICA A 400 KV JORDANA-PINAR DEL REY	15/04/2021
INF/DE/029/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PE LA HERRADA DE 51 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN	08/07/2021
INF/DE/031/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. AMPLIACIÓN DE 693 MW DE LA IF SABINAR HIVE	30/09/2021
INF/DE/039/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PROYECTO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A 132 KV ENTRE IBIZA -ST TORRENT- Y FORMENTERA -ST FORMENTERA-	10/06/2021
INF/DE/040/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. ST 400 KV CAMPOS DESDE LA LÍNEA EL PALMAR - ROCAMORA	24/06/2021
INF/DE/049/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PE IGLESIAS DE 94 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN -BURGOS-	09/09/2021
INF/DE/050/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PROYECTO DE DERIVACIÓN DIRECTA DESDE EL GASODUCTO CAS TRESORER-MANACOR-FELANITX	10/06/2021
INF/DE/059/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. AMPLIACIÓN ST BELINCHÓN NUEVA POSICIÓN DE EVACUACIÓN RENOVABLES	09/09/2021
INF/DE/069/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. IF PUERTOLLANO II	09/09/2021
INF/DE/072/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. AMPLIACIÓN PARQUE 400 KV DE LA ST DE TRILLO	07/10/2021

INF/DE/073/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PSF DULCINEA - ST DULCERO	07/10/2021			
INF/DE/076/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. CAMBIO DE TENSIÓN SS DE LOS REYES - LOECHES 2	28/10/2021			
INF/DE/077/21	SOLICITUD DE LA DGPEM. PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DOBLE CIRCUITO A 400 KV LA PLANA MORELLA 2 Y 3 -PROVINCIA DE CASTELLÓN/CASTELLÓ-	30/11/2021			
INF/DE/078/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM - PROPUESTA RESOLUCIÓN AAP Y AAC PARA EL PARQUE EOLICO SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I DE 992 MW Y LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN LA PROVINCIA DE PALENCIA PROMOVIDO POR VILLAR MIR ENERGÍA S.L.	16/12/2021			
INF/DE/082/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PFV GUADACANO	22/12/2021			
INF/DE/083/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PSF EDELWEIS SOLAR	09/12/2021			
INF/DE/084/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PSF WINCHE SOLAR	09/12/2021			
INF/DE/085/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. IF ANAYET SOLAR	09/12/2021			
INF/DE/086/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PSF ÁNCORA SOLAR	09/12/2021			
INF/DE/087/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. PSF TROFEO SOLAR	09/12/2021			
INF/DE/092/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. AAP Y AAC PARA EL PE PINTA Y GUINDALERA 100 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN	17/02/2022			
INF/DE/094/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. AAP PARA EL PSF ALJARAFE	14/10/2021			
INF/DE/097/21	SOLICITUD INFORME DGPEM. PLAN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA RBG. GASODUCTO VALENCIA-ALICANTE	25/11/2021			
			INF/DE/102/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL POR LA QUE SE OTORGA A COBRA CONCESIONES S.L. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA LA LORA III/IV DE 100 MWP	13/01/2022
			INF/DE/103/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA A REE S.A.U. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE MORELLA EN EL PARQUE DE	30/11/2021
			INF/DE/115/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA DGPEM. AAP IF CARBO	30/11/2021
			INF/DE/117/21	SOLICITUD INFORME DGPEM. MODIFICACIÓN DE LA POSICIÓN R-06 DE GOLMAYO -ANEXO AL GASODUCTO ARANDA DE DUERO-SORIA-	25/11/2021
			INF/DE/118/21	SOLICITUD INFORME DGPEM. MODIFICACIÓN DE LA POSICIÓN 1.01 -FORET- - ANEXO AL GASODUCTO BARCELONA-VALENCIA-VASCONGADAS	25/11/2021
			INF/DE/119/21	SOLICITUD INFORME DGPEM. MODIFICACIÓN DE LA POSICIÓN 15.09X.2 DE CHILCHES -ANEXO AL GASODUCTO BARCELONA-VALENCIA-VASCONGADAS-	25/11/2021

Supervisión de subastas del régimen económico de energías renovables

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
SUB/DE/001/21	1ª SUBASTA. OTORGAMIENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ENERGÍAS RENOVABLES ENERO 2021	04/03/2021
SUB/DE/004/21	2ª SUBASTA. OTORGAMIENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ENERGÍAS RENOVABLES OCTUBRE 2021	20/01/2022
SUB/DE/003/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. SEGUNDA SUBASTA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ENERGÍAS RENOVABLES	02/09/2021

Liquidaciones. Energía Eléctrica – actividades reguladas, régimen retributivo específico y adicional. Gas Natural

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
LIQ/DE/001/21	LIQUIDACIONES PROVISIONALES DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO. AÑO 2021.	--
LIQ/DE/002/21	LIQUIDACIONES PROVISIONALES DE LA RETRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES COGENERACIÓN Y RESIDUOS. AÑO 2021.	--
LIQ/DE/003/21	LIQUIDACIONES PROVISIONALES DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR DEL GAS. AÑO 2021.	--
LIQ/DE/006/21	LIQUIDACIONES DE LAS APORTACIONES PRESUPUESTARIAS EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN DE LOS SENP 2021.	--
LIQ/DE/007/21	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO 2020.	25/11/2021
LIQ/DE/008/21	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ACTIVIDADES REGULADAS DEL GAS 2020	26/11/2021

Supervisión de los mercados

Regulación sobre Mercados y Operación del Sistema

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
DC00R/DE/001/21	REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	06/05/2021
DC00R/DE/002/21	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN 14.8	15/07/2021
DC00R/DE/003/21	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PO 14.4 Y 14.6. LIQUIDACIÓN DE INTERCAMBIOS INTENCIONADOS Y NO INTENCIONADOS	21/05/2021
DC00R/DE/005/21	SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PRECIO DUAL DEL DESVÍO Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PO 14.4 PARA SU ADAPTACIÓN A LA METODOLOGÍA ISH	16/12/2021
DC00R/DE/007/21	PROPUESTA DE NUEVO P.O. 3.11 Y ADAPTACIÓN DEL P.O. 3.2 PARA LA IMPLANTACIÓN DE DICHO SISTEMA.	13/01/2022
DC00R/DE/008/21	PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN ADAPTADOS A LA PROGRAMACIÓN CUARTO-HORARIA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PENINSULAR ESPAÑOL	17/03/2022
DC00R/DE/009/21	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN 14.3. 14.1. Y 14.4. GARANTÍAS DE PAGO	30/11/2021
DC00R/DE/013/21	REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PARA LA ADAPTACIÓN DEL MECANISMO DE PAGO ANTICIPADO PREVIO A LA EMISIÓN DE LA NOTA DE CARGO SEMANAL	11/11/2021
DC00R/DE/014/21	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO II DEL P.O. 7.2	10/03/2022

Mercado mayorista. Energía eléctrica y gas

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DE/041/21	FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MAYORISTA DE GAS EN 2020 Y RECOMENDACIONES PARA EL INCREMENTO DE LA LIQUIDEZ LA TRANSPARENCIA Y EL NIVEL DE COMPETENCIA EN EL MERCADO ORGANIZADO DE GAS	16/06/2021
IS/DE/003/21	BOLETÍN MENSUAL DE MERCADOS A PLAZO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. AÑO 2021.	--
IS/DE/004/21	BOLETÍN INFORMATIVO DEL MERCADO MAYORISTA DE GAS Y APROVISIONAMIENTO. AÑO 2021.	--
IS/DE/013/21	IS MERCADO PENINSULAR MAYORISTA AL CONTADO DE ELECTRICIDAD	30/09/2021
IS/DE/024/21	BOLETÍN MENSUAL DE MERCADOS A PLAZO DE GAS. AÑO 2021	07/04/2022

Mercado minorista. Energía eléctrica y gas

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IS/DE/027/21	IS MERCADO MINORISTA DE GAS Y ELECTRICIDAD. 2020.	08/03/2022
IS/DE/006/21	BOLETÍN INFORMATIVO DEL MERCADO MINORISTA DE GAS. AÑO 2021.	--

Supervisión de los mercados y mecanismos de asignación a plazo de energía

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DE/016/20	SOLICITUD DE LA SEE. ESTRUCTURA LIQUIDEZ Y PROFUNDIDAD DE LOS MERCADOS DE ELECTRICIDAD A PLAZO EN ESPAÑA	06/05/2021
IS/DE/003/21	BOLETÍN MENSUAL DE MERCADOS A PLAZO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. AÑO 2021	--
IS/DE/024/21	BOLETÍN MENSUAL DE MERCADOS A PLAZO DE GAS. AÑO 2021	--

Consumidores

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CIR/DE/004/20	CIRCULAR 2/2021 DE 10 DE FEBRERO DE LA CNMC POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DEL ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD PARA INFORMAR SOBRE EL ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA Y SU IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	10/02/2021
CNS/DE/1467/20	CONSULTAS VARIAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CIRCULAR 3/2020 DE 15 DE ENERO POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	24/02/2022
DJV/DE/019/21	DECISIÓN JURÍDICAMENTE VINCULANTE DE LA CNMC EN RELACIÓN CON RETRASO EN LA LECTURA Y FACTURACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10/02/2022
IS/DE/014/20	IS SOBRE CAMBIOS DE COMERCIALIZADOR. AÑO 2020. -TRIMESTRAL-	--
IS/DE/017/21	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGOS EN LOS SECTORES ELÉCTRICOS Y GASISTAS	18/11/2021

Conflictos de acceso

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CFT/DE/072/20	BLUE VIKING LINDSEY S.L. / REE -NUDO ASCÓ 400 KV-	28/10/2021
CFT/DE/141/19	GENERACION FOTOVOLTAICA LA CAÑADA S.L. / UFD -PF LOS CASTILLETES-	19/11/2020
CFT/DE/093/19	CHUCENA SOLAR S.L. / REE -SUBESTACIÓN CHUCENA 220 KV-	25/03/2021
CFT/DE/065/20	PARRALES SOLAR S.L. / REE -ST SANTA ELVIRA 220 KV-	24/02/2022

CFT/DE/165/19	TAXOS LUZ S.L. / REE -NUDO TABERNAS 400 KV-	24/03/2022
CFT/DE/070/20	GREEN CAPITAL DEVELOPMENT XXV S.L. / UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN - NUDO BELESAR 132 KV-	08/04/2021
CFT/DE/194/20	CORPORACION EOLICA SORA S.L. -PARQUE EÓLICO SORA-	06/05/2021
CFT/DE/195/20	ENERGÍAS RENOVABLES DE GLADIATEUR 18 S.L. -PARQUE EÓLICO ARGOVENTO-	08/07/2021
CFT/DE/179/20	TALASOL SOLAR S.L. / REE -ST CAÑAVERAL-	21/07/2021
CFT/DE/037/21	SPK ANSAR S.L.U. Y SPK CONDOR S.L.U. / REE -NUDO ALVARADO 220 KV-	29/07/2021
CFT/DE/054/21	BOGARIS PV29 S.L.U / REE Y E-DISTRIBUCIÓN -ST LANCHA 220 KV -	16/09/2021

Análisis económico-financiero. Separación de actividades

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DE/023/21	ANÁLISIS COSTE BENEFICIO DE LA IMPLANTACIÓN DE CONTADORES INTELIGENTES EN EL SUMINISTRO DE GAS	25/11/2021
DJV/DE/012/21	FIBRA ÓPTICA REE-REINTEL	15/07/2021
INF/DE/009/21	VALIDACIÓN DE LOS COSTES DEL OM SUJETOS A ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE 2019	09/09/2021
INF/DE/006/21	INFORME SOBRE LA DEUDA DEL SISTEMA ELÉCTRICO A 31/12/2020	11/02/2021
INF/DE/005/21	CÁLCULO DEL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO DEL DEFICIT 2005 A 31/12/2020	25/02/2021
INF/DE/004/21	CÁLCULO DEL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO DEL DEFICIT EX ANTE A 31/12/2020	21/01/2021
INF/DE/126/20	CÁLCULO DEL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO DE LOS DERECHOS CEDIDOS A FADE A 31/12/2020	14/01/2021

RAP/DE/022/21	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ANUALIDAD DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL DERECHO DE COBRO RELATIVO AL DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA A 31/12/2014	22/12/2021
-------------------------------	--	------------

Actividad inspectora y sancionadora

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
SNC/DE/020/19	ROCK TRADING WORLD S.A	25/02/2021
SNC/DE/017/20	SWAP ENERGÍA S.A.	10/06/2021
SNC/DE/031/20	AUDAX RENOVABLES S.A	14/10/2021
SNC/DE/059/20	SOLSTAR LIMITED	14/10/2021

Hidrocarburos líquidos y biocarburantes

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IPN/CNMC/004/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE - P.O. MECANISMO DE FOMENTO DEL USO DE BIOCABURANTES Y OTROS COMBUSTIBLES RENOVABLES CON FINES DE TRANSPORTE	10/03/2021
INF/DE/147/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. ACTUALIZACIÓN VALORES T Y DE LAS FÓRMULAS DE LOS APARTADOS 1 Y 2 ARTÍCULO 11 ORDEN ITC/2877/2008	30/11/2021
IPN/CNMC/040/21	SOLICITUD DE INFORME DE LA SEE. PROYECTO RD FOMENTO USO DE ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES	15/12/2021

ANEXO VI: TRANSPORTES Y SECTOR POSTAL



■ Sector aeroportuario

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
STP/DTSP/001/21	INFORME PLAN DIRECTOR AEROPUERTO TENERIFE NORTE	18/02/2021
STP/DTSP/014/21	INFORME PLAN DIRECTOR AEROPUERTO LANZAROTE	22/04/2021
STP/DTSP/013/21	ACUERDO INFORME SOBRE EL DORA II	16/06/2021
STP/DTSP/047/21	SUPERVISIÓN INDICE P TARIFAS AENA 2022	30/11/2021
STP/DTSP/048/21	SUPERVISIÓN DE LOS COSTES SANITARIOS COVID ENERO 2020 A SEPTIEMBRE 2021	09/12/2021
STP/DTSP/001/22	SUPERVISIÓN TARIFAS AENA 2022	17/02/2022

■ Sector ferroviario

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
STP/DTSP/020/20	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA AEPF EN RELACIÓN CON EL ACCESO A SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ERION	25/02/2021
STP/DTSP/019/21	ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA RED 2021	06/05/2021
STP/DTSP/032/21	RESOLUCIÓN EN LA QUE SE ANALIZA EL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA DE RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A., A EFECTOS DE SEPARACIÓN CONTABLE ENTRE LOS SERVICIOS COMERCIALES Y LOS SOMETIDOS A OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO	21/07/2021
STP/DTSP/035/21	PROPUESTA DE CÁNONES DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD 2022	22/09/2021
STP/DTSP/008/21	INFORME MAQUINISTAS	28/10/2021
STP/DTSP/040/21	INFORME DECLARACIÓN SOBRE LA RED DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD 2022	25/11/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CNS/DTSP/154/21	CONSULTA RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.M.E., SOBRE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE MATERIAL RODANTE	22/04/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DTSP/011/21	INFORME RELATIVO A LA CONSULTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS SOBRE EL MERCADO FERROVIARIO (2021)	01/07/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DTSP/042/21	INFORME ANUAL DEL SECTOR FERROVIARIO 2020	09/12/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IP/DTSP/038/19	INFORMACIÓN PREVIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES SOBRE MAQUINISTAS	30/11/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IP/DTSP/020/21	INFORMACIÓN PREVIA DENUNCIA CEFF (CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN FERROVIARIA)	16/12/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IP/DTSP/021/21	INFORMACIÓN PREVIA DENUNCIA TRANSFESA	16/12/2021

Sector Postal

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
INF/DTSP/003/21	INFORME ANUAL DEL SECTOR POSTAL 2020	16/12/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CFT/DTSP/200/20	CONFLICTO DE ACCESO A LA RED – RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL, S.L.	30/11/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
SNC/DTSP/131/21	SANCIONADOR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	22/12/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
IPN/CNMC/002/21	INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO POSTAL	19/05/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
CNS/DTSP/326/21	CONSULTA PLANTEADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE	29/07/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
STP/DTSP/037/20	CAMBIO DE LA MATRIZ DE PONDERACIÓN COMUNICADO POR CORREOS 2020	14/01/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
STP/DTSP/006/21	SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL ENTRE JUNIO Y DICIEMBRE 2020	13/05/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
STP/DTSP/033/21	ACUERDO POR EL SE EVALÚAN LAS TARIFAS TRANSFRONTERIZAS APLICABLES A LOS PAQUETES POR UNIDADES PARA 2021	08/07/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
STP/DTSP/027/20	INFORME SOBRE EL CONTROL Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020	11/11/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
VECO/DTSP/012/20	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018	07/10/2021

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
VECO/DTSP/013/20	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019	04/11/21

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
STP/DTSP/002/21	DECLARACIÓN DE ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN LA URBANIZACIÓN VALDENAYA	27/05/2021
STP/DTSP/003/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN LA URBANIZACIÓN DE LOS TOMILLARES	27/05/2021
STP/DTSP/007/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN BARRIO DE LA HELGUERA 13	16/06/2021
STP/DTSP/009/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN MAS ASTOR	15/07/2021
STP/DTSP/011/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN MARTIVELL	15/07/2021
STP/DTSP/012/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN MAS BORRÁS	15/07/2021
STP/DTSP/017/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN ROSAMAR	03/08/2021
STP/DTSP/018/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN MONTE NUEVO	09/09/2021
STP/DTSP/026/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN SERRA ALTA	07/10/2021
STP/DTSP/027/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN LOS ENDRINALES	07/10/2021

STP/DTSP/028/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN EL ÁLAMO	07/10/2021
STP/DTSP/029/21	DECLARACIÓN DE ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS URBANIZACIÓN LA FONT D'EN TALLÓ	07/10/2021
STP/DTSP/030/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN ARROYO LAS PARRAS Y FERROCARRIL SUR	07/10/2021
STP/DTSP/031/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN LOS LLANOS	07/10/2021
STP/DTSP/015/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN VALGRANDE	14/10/2021
STP/DTSP/010/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN PARC LLEVANT 2	28/10/2021
STP/DTSP/036/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN EL SOTO	28/10/2021
STP/DTSP/037/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN PARAJE DE SANTO DOMINGO	28/10/2021
STP/DTSP/038/21	DECLARACIÓN DEL ENTORNO ESPECIAL A LOS EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS ENVÍOS POSTALES ORDINARIOS EN URBANIZACIÓN LA JOYA	28/10/2021

ANEXO VII: INTERNACIONAL



■ Competencia

CONTRIBUCIONES SEMANAS DE LA COMPETENCIA OCDE 2021	FECHA
Concept of Potential Competition	18/05/2021
Competition Enforcement and Regulatory Alternatives	18/05/2021
Competition Compliance Programmes	18/05/2021
News Media and Digital Platforms	05/11/2021
Ex-Ante Regulation and Competition in Digital Markets	05/11/2021

CONTRIBUCIONES AL GLOBAL FORUM ON COMPETITION	FECHA
Recommendation of the Council on Competitive neutrality	04/11/2021

FORO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA	FECHA
Programas de cumplimiento y defensa de la competencia	06/09/2021

ANEXO VIII:
RECURSOS HUMANOS
DE LA CNMC



■ Medias retributivas por grupo profesional

GRUPO	SEXO	RETRIBUCIONES MEDIAS	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS			
A1	Hombres	66.892,93 €	42
	Mujeres	65.997,98 €	42
A2	Hombres	44.488,36 €	23
	Mujeres	43.708,45 €	25
C1	Hombres	31.627,49 €	9
	Mujeres	32.874,42 €	13
C2	Hombres	27.368,71 €	13
	Mujeres	28.261,02 €	21
LABORALES			
DIRECTIVO	Hombres	73.599,94 €	6
	Mujeres	89.962,66 €	11
PREDIRECTIVO	Hombres	84.698,18 €	6
	Mujeres	83.516,27 €	4
JEFE DEPARTAMENTO / JEFE AREA	Hombres	64.117,77 €	13
	Mujeres	60.535,64 €	11
TECNICO	Hombres	41.373,82 €	93
	Mujeres	40.293,85 €	98
ADMINISTRATIVO	Hombres	27.748,75 €	11
	Mujeres	31.273,30 €	55
PERSONAL APOYO	Hombres	22.240,54 €	2
	Mujeres	21.300,93 €	4

Distribución del personal por tramo de edad y sexo (personal funcionario y laboral)

TRAMO EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<21	0	0	0
21-25	1	0	1
26-30	13	9	22
31-35	18	14	32
36-40	13	21	34
41-45	48	48	96
46-50	45	70	115
51-55	27	58	85
56-60	29	49	78
61-65	19	13	32
66-70	5	2	7
>70	0	0	0
TOTAL	218	284	502

Distribución del personal por unidad y sexo (personal funcionario y laboral)

CENTRO DIRECTIVO CNMC	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRESIDENCIA	8	14	22
VICEPRESIDENCIA	2	2	4
SECRETARÍA GENERAL	46	42	88
SECRETARÍA DEL CONSEJO	16	32	48
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	23	13	36
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO	3	3	6
DIRECCIÓN DE COMPETENCIA	26	55	81
DIRECCION DE ENERGÍA	44	71	115
DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y DEL SECTOR AUDIOVISUAL	33	42	75
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y DEL SECTOR POSTAL	17	10	27
TOTAL	218	284	502

Distribución del personal por grupos profesionales y sexo (personal laboral)

	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
DIRECTIVO	6	11	17	35%	65%
PREDIRECTIVO	6	4	10	60%	40%
JEFE DEPARTAMENTO / JEFE AREA	13	11	24	54%	46%
TECNICO	93	98	191	49%	51%
ADMINISTRATIVO	11	55	66	17%	83%
PERSONAL APOYO	2	4	6	33%	67%
TOTAL	131	183	314	42%	58%

■ Distribución del personal por grupos profesionales y sexo (personal funcionario)

	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
GRUPO A1	42	42	84	50%	50%
GRUPO A2	23	25	48	48%	52%
GRUPO C1	9	13	22	41%	59%
GRUPO C2	13	21	34	38%	62%
TOTAL FUNCIONARIOS	87	101	188	46%	54%
ALTOS CARGOS	6	4	10	60%	40%

■ Distribución del personal por nivel de estudios y sexo (personal funcionario y laboral)

FORMACIÓN	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Titulación Superior	359	172	187
Titulación Media	30	13	17
Bachillerato	53	14	39
Formación Profesional	30	7	23
Graduado Escolar	30	12	18
TOTAL	502	218	284

ANEXO IX: CONTRATACIÓN



Sujetos a LCSP

CONTRATOS SUJETOS A LA LCSP ADJUDICADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA - EJERCICIO 2021

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CONTRATOS INICIALES			PRÓRROGAS DE CONTRATO		TOTALES	
	TIPO DE CONTRATO	Nº EXPTES.	IMPORTE ADJUDICADO (CON IVA)	Nº PRÓRROGAS	IMPORTE PRÓRROGAS	TOTAL EXPTES.	TOTAL IMPORTES
PROCEDIMIENTO ABIERTO - MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS	OBRAS	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
	SUMINISTRO	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
	SERVICIOS	10	918.875,27 €	11	3.686.356,93 €	21	4.605.232,20 €
	TOTAL PA - MC	10	918.875,27 €	11	3.686.356,93 €	21	4.605.232,20 €
PROCEDIMIENTO ABIERTO - UN CRITERIO	OBRAS	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
	SUMINISTRO	1	38.707,29 €	0	0,00 €	1	38.707,29 €
	SERVICIOS	9	324.539,45 €	0	0,00 €	9	324.539,45 €
	TOTAL PA - UC	10	363.246,74 €	0	0,00 €	10	363.246,74 €
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - MULTIPLICIDAD CRITERIOS	OBRAS	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
	SUMINISTRO	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
	SERVICIOS	6	363.974,55 €	1	16.999,45 €	7	380.974,00 €
	TOTAL PAS - MC	6	363.974,55 €	1	16.999,45 €	7	380.974,00 €

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - UN CRITERIO	OBRAS	1	23.349,30 €	0	0,00 €	1	23.349,30 €
	SUMINISTRO	5	265.634,93 €	0	0,00 €	5	265.634,93 €
	SERVICIOS	1	110.880,00 €	0	0,00 €	1	110.880,00 €
	TOTAL PAS - UC	7	399.864,23 €	0	0,00 €	7	399.864,23 €
PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO	OBRAS	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
	SUMINISTRO	6	211.422,66 €	2	9.562,95 €	8	220.985,61 €
	SERVICIOS	5	124.049,20 €	3	35.696,66 €	8	159.745,86 €
	TOTAL PASS	11	335.471,86 €	5	45.259,61 €	16	380.731,47 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	OBRAS	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
	SUMINISTRO	4	1.005.463,81 €	0	0,00 €	4	1.005.463,81 €
	SERVICIOS	1	102.245,00 €	0	0,00 €	1	102.245,00 €
	TOTAL PNSP	5	1.107.708,81 €	0	0,00 €	5	1.107.708,81 €
CONTRATOS MENORES	OBRAS	6	79.323,38 €	17	3.748.615,99 €	66	7.237.757,45 €
	SUMINISTRO	17	114.618,06 €				
	SERVICIOS	20	276.678,36 €				
	TOTAL MENORES	43	470.619,80 €				
SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES / BASES DE DATOS (DA 9 LCSP)	SUMINISTRO	26	537.515,13 €				
CONTRATAC. CENTRALIZADA	SUMINISTRO	16	3.057.938,99 €				
	SERVICIOS	1	209.472,78 €				
	TOTAL C.C.	17	3.267.411,77 €				
TOTALES CONTRATOS INICIALES		135	7.764.688,16 €				
TOTALES CONTRATOS INICIALES + PRÓRROGAS		152	11.513.304,15 €				
EXPEDIENTES CAJA FIJA		198	555.135,13 €				
TOTAL CONTRATOS INICIALES + PRÓRROGAS + CAJA FIJA		350	12.068.439,28 €				

■ Otras tipologías de gasto

OTRAS TIPOLOGÍAS DE EXPEDIENTES DE GASTO DISTINTAS A CONTRATOS SUJETOS A LA LCPS TRAMITADAS POR LA CNMC - EJERCICIO 2021

TIPOLOGÍA DE EXPEDIENTE	Nº EXPEDIENTES TRAMITADOS
CONTRATOS PATRIMONIALES, SUJETOS A LA LPAAPP	2
ACTIVIDADES FORMATIVAS	32
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7
ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	3
EXPTES. DE GASTO NO SUJETOS A LA LCSP	2
RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	7
COSTAS PROCESALES	42
TRIBUTOS LOCALES	2
TOTAL	97

ANEXO X:
CUANTÍA DE LAS MULTAS
IMPUESTAS EN EL
PERIODO 2014 – 2021



■ Competencia¹

AÑO	EXPEDIENTES ART.1	MULTAS ART. 1 (€)	EXPEDIENTES ART. 2	MULTAS ART. 2 (€)	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTÍA MULTAS (€)
2014	9	43.850.253	4	12.616.036	13	56.466.290
2015	21	514.933.824	1	2.790.420	22	517.724.244
2016	12	155.518.894	1	638.770	13	156.157.664
2017	6	108.474.235	4*	1.929.155	9	110.403.390
2018	11	140.851.710	1	50.000	12	190.851.710
2019	7	422.962.042	1	2.949.660	9**	431.411.702
2020	3	4.419.155			3	4.419.155
2021	7	187.595.816			7	187.595.816

■ Energía

AÑO	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTÍA MULTAS (€)
2014	9	18.720.000
2015	28	26.859.484
2016	37	3.600.749
2017	43	8.682.907
2018	48	7.024.840
2019	24	30.317.320
2020	16	726.931,8
2021	46	10.071.201

¹ El artículo 1 de la LDC se refiere a conductas colusorias. El artículo 2 a abusos de posición dominante. No se incluyen las multas impuestas a las empresas que solicitaron clemencia y de las que luego fueron eximidas.

* En el expediente S/DC/0511/14 RENFE OPERADORA se sancionó por prácticas contrarias al artículo 1 y al artículo 2 de la LDC, por lo que se incluye este expediente en el cómputo de ambas columnas. No obstante, en lo que se refiere a las multas impuestas, se atribuye la cuantía total a la columna de los expedientes por infracción de artículo 1.

** Junto a los expedientes de art. 1 y art. 2 LDC se computa el expediente. S/DC/0552/15 AGIC, por el que se impuso una multa de 5.500.000 € por una infracción del art. 3 de la LDC (falseamiento de la libre competencia por actos desleales).

■ Telecomunicaciones

AÑO	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTÍA MULTAS (€)
2014	17	5.091.500
2015	16	6.693.425
2016	28	6.451.800
2017	14	6.572.930
2018	13	8.786.400
2019	8	9.199.000
2020	8	633.200
2021	9	1.858.120

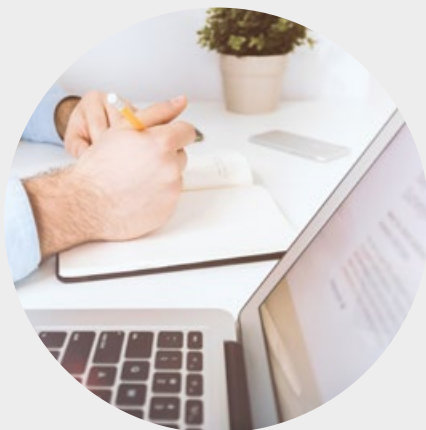
■ Audiovisual

AÑO	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTÍA MULTAS (€)
2014	7	708.502
2015	21	4.094.490
2016	28	7.212.436
2017	7	2.134.010
2018	10	2.994.286
2019	12	1.854.903,50
2020	7	1.208.550
2021	8	557.003

■ Transporte y Sector Postal

AÑO	TOTAL EXPEDIENTES	CUANTÍA MULTAS (€)
2017	1	2.400
2018	3	82.626
2019	3	75.720
2020	3	172.600
2021	1	80.001

ANEXO XI:
SANCIONES IMPUESTAS
EN 2021



■ Competencia

	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Cárteles	S/0644/18	RADIOFÁRMACOS	5.860.005€
	S/DC/0627/18	CONSULTORAS	6.296.425€
	S/0011/19	TRANSPORTE CÁNTABRO DE VIAJEROS	990.764€
	S/0013/19	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	59.672.319€
	S/0025/19	GESTIÓN DE ARCHIVOS	161.855€
	S/DC/0614/17	SEGURIDAD Y COMUNICACIONES FERROVIARIAS	113.363.477€
	S/0003/20	PROPTECH	1.250.971€

Multas recalculadas en ejecución de sentencias

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
VS/0471/13	CONCESIONARIOS AUDI/SEAT/VW	1.306.753€
VS/0489/13	CONCESIONARIOS OPEL	4.687.696€
VS/0588/05	DISTRIBUIDORES DE CINE	3.575.432€

Energía

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
SNC/DE/002/20	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	246.000,00 €
SNC/DE/003/20	NATURGY IBERIA S.A.	80.000,00 €
SNC/DE/005/20	EDP ENERGÍA S.A.U.	6.000,00 €
SNC/DE/006/20	ENÉRGYA VM GESTIÓN DE ENERGÍA S.L.U.	32.000,00 €
SNC/DE/008/21	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS	6.000,00 €
SNC/DE/010/21	VIT PLASTIC, S.L.	1.500,00 €
SNC/DE/012/20	IBERRED SOLUTIONS S.L.	72.000,00 €
SNC/DE/013/21	INTERCOT S.A	8.000,00 €
SNC/DE/014/20	ENERKIA ENERGIA S.L	50.000,00 €
SNC/DE/017/20	SWAP ENERGÍA S.A.	360.000,00 €
SNC/DE/020/19	ROCK TRADING WORLD S.A	48.000,00 €
SNC/DE/021/21	SECOM CENTRAL DE COMPRAS, S.L.	8.000,00 €
SNC/DE/022/21	SECOM CENTRAL DE COMPRAS	10.000,00 €
SNC/DE/030/20	ENERKIA ENERGIA S.L.	20.000,00 €
SNC/DE/031/20	AUDAX RENOVABLES S.A	1.500.000,00 €
SNC/DE/033/19	EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U. Y EDP ENERGÍA S.A.U.	300.000,00 €
SNC/DE/043/21	SECOM CENTRAL DE COMPRAS S.L.U	10.000,00 €

SNC/DE/051/19	GIGABUSINESS S.L	600.000,00 €
SNC/DE/052/21	DOW CHEMICAL IBÉRICA, S.L.	9.000,00 €
SNC/DE/059/20	SOLSTAR LIMITED	5.080.000,00 €
SNC/DE/060/21	ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	16.000,00 €
SNC/DE/061/19	OLEO PRODUCTOS S.L	5.321,00 €
SNC/DE/061/20	ELECTRA CALDENSE, S.A.	10.080,00 €
SNC/DE/061/21	ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	12.000,00 €
SNC/DE/062/20	COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACIÓN, S.L.	1.500,00 €
SNC/DE/063/20	SUCESORES DE MANUEL LEIRA, S.L.	1.260,00 €
SNC/DE/064/20	ELÉCTRICA DE CASTRO CALDELAS, S.L.	1.140,00 €
SNC/DE/065/20	ELÉCTRICAS DE VILLAHERMOSA, S.L.	1.980,00 €
SNC/DE/066/20	CATENERIBAS, S.L.	900,00 €
SNC/DE/067/20	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L	1.500,00 €
SNC/DE/067/21	LUVON ENERGIA, S.L	10.000,00 €
SNC/DE/068/20	HIDROELÉCTRICA DE ALARAZ	1.020,00 €
SNC/DE/069/21	24-7 UTILITIES, S.L.U.	600,00 €
SNC/DE/076/19	HELIOLEC ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD LIMITADA	1.800,00 €
SNC/DE/077/19	NORTELECTRICA ENERGÍA, S.L.	6.000,00 €
SNC/DE/086/21	KUUPS DESIGN INTERNATIONAL S.L.	1.800,00 €
SNC/DE/100/21	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN	6.000,00 €
SNC/DE/106/21	ECOLUZ ENERGÍA S.L. (RECICLAJES ECOLOGICOS DISPROSIO).	1.800,00 €
SNC/DE/107/21	RELAX ENERGIA S.L.	12.000,00 €
SNC/DE/108/21	RELAX ENERGIA S.L.	40.000,00 €
SNC/DE/111/21	ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.	12.000,00 €
SNC/DE/125/19	STAGIONI ENERGIA RENOVABLES S.L	100.000,00 €
SNC/DE/130/19	ENERKIA ENERGÍA S.L	10.000,00 €
SNC/DE/132/19	TESLA MANAGEMENT S.L. IMPAGO DE PEAJES	10.000,00 €
SNC/DE/137/19	TESLA MANAGEMENT S.L	10.000,00 €
SNC/DE/143/19	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	1.350.000,00 €

Telecomunicaciones

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
SNC/D TSA/001/21	LYCAMOBILE SGDA	552.000,00 €
SNC/D TSA/004/21	USO INDEBIDO 11891 IN4YOU	300,00 €
SNC/D TSA/005/21	USO INDEBIDO 11844 LÍNEAS DE RED INTELIGENTE	720,00 €
SNC/D TSA/045/20	SKYPE-OUT COMUNICACIÓN PREVIA	7.200,00 €
SNC/D TSA/051/20	INCUMPLIMIENTO GRUPO DIALOGA RESOL 4/2/20 MEDIDAS PROVISIONALES	329.000,00 €
SNC/D TSA/055/20	ADVANCED USO INDEBIDO NUMERACIÓN 902	44.000,00 €
SNC/D TSA/060/20	INCUMPLIMIENTO GRUPO DIALOGA EETTPF	717.500,00 €
SNC/D TSA/078/20	REMUNERACIÓN INDEBIDA OPERA	65.000,00 €
SNC/D TSA/079/20	REMUNERACIÓN INDEBIDA TESAU	160.000,00 €

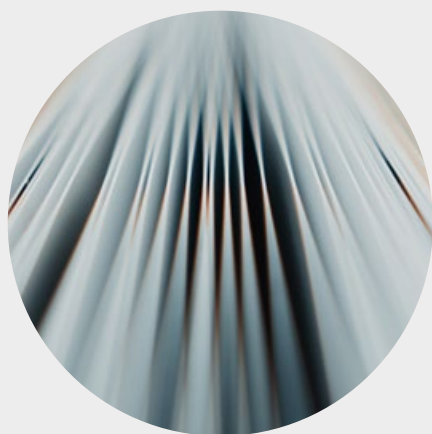
Audiovisual

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
SNC/D TSA/051/21	SNC/D TSA/051/21/MEDIASET	521.003,00 €
SNC/D TSA/090/21	SNC/D TSA/090/21/ EUROGLOBAL	5.000,00 €
SNC/D TSA/094/21	SNC/D TSA/094/21/TRES AMIGOS FILMS	5.000,00 €
SNC/D TSA/095/21	SNC/D TSA/095/21/TVDROM ESPANIA	5.000,00 €
SNC/D TSA/096/21	SNC/D TSA/096/21/CHO MEDIA	5.000,00 €
SNC/D TSA/097/21	SNC/D TSA/097/21/CONTENT GENERATION MEDIA	5.000,00 €
SNC/D TSA/098/21	SNC/D TSA/098/21/CONTENT LINE	5.000,00 €
SNC/D TSA/099/21	SNC/D TSA/099/21/BRENROSE SPAIN	6.000,00 €

Transportes y Sector Postal

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
SNC/D TSP/131/21	CALIDAD SPU DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. SME DEL AÑO 2019	80.001,00 €

ANEXO XII:
RECURSOS
DOCUMENTALES
Y GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO



■ Evolución niveles de servicio

EVOLUCIÓN NIVELES DE SERVICIO	2020	2021	EVOLUCIÓN (%)
Total de consultas tramitadas	1.429	1.595	11,70%
Consultas internas tramitadas	1.166	1.432	23%
Consultas externas tramitadas	263	163	-38%
Total de préstamos realizados	893	890	-0,30%
Número de boletines de novedades documentales	15	15	=
Cumplimiento Carta de Servicios	97,50%	98%	0,50%
Encuesta anual de calidad del servicio (sobre 5)	4,76	4,65	-0,11

■ Evolución fondos documentales

EVOLUCIÓN FONDOS DOCUMENTALES	2020	2021	EVOLUCIÓN (%)
Títulos de Libros, Monografías y Obras de referencia	10.907	11.120	2%
Títulos de Estudios e Informes	12.661	13.705	8,20%
Artículos de revista	6.805	7.541	10,80%
Títulos de anuarios y series estadísticas	1.035	1.155	11,60%
Revistas y Bases de datos	554	584	5,40%
Noticias de Prensa nacional y regional	1.025.195	1.191.155	16,10%
Ponencias impartidas por personal de CNMC	429	601	40%
Buscador ARIAE (Regulación de la Energía en Iberoamérica)	2.239	2.514	12,30%
Buscador «Energía en las Comunidades Autónomas»	1.238	1.256	1,50%
Series de Memorias Anuales y Depósitos de cuentas de empresas	753	755	0,30%
Resoluciones de la DGPEM	21.293	21.293	=
Normativa de Telecomunicaciones y Audiovisual	2.151	2.151	=

■ Datos de uso de la Biblioteca Digital

DATOS DE USO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL CNMC	2020	2021	EVOLUCIÓN (%)
Número de recursos electrónicos de información	536	558	4,10%
Utilización de los recursos: número de accesos	29.648	83.645	182%
Duración: tiempo total de utilización en horas	4.124	24.747	500%
Número de páginas consultadas	112.906	418.081	270%
Número de alertas e-mail enviadas	8.234	9.992	21,30%
Difusión selectiva de información: número de listas de distribución e-mail disponibles para los usuarios	189	195	3,20%
Difusión selectiva de información: número de listas de distribución e-mail existentes (en uso)	174	180	3,50%

CRÉDITOS

Fotos de en Unsplash

Andres Siimon
Ankush Minda
Arun Prakash
Benjamin Child
Chiara Daneluzzi
Chris Linnett
Christian Lue
Claudio Gonzalez
Cytonn Photography
Dimon Blr
Eduardo Soares
Franki Chamaki
Gonz Ddl
Jay Skyler
Jed De La Cruz
Jeshoots Com
Jonny Gios
Jue Huang
Kelly Sikkema
Ludomil Sawicki
Markus Spiske
Rosebox
Ross Parmly
Rubina Ajdary
Scott Graham
Sebastian Herrmann
Surface
Sylvia Yang
Timon Studler
Tony Stoddard
Wassim Chouak

Tipografía

Helvetica Neue LT Std



www.cnmc.es